



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2025-2027
HUIXQUILUCAN

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

AÑO 1

GACETA 26

SECCIÓN XI

02 DE JULIO DE 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Luis Narcizo Fierro Cima
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. Rocío Aguirre Gutiérrez
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Raúl Velázquez González
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Iracema Lilian Gamboa Rodríguez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Juan Antonio Morales Vázquez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. Guadalupe Adriana Montoya Olvera
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Luis Adrián Ramírez Ortiz
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Rufino Ramírez Francisco
NOVENO REGIDOR
(RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Isaac Ramírez Alamilla
DIRECTOR GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Mtro. Eduardo Cortés Hernández
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Mtro. Giancarlo Gutiérrez Fuentes
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Lic. Ana Luisa Pérez Aguilar
PRESIDENTA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO,
DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtro. Victor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.



PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan 2025-2027.
Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Carretera Huixquilucan – San Ramón #66, Col. San Juan Bautista.
Teléfono (55) 82841740 Ext. 116.

Impreso y hecho en Huixquilucan, Estado de México.
La reproducción parcial o total de este documento se autorizará siempre y cuando lo autorice la Junta de Gobierno de la Institución.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO.....	6
3. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS	7
.....	7
4.0 RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	8
DIAGRAMA DE FLUJO.....	10
4.1. ATENCIÓN A REPORTES DE PROBABLE RESTRICCIÓN O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON INDICADORES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS GRAVES.	11
DIAGRAMA	13
5.0 ATENCIÓN A SOLICITUD POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVAS	14
DIAGRAMA	16
5.1 ACOMPAÑAMIENTO PARA ESCUCHA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS QUE SUS DERECHOS SE VEAN INVOLUCRADOS.	17
DIAGRAMA	19
6.0 ASESORÍA JURÍDICA	20
DIAGRAMA	22
6.1 MEDIACIÓN.....	23
DIAGRAMA	25
6.2 PATROCINIO	26
DIAGRAMA	29
7.1 REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.	31
DIAGRAMA	33
8.0 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL NO PARENTAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER.....	34
DIAGRAMA	36
8.1 APERTURA DE EXPEDIENTE ÚNICO.....	38
DIAGRAMA	40
8.2 INGRESO AL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	41
DIAGRAMA	43
8.3 SEGUIMIENTO DENTRO DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER.....	45
DIAGRAMA	47
8.3 EGRESO TEMPORAL DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	49
DIAGRAMA	51
8.4 EGRESO DEFINITIVO DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER.....	53
DIAGRAMA	55
8.5 CUIDADOS QUE RECIBE LA NIÑA O EL NIÑO AL MOMENTO DE SU INGRESO.	57
DIAGRAMA	59
8.6 CUIDADOS PARA LOS NIÑOS EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL NO PARENTAL EN EL ATIR	60
DIAGRAMA	62
8.7 EGRESO TEMPORAL/CUIDADOS A NIÑAS Y NIÑOS EN SALIDAS RECREATIVAS	63
DIAGRAMA	65

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

8.8 REQUISICIÓN Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS	66
DIAGRAMA	68
8.9 VALORACIÓN INICIAL DE TRABAJO SOCIAL	69
DIAGRAMA	71
8.10 BÚSQUEDA DE REDES DE APOYO DE NIÑAS Y NIÑOS ALBERGADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN.	72
DIAGRAMA	74
8.11 VALORACIÓN EN TRABAJO SOCIAL DE REDES DE APOYO DE NIÑAS Y NIÑOS ALBERGADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	75
DIAGRAMA	77
8.12 PROYECTO DE VIDA	78
DIAGRAMA	80
8.13 ACOMPAÑAMIENTO A DILIGENCIAS FUERA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER.	81
DIAGRAMA	83
8.14 SEGUIMIENTO A REINTEGRACIÓN	84
DIAGRAMA	86
8.15 VALORACIÓN INICIAL PSICOLOGÍA	87
DIAGRAMA	89
8.16 ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLAN TERAPÉUTICO	90
DIAGRAMA	92
8.17 CONTENCIÓN PSICOLÓGICA	93
DIAGRAMA	95
8.18 ACOMPAÑAMIENTO A DILIGENCIAS FUERA DEL ATIR	96
DIAGRAMA	98
8.19 APERTURA DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE INGRESO AL ATIR	99
DIAGRAMA	101
8.20 EGRESO DEFINITIVO DE NIÑA O NIÑO DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	102
DIAGRAMA	104
8.21 DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO INICIAL	105
DIAGRAMA	107
8.22 EGRESO RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS	108
DIAGRAMA	110
8.23 REINTEGRACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DENTRO DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	111
DIAGRAMA	113
8.24 DETERMINACIÓN DE CARPETA	115
DIAGRAMA	117
9.1 ADMINISTRAR EL CAPITAL HUMANO.	119
DIAGRAMA DE FLUJO	121
9.2 GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS	122
DIAGRAMA DE FLUJO	124
VALIDACIÓN	125

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, responde a las necesidades de establecer de manera precisa los procedimientos de cada una de las unidades administrativas que la integran y las responsabilidades de quienes realizan estos procedimientos.

En este marco, se describe el ámbito de acción de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas reglamentarias que definen los niveles de coordinación, jerarquía y dependencia de las unidades, los objetivos a alcanzar y las funciones que deberán desarrollar para su debido cumplimiento.

El presente documento tiene como finalidad fundamental el de consolidarse como un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve al logro de manera eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como su actualización permanente y oportuna en el caso de que se presente alguna modificación.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente manual, establecer las acciones necesarias para desarrollar los procesos de atención integral a niñas, niños y adolescentes a los que les hayan sido vulnerados o restringidos sus derechos, mediante profesionales en el área jurídica, psicológica, médica y social.

3. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS

Sistema Municipal DIF Huixquilucan	
Manual de Procedimientos	
Nombre del Proceso	No.
Recepción y atención de casos de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	PMP/SDC/01-01
Atención a reportes de probable restricción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes con indicadores de vulneración de derechos graves.	PMP/SDC/01-02
Atención a solicitud por parte de autoridades jurisdiccionales o administrativas	PMP/JGM/02-01
Acompañamiento para escucha de Niñas, Niños y Adolescentes en los que sus derechos se vean involucrados.	PMP/JGM/02-02
Asesoría jurídica.	PMP/JPAAJ/03-01
Mediación	PMP/JPAAJ/03-02
Patrocinio de juicio	PMP/JPAAJ/03-03
Representación Jurídica de NNyA	PMP/JRJ/04-01
Acogimiento residencial no parental de Niñas y Niños en el Albergue Temporal Infantil Renacer	PMP/ATIR/05-01
Apertura al expediente único	PMP/ATIR/05-02
Ingreso al Albergue Temporal Infantil Renacer	PMP/ATIR/05-03
Seguimiento dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer	PMP/ATIR/05-04
Egreso Temporal del Albergue Temporal Infantil Renacer	PMP/ATIR/05-05
Egreso definitivo del Albergue Temporal Infantil Renacer	PMP/ATIR/05-06
Cuidados que recibe la Niña o el Niño al momento de su Ingreso	PMP/ATIR/05-07
Cuidados para los Niños en acogimiento residencial no parental en el ATIR	PMP/ATIR/05-08
Egreso temporal/cuidados a Niñas y Niños en salidas recreativas	PMP/ATIR/05-09
Requisición y recepción de alimentos	PMP/ATIR/05-10
Valoración inicial de trabajo social	PMP/ATIR/05-11
Búsqueda de Redes de apoyo de Niñas y Niños albergados pertenecientes al municipio de Huixquilucan	PMP/ATIR/05-12
Valoración en Trabajo Social de redes de apoyo de Niñas y Niños albergados pertenecientes al municipio de Huixquilucan	PMP/ATIR/05-13
Proyecto de vida	PMP/ATIR/05-14
Acompañamiento a diligencias fuera del Albergue Temporal Infantil Renacer	PMP/ATIR/05-15
Seguimiento a Reintegración	PMP/ATIR/05-16
Valoración inicial Psicología	PMP/ATIR/05-17
Elaboración y seguimiento de plan Terapéutico	PMP/ATIR/05-18
Contención Psicológica	PMP/ATIR/05-19
Acompañamiento a diligencias fuera del ATIR	PMP/ATIR/05-20
Apertura del expediente médico de ingreso al ATIR	PMP/ATIR/05-21
Egreso definitivo de Niña o Niño del Albergue Temporal Infantil	PMP/ATIR/05-22
Administrar el capital humano	PMP/EAM/06-01
Gestionar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las Políticas y lineamientos establecidos.	PMP/EAM/06-02

4.0 RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

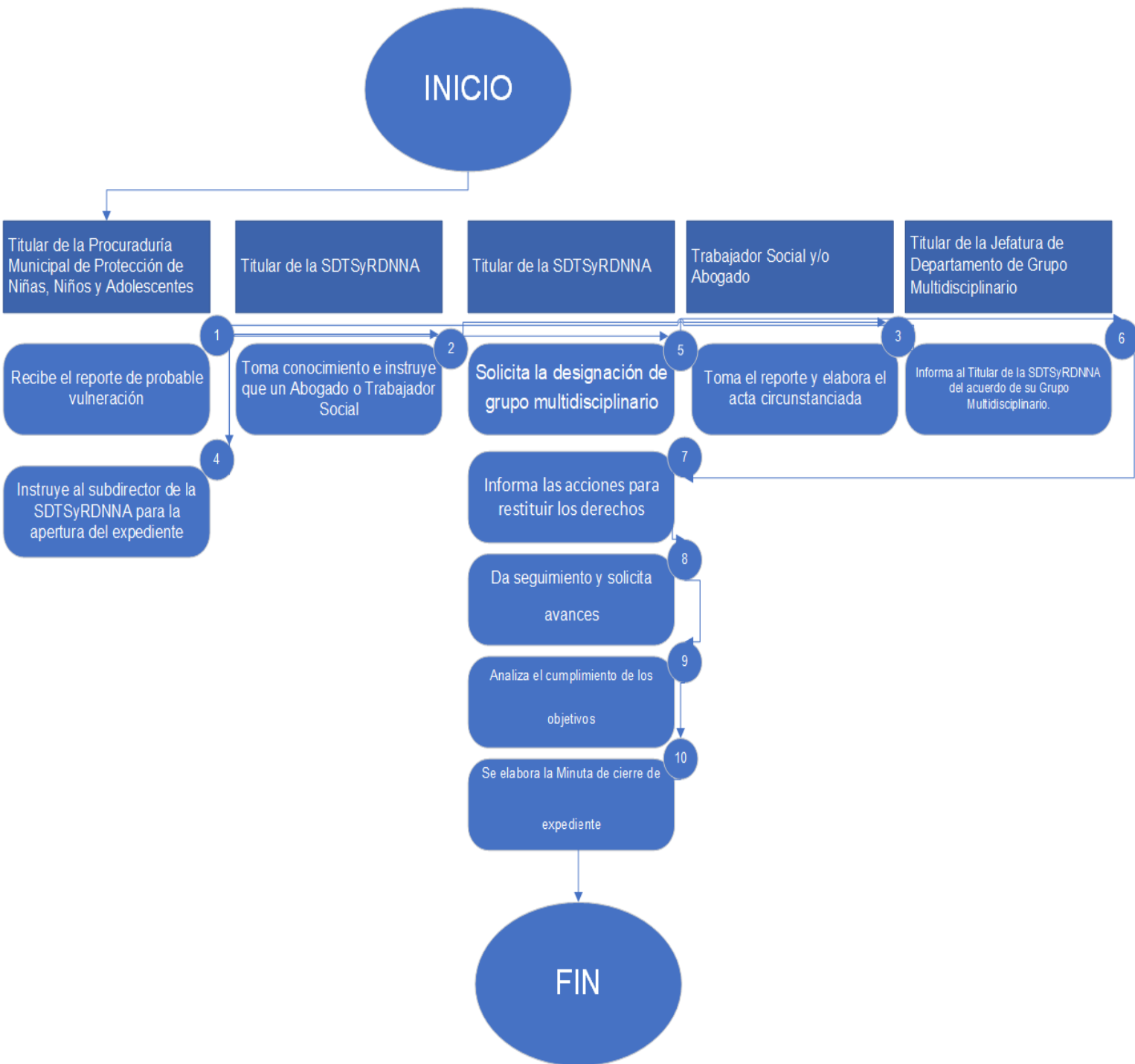
Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Recepción y atención de casos de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	CLAVE PMP/SDC/01-01
OBJETIVO	Recibir, valorar y atender de manera oportuna los reportes de probable vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.	
ALCANCE	Aplica para niñas, niños y adolescentes del municipio, con probable, restricción o vulneración de derechos.	
MARCO JURÍDICO	Convención de los Derechos del Niño; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de los Derechos de niñas niños y adolescentes; Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Código Penal del Estado de México; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	ABOGADO: Profesional del derecho que presta asesoramiento jurídico y está habilitado para actuar ante los tribunales o entidades administrativas. A.N.N.A.E: agencia del ministerio público para la atención de niñas, niños, adolescentes y expósitos. AMPEVFSyG: Agencia del Ministerio Publico Especializada en Violencia Familiar Sexual y de Genero. GENERADOR (A): Persona que ejerce una acción u omisión en contra de un niño, niña o adolescente vulnerando o restringiendo sus derechos. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL: Las oficinas de la Procuraduría Municipal y la Subdirección. LIBRO DE GOBIERNO: Libro de registro consecutivo de reportes realizados. RECEPTOR (A): Al niño, niña o adolescente en estado de vulneración o restricción de derechos y/o en condición de orfandad, abandono o violencia familiar. RED DE APOYO FAMILIAR: Parientes consanguíneos que tienen la oportunidad de brindar buenas condiciones en el cuidado de niñas, niños y adolescentes. SDTSyRDNNA: Subdirección de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. TRABAJADOR SOCIAL: Servidor Público adscrito a la Procuraduría Municipal del SMDIF, con estudios de licenciatura de Trabajo Social.	
INSUMOS	Reportes (verbales, telefónicos, escritos, electrónicos) de presunta vulneración de derechos.	
RESULTADOS	Minuta de Cierre de Expediente.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/SDC/01-02 y PMP/JPAAJ/03-01	
POLÍTICAS	En la mayoría de recepción de casos, se buscará tener el nombre y número telefónico de la persona que presenta el reporte.	

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

		Solo se atenderán reportes donde se vean involucrados los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Huixquilucan. En todo proceso de seguimiento médico, psicológico y de trabajo social la Niñas, Niños y Adolescentes, tienen que estar acompañado de un adulto, sea cuidador o quien ostente guarda y custodia del mismo. Grupo Multidisciplinario solo puede actuar dentro del Municipio Los resultados informes son solo de uso exclusivo de la SDTSyRDNNA, la información que contienen, solo puede ser solicitados por autoridades judiciales y administrativas por oficio. Todos los trámites son gratuitos, salvo las consultas de especialidad médica que se brinda en DIF Huixquilucan, ya que el usuario debe absolver la cuota de recuperación. Los traslados de grupo multidisciplinario, así como de receptor serán únicamente en vehículo oficial de DIF Huixquilucan.						
No.	PUESTO	ACTIVIDAD						
1	Titular de la Procuraduría Municipal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe el reporte de probable vulneración de derechos, ya sea por escrito, teléfono, electrónico o de forma personal e informa al titular de la SDTSyRDNNA,						
2	Titular de la SDTSyRDNNA	Toma conocimiento e instruye que un Abogado o Trabajador Social tome el reporte correspondiente.						
3	Trabajador Social y/o Abogado	Toma el reporte y elabora el acta circunstanciada de "Recepción de Casos de Restricción y Vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" e informa al Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Titular de la SDTSyRDNNA						
4	Titular de la Procuraduría Municipal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Instruye al subdirector de la SDTSyRDNNA para la apertura del expediente y solicitar la intervención del Grupo Multidisciplinario.						
5	Titular de la SDTSyRDNNA	Solicita la designación de grupo multidisciplinario del mismo, e inicia proceso PMP/SDC/01-02						
6	Titular de la Jefatura de Departamento de Grupo Multidisciplinario	Informa al Titular de la SDTSyRDNNA del acuerdo de su Grupo Multidisciplinario.						
7	Titular de la SDTSyRDNNA	Informa al Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y señala cuáles serán las acciones para poder restituir los derechos vulnerados o restringidos en caso de que no se encuentre en un tipo penal, en caso contrario se inicia proceso PMP/ SDTSyRDNNA/01-02						
8	Titular de la SDTSyRDNNA	Da seguimiento y solicita avances por parte del Grupo Multidisciplinario asignado.						
9	Titular de la SDTSyRDNNA	Analiza el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo del Grupo Multidisciplinario y el bienestar general del NNA e informa al Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes el cierre o continuación del expediente.						
10	Titular de la SDTSyRDNNA	Se elabora la Minuta de cierre de expediente, documentando la conclusión del caso, los resultados obtenidos y las determinaciones finales. Se procede al archivo o archivo temporal del expediente conforme a la normativa interna.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> LIC. CESAR YAHIR CASILLAS RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE DETECCIÓN, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </tbody> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LIC. CESAR YAHIR CASILLAS RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE DETECCIÓN, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LIC. CESAR YAHIR CASILLAS RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE DETECCIÓN, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA DE FLUJO



4.1. ATENCIÓN A REPORTES DE PROBABLE RESTRICCIÓN O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON INDICADORES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS GRAVES.

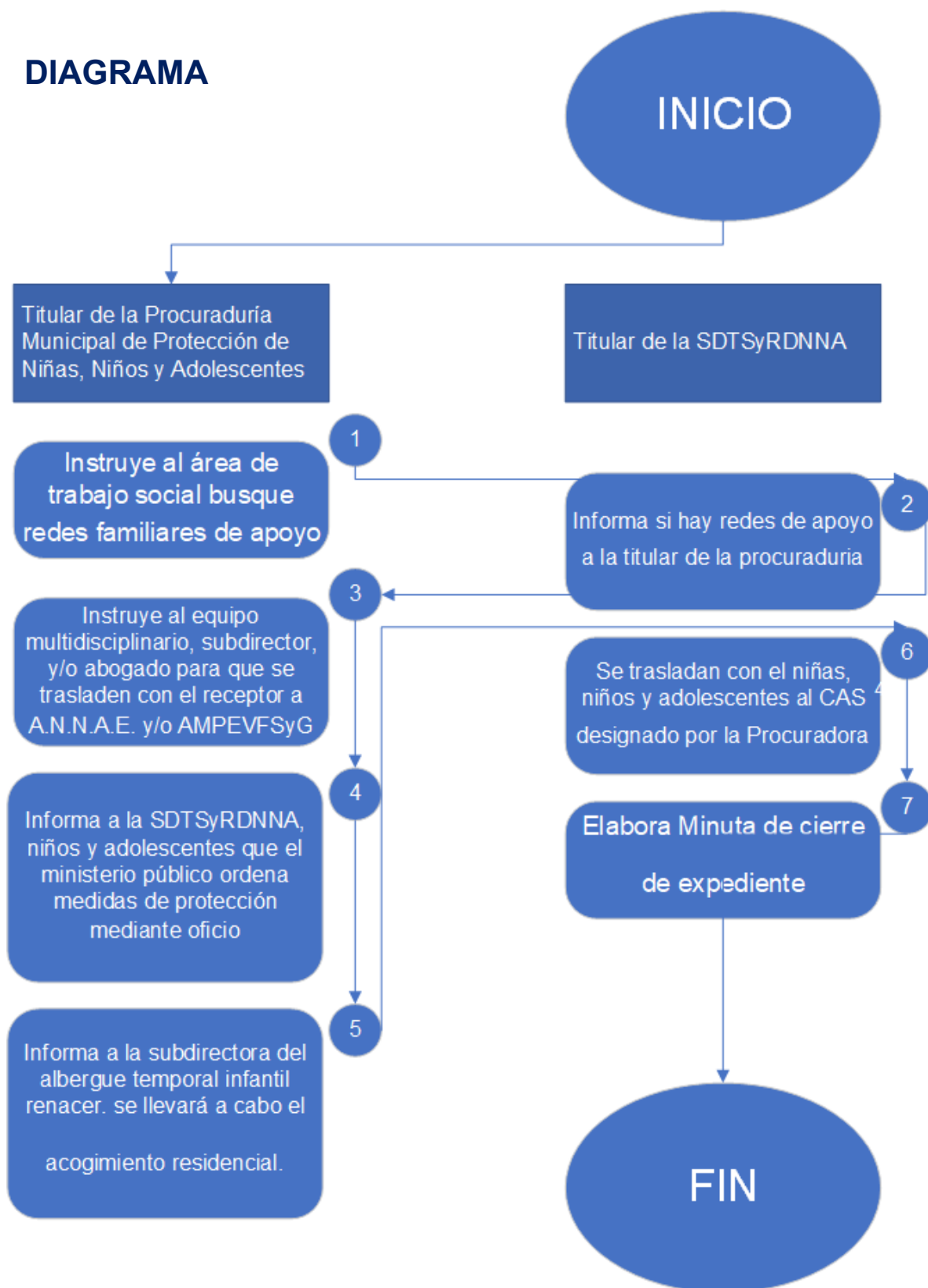
Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Atención a reportes de probable restricción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes con indicadores de vulneración de derechos graves.	CLAVE PMP/SDC/01-02
OBJETIVO	Verificar la probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	
ALCANCE	Aplica para niñas, niños y adolescentes del municipio, con probable, restricción o vulneración de derechos.	
MARCO JURÍDICO	Convención de los Derechos del Niño; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de los Derechos de niñas niños y adolescentes; Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Código Penal del Estado de México; y Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	ABOGADO: Profesional del derecho que presta asesoramiento jurídico y está habilitado para actuar ante los tribunales o entidades administrativas. A.N.N.A.E: agencia del ministerio público para la atención de niñas, niños, adolescentes y expósitos. AMPEVFSyG: Agencia del Ministerio Publico Especializada en Violencia Familiar Sexual y de Genero. GENERADOR (A): Persona que ejerce una acción u omisión en contra de un niño, niña o adolescente vulnerando o restringiendo sus derechos. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL: Las oficinas de la Procuraduría Municipal y la Subdirección. LIBRO DE GOBIERNO: Libro de registro consecutivo de reportes realizados. RED DE APOYO FAMILIAR: Parientes consanguíneos que tienen la oportunidad de brindar buenas condiciones en el cuidado de niñas, niños y adolescentes. RECEPTOR (A): Al niño, niña o adolescente en estado de vulneración o restricción de derechos y/o en condición de orfandad, abandono o violencia familiar. SDTSyRDNNA: Subdirección de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. TRABAJADOR SOCIAL: Servidor Público adscrito a la Procuraduría Municipal del SMDIF, con estudios de licenciatura de Trabajo Social.	
INSUMOS	Minuta del grupo multidisciplinario.	
RESULTADOS	Carpeta de investigación.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/SDC/01-01, PMP/JGM/02-02 Y PMP/JPAAJ/03-01	

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

POLÍTICAS		Solo se atenderán reportes donde se vean involucrados los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Huixquilucan. En todo proceso de seguimiento médico, psicológico y de trabajo social la Niñas, Niños y Adolescentes, tienen que estar acompañado de un adulto, sea cuidador o quien ostente guarda y custodia del mismo. Grupo Multidisciplinario solo puede actuar dentro del Municipio Los resultados informes son solo de uso exclusivo de la SDTSyRDNNA, la información que contienen, solo puede ser solicitados por autoridades judiciales y administrativas por oficio. Todos los trámites son gratuitos, salvo las consultas de especialidad médica que se brinda en DIF Huixquilucan, ya que el usuario debe absolver la cuota de recuperación. Los traslados de grupo multidisciplinario, así como de receptor serán únicamente en vehículo oficial de DIF Huixquilucan.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Inicia con el proceso Instruye al área de trabajo social busque redes familiares de apoyo para inicio de carpeta de investigación para el resguardo de la niñas, niños y adolescentes.
2	Persona titular de la SDTSyRDNNA	Informa al Titular de la Procuraduría Municipal de protección de niñas, niños y adolescentes si existen redes de apoyo para que representen a las niñas, niños y adolescentes e inicie carpeta de investigación en contra de generadores de violencia familiar, haciendo el acompañamiento y asesoría a la red en todo momento. En caso de no existir redes de apoyo familiares se continúa con el siguiente paso.
3	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Instruye al equipo multidisciplinario, subdirector, y/o abogado para que se trasladen con el receptor a A.N.N.A.E. y/o AMPEVFSyG para iniciar carpeta de investigación contra de generadores de violencia familiar.
4	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Informa a la SDTSyRDNNA, niñas y adolescentes que el ministerio público ordena medidas de protección mediante oficio para las niñas, niños y adolescentes, y deja bajo el cuidado y protección a la Procuraduría.
5	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Informa a la subdirectora del albergue temporal infantil renacer. se llevará a cabo el acogimiento residencial.
6	Persona titular de la SDTSyRDNNA	Se trasladan con el niñas, niños y adolescentes al CAS designado por la Procuradora y se hace entrega de la Niñas, Niños y Adolescentes y se tramita su ingreso para acogimiento residencial.
7	Persona titular de la SDTSyRDNNA	Elabora Minuta de cierre de expediente
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		Revisó LIC. CESAR YAHIR CASILLAS RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE DETECCIÓN, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
		Autorizó LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

DIAGRAMA



5.0 ATENCIÓN A SOLICITUD POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVAS

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
		
NOMBRE DEL PROCESO	Atención a solicitud por parte de autoridades jurisdiccionales o administrativas.	CLAVE PMP/JGM/02-01
OBJETIVO	Dar cumplimiento a lo solicitado por autoridad jurisdiccional o administrativa con relación a NNA y sus derechos.	
ALCANCE	A los residentes del municipio de Huixquilucan, Estado de México, que tengan relación o injerencia en un derecho de niñas niños y adolescentes.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de Asistencia Social del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Código Civil del Estado de México; Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; y Código Penal del Estado de México.	
DEFINICIONES	ASISTENCIA JURÍDICA: Servicio que los abogados prestan a las personas físicas o jurídicas que precisan de sus conocimientos jurídicos para defender sus derechos. CONVENIO: Acuerdos de voluntades suscritos entre dos o más partes, siendo estas personas jurídicas o naturales, a través de los cuales se obligan recíproca o conjuntamente sobre materias o cosas determinadas, a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas. REPRESENTANTE JURÍDICO: Persona a la que, por disposición legal, corresponde actuar en nombre de otra persona física o jurídica. SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. PATROCINIO DE JUICIO: protección jurídica que otorga el Instituto, a través de un defensor público ante los juzgados civiles y familiares, siempre y cuando cumplas ciertos requisitos de ley	
INSUMOS	Solicitud	
RESULTADOS	Acuse del oficio de respuesta a lo solicitado.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	N/A	
POLÍTICAS	Toda solicitud será contestada mediante oficio de designación para posteriormente dar cumplimiento a lo solicitado.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe oficio de solicitud y turna a la subdirección.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2	Persona titular de la SDTSyRDNNA	Recibe, analiza y turna a la jefatura correspondiente.						
3	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Grupo Multidisciplinario	Recibe, analiza y realiza designación de profesional.						
4	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Grupo Multidisciplinario	Profesional realiza lo solicitud, elabora el informe correspondiente.						
5	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Grupo Multidisciplinario	Se revisa y se remite el informe correspondiente el acuse del mismo.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> LIC. LAURA PÉREZ ORTIZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LIC. LAURA PÉREZ ORTIZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LIC. LAURA PÉREZ ORTIZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



5.1 ACOMPAÑAMIENTO PARA ESCUCHA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS QUE SUS DERECHOS SE VEAN INVOLUCRADOS.

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Acompañamiento para escucha de Niñas, Niños y Adolescentes en los que sus derechos se vean involucrados.	CLAVE
		PMP/JGM/02-02
OBJETIVO	Dar contención emocional a las niñas niños y adolescentes en un proceso jurisdiccional.	
ALCANCE	Niñas, Niños y Adolescentes en un proceso jurisdiccional en el municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; Código Administrativo del Estado de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de México y Municipios; Ley de Asistencia Social del Estado de México; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Código Civil y Familiar del Estado de México; Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	GENERADOR (A): Persona que ejerce una acción u omisión en contra de un niño, niña o adolescente vulnerando o restringiendo sus derechos. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. LICENCIADO EN DERECHO: Personal adscrito a la Procuraduría Municipal que representa jurídicamente al receptor. MEDICO(A): Personal de salud adscrito a la Procuraduría Municipal capacitado para valorar físicamente al receptor. PROCURADURÍA: Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. PSICÓLOGO(A): Personal adscrito a la Procuraduría Municipal. RECEPTOR (A): Niño, niña o adolescente en estado de vulneración o restricción de derechos y/o en condición de orfandad, abandono o violencia familiar. SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. TRABAJADOR(A) SOCIAL: Personal adscrito a la Procuraduría Municipal. TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Servidor Público adscrito a la Procuraduría Municipal y titular de la unidad administrativa	

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INSUMOS		Oficio de solicitud por parte de autoridad competente
RESULTADOS		Audiencia ante autoridad competente
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		N/A
POLÍTICAS		No se designará psicólogo si la audiencia es un plazo de 48 horas y/o la carga de trabajo no permita la designación.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe oficio de solicitud y turna a la subdirección.
2	Persona titular de la SDTSyRDNNA	Recibe, analiza y turna a la jefatura correspondiente el oficio de solicitud.
3	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Grupo Multidisciplinario	Recibe, analiza y realiza designación de profesional.
4	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Profesional acude a la escucha ante la autoridad competente.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		Revisó LIC. LAURA PÉREZ ORTIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO.
		Autorizó LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

DIAGRAMA



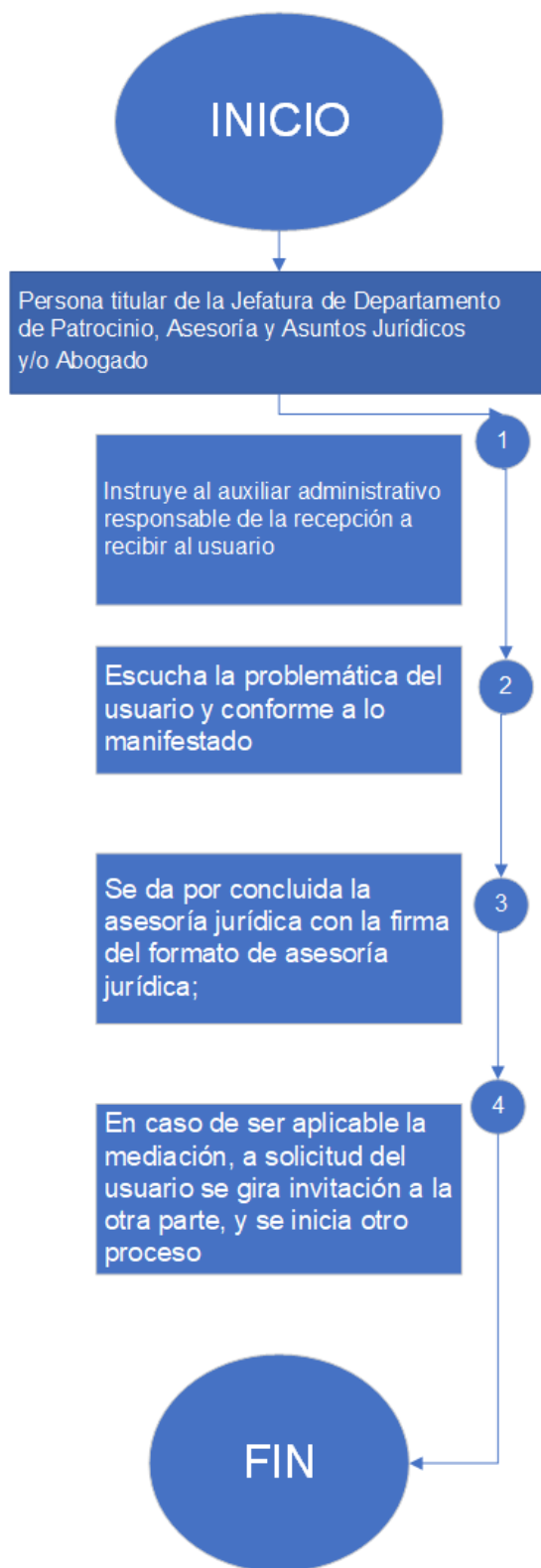
6.0 ASESORÍA JURÍDICA

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Asesoría jurídica.	CLAVE PMP/JPAAJ/03-01
OBJETIVO	Brindar asesoría jurídica, a las personas que soliciten el servicio, en las instalaciones de la Procuraduría Municipal o en las oficinas alternas de la Procuraduría, sugiriendo y orientando sobre alternativas legales de solución a la problemática planteada.	
ALCANCE	Aplica para la población en general y especialmente cuando la consulta se encuentre relacionado con niñas, niños y adolescentes.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Código Civil del Estado de México; Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan	
DEFINICIONES	ABOGADO: Profesional del derecho que presta asesoramiento jurídico y está habilitado para actuar ante los tribunales o entidades administrativas. ASESORÍA JURÍDICA: Servicio de orientación legal que los abogados proporcionan a los usuarios que requieren de sus conocimientos jurídicos para resolver la problemática planteada. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Credencial de elector (INE) vigente, pasaporte y cédula profesional (antigüedad no mayor a 10 años), pasaporte y licencia de conducir vigente. PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS: Servidor Público adscrito a la Procuraduría Municipal y titular de la unidad administrativa. SMDIFHUIX: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
INSUMOS	Anotarse en la bitácora de registro, Formato de solicitud de asesoría jurídica	
RESULTADOS	Asesoría jurídica.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/JPAAJ/03-02	
POLÍTICAS	La asesoría jurídica va dirigida a toda la población que solicite el servicio. El usuario deberá presentarse con identificación oficial vigente, anotarse en la bitácora de registro y firmar el formato de asesoría jurídica, dentro del horario de atención de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y viernes de 9:00 a 15:00 horas	

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

No.	PUESTO	ACTIVIDAD			
1	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Instruye al auxiliar administrativo responsable de la recepción a recibir al usuario, auxiliarlo en su registro en el libro de registro correspondiente, verificando la identificación oficial vigente que presente y canalizarlo con un abogado;			
2	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Escucha la problemática del usuario y conforme a lo manifestado por este, se otorga la asesoría jurídica correspondiente;			
3	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Se da por concluida la asesoría jurídica con la firma del formato de asesoría jurídica;			
4	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	En caso de ser aplicable la mediación, a solicitud del usuario se gira invitación a la otra parte, se realiza el proceso PMP/JDPAY/02-02.			
FIN DEL PROCEDIMIENTO.					
<table border="1"> <tr> <td> Elaboró LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> Revisó M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS </td><td> Autorizó LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Revisó M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS	Autorizó LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Revisó M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS	Autorizó LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			

DIAGRAMA



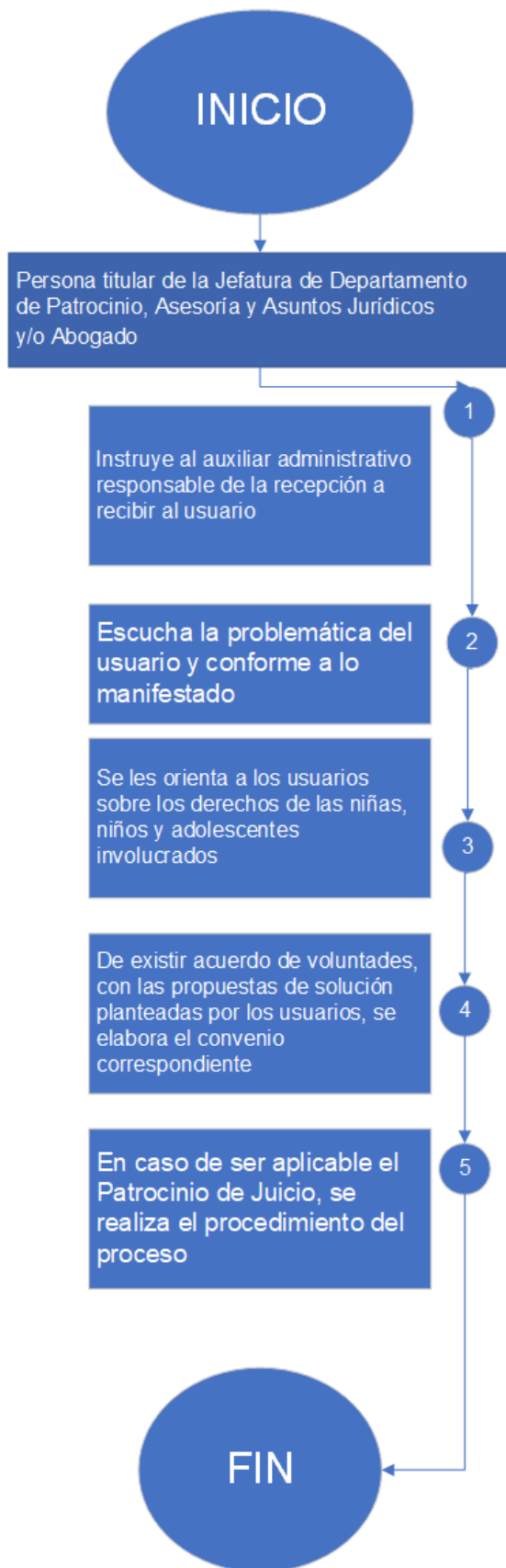
6.1 MEDIACIÓN

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Mediación	CLAVE
		PMP/JPAAJ/03-02
OBJETIVO	Dar alternativas de solución a los conflictos familiares en los que se encuentren involucrados los derechos de niñas, niños y/o adolescentes.	
ALCANCE	Para los huixquiluquenses que han recibido asesoría jurídica, de manera voluntaria deseen solucionar sus conflictos familiares mediante la conciliación y mediación, sin requerir intervención judicial, siempre y cuando existan niñas, niños y adolescentes involucrados.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Código Civil del Estado de México; Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	ABOGADO: Profesional del derecho que presta asesoramiento jurídico y está habilitado para actuar ante los tribunales o entidades administrativas. ASESORÍA JURÍDICA: Servicio de orientación legal que la titular del área o los abogados, proporcionan a los usuarios que requieren de sus conocimientos jurídicos para resolver la problemática planteada. CONVENIO: Documento a través del cual los usuarios plasman el acuerdo de voluntades. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Credencial de elector (INE) vigente, pasaporte y cédula profesional (antigüedad no mayor a 10 años), pasaporte y licencia de conducir vigente. MEDIACIÓN: Proceso de solución alternativa de manera voluntaria que pone fin al conflicto generado entre los usuarios, sin intervención judicial. PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS: Servidor Público adscrito a la Procuraduría Municipal y titular de la unidad administrativa. SMDIFHUIX: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
INSUMOS	Solicitud de los usuarios.	
RESULTADOS	Solución de conflictos familiares sin intervención judicial a través de un convenio.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/JPAAJ/03-01	
POLÍTICAS	Para llevar a cabo la mediación, no debe existir ningún tipo de violencia familiar evidente y esta debe de ser un acuerdo de voluntades.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y	Instruye al auxiliar administrativo responsable de la recepción a recibir al usuario, auxiliarlo en su registro en el libro de registro correspondiente,

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	Asuntos Jurídicos y/o Abogado	verificando la identificación oficial vigente que presente, canalizándolo posteriormente con el abogado que realizó la invitación a la mediación;						
2	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Escucha la problemática de los usuarios que acuden a la invitación a la conciliación o mediación, de encontrarse implicados los derechos de niñas, niños y/o adolescentes; para el caso de que no se presente el citado se podrá invitar a la mediación hasta en tres ocasiones;						
3	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Se les orienta a los usuarios sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes involucrados y se les invita a los usuarios a dirimir su controversia a través de un convenio que proteja y salvaguarde los derechos de las niñas, niños o adolescentes;						
4	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	De existir acuerdo de voluntades, con las propuestas de solución planteadas por los usuarios, se elabora el convenio correspondiente, salvaguardando los derechos de las niñas, niños y adolescentes involucrados;						
5	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	En caso de ser aplicable el Patrocinio de Juicio, se realiza el procedimiento del proceso PMP/JDPayA/01-03						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </tbody> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



6.2 PATROCINIO

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Patrocinio de juicio	CLAVE
		PMP/JPAAJ/03-03
OBJETIVO	Otorgar acompañamiento jurídico a quien ejerza sobre ellos la patria potestad, tutela, guarda o custodia durante la sustanciación de todo procedimiento, a través del nombramiento de un asesor jurídico para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.	
ALCANCE	Para los huixquiluquenses, en condición de vulnerabilidad que ejerzan sobre niñas, niños y adolescentes la patria potestad, tutela, guarda o custodia y requieran del nombramiento de un asesor jurídico durante la sustanciación de todo procedimiento, legal en materia familiar.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Código Civil del Estado de México; Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan	
DEFINICIONES	ABOGADO: Profesional del derecho que presta asesoramiento jurídico y está habilitado para actuar ante los tribunales o entidades administrativas. ASESORÍA JURÍDICA: Servicio de orientación legal que la titular del área o los abogados, proporcionan a los usuarios que requieren de sus conocimientos jurídicos para resolver la problemática planteada. CONVENIO: Documento a través del cual los usuarios plasman el acuerdo de voluntades. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Credencial de elector (INE) vigente, pasaporte y cédula profesional (antigüedad no mayor a 10 años), pasaporte y licencia de conducir vigente. PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS: Servidor Público adscrito a la Procuraduría Municipal y titular de la unidad administrativa. SMDIFHUIX: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
INSUMOS	Solicitud de patrocinio de juicio	
RESULTADOS	Desistimiento;	

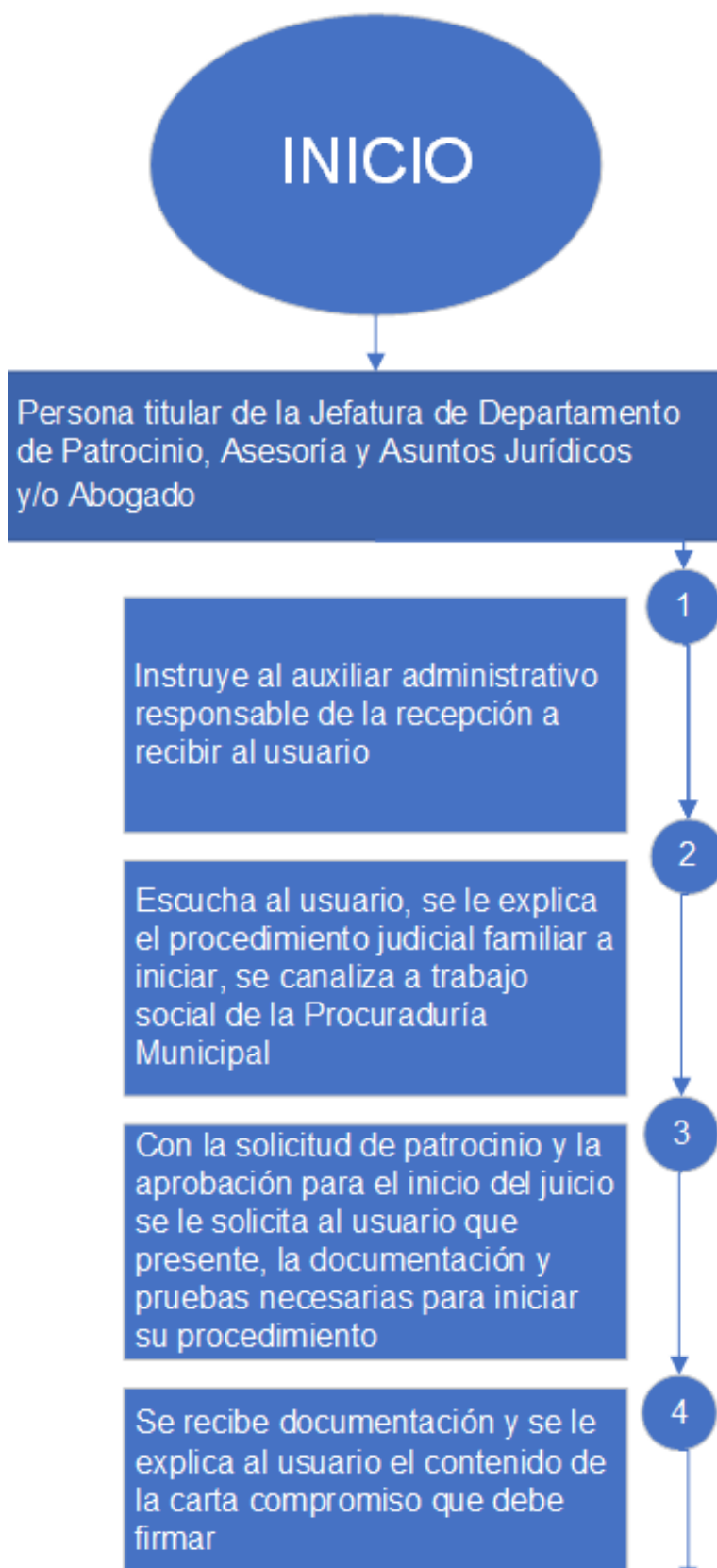
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

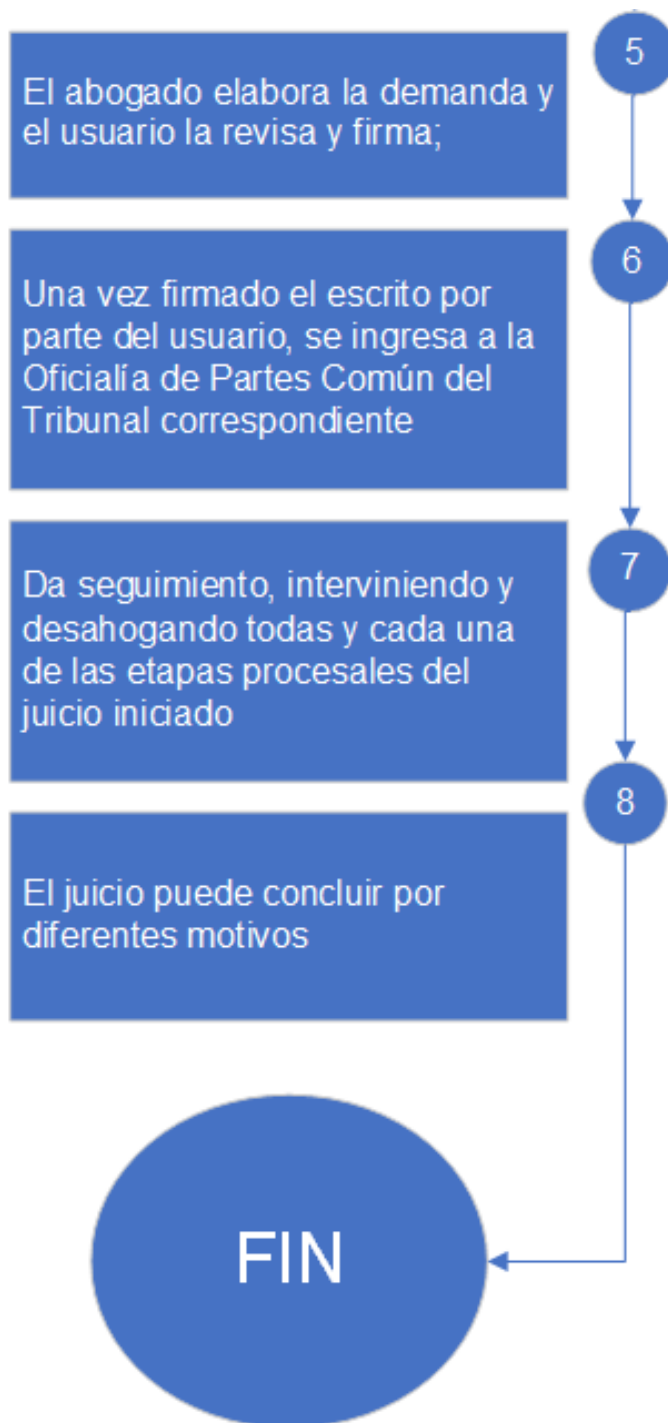
		Sentencia; y/o Convenio.
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		N/A
POLÍTICAS		Para los huixquiluquenses, en condición de vulnerabilidad que ejerzan sobre niñas, niños y adolescentes la patria potestad, tutela, guarda o custodia y requieran del nombramiento de un asesor jurídico durante la sustanciación de todo procedimiento, legal en materia familiar.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Instruye al auxiliar administrativo responsable de la recepción a recibir al usuario, auxiliarlo en su registro en el libro de registro correspondiente, verificando la identificación oficial vigente que presente, canalizándolo con el abogado responsable del seguimiento, para que se le brinde la asesoría respecto al patrocinio del juicio que requiere en materia familiar;
2	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Escucha al usuario, se le explica el procedimiento judicial familiar a iniciar, se canaliza a trabajo social de la Procuraduría Municipal, para la realización de un estudio socioeconómico y de ser viable este, se le requiere solicitud de patrocinio de juicio dirigida a la persona titular de la Procuraduría Municipal;
3	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Con la solicitud de patrocinio y la aprobación para el inicio del juicio se le solicita al usuario que presente, la documentación y pruebas necesarias para iniciar su procedimiento judicial, además de la narración de los hechos en los que funda su solicitud;
4	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Se recibe documentación y se le explica al usuario el contenido de la carta compromiso que debe firmar a efecto de que se lleve de manera clara el proceso y su seguimiento; posterior a ello, le indica fecha y hora para la elaboración de la demanda, así como la revisión y firma del documento;
5	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	El abogado elabora la demanda y el usuario la revisa y firma;
6	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Una vez firmado el escrito por parte del usuario, se ingresa a la Oficialía de Partes Común del Tribunal correspondiente.
7	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	Da seguimiento, interviniendo y desahogando todas y cada una de las etapas procesales del juicio iniciado ante la autoridad correspondiente, hasta su conclusión.
8	Persona titular de la Jefatura de Departamento de Patrocinio, Asesoría y Asuntos Jurídicos y/o Abogado	El juicio puede concluir por: Desistimiento del usuario ante el Tribunal; Por convenio; Sentencia ejecutoriada. El patrocinio puede terminar por: La inactividad procesal; Falta de interés de la parte patrocinada; Por revocación del patrocinio por parte del usuario; Por ingresar escritos al Juzgado firmados por un abogado externo a la Procuraduría o sin la autorización del abogado responsable del seguimiento al proceso o del titular del área.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elaboró	Revisó	Autorizó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA





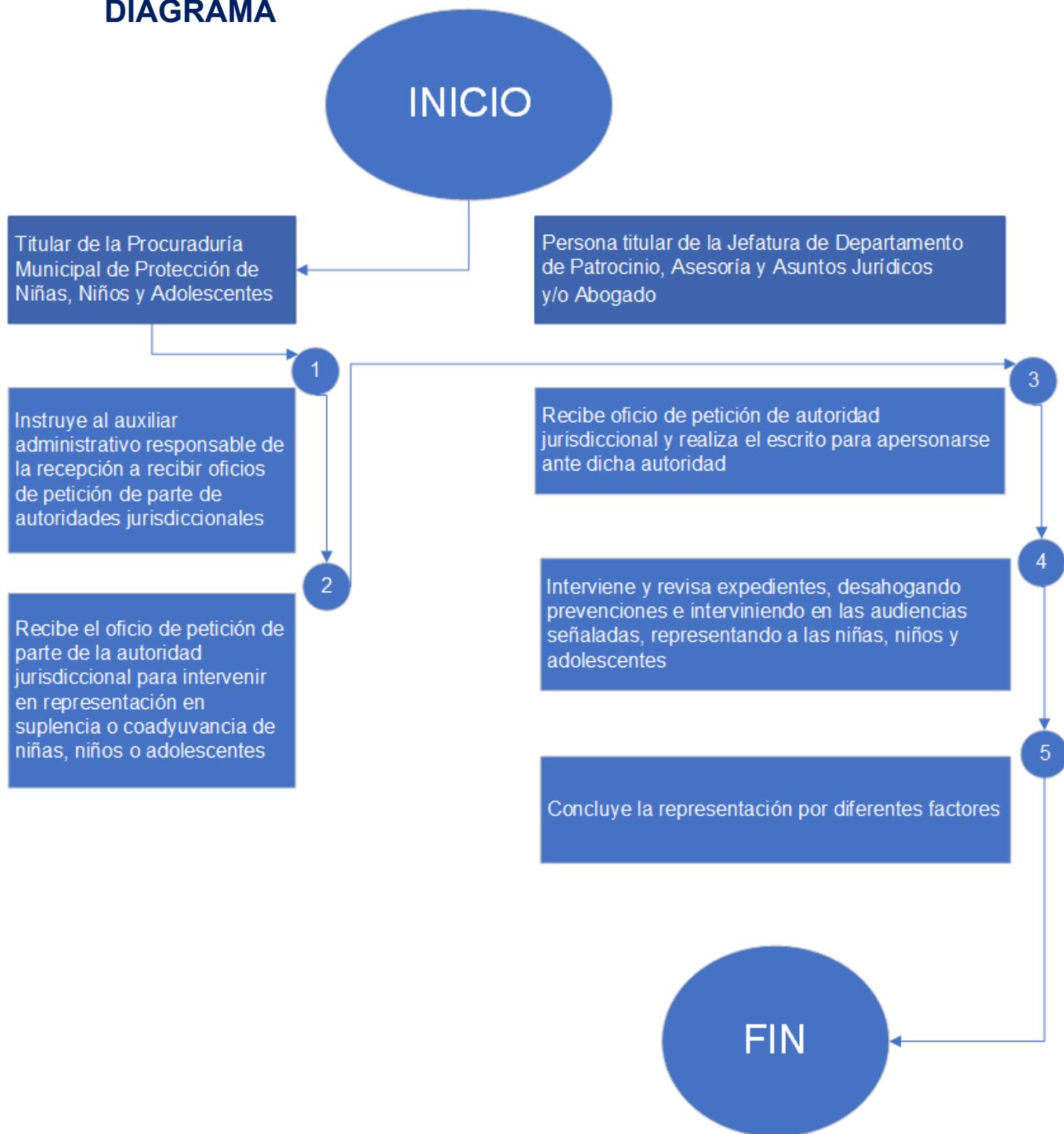
7.1 REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Representación Jurídica de NNyA	CLAVE
		PMP/JRJ/04-01
OBJETIVO	La Jefatura tiene como objetivo principal representar jurídicamente a las niñas, niños y adolescentes, ante las autoridades jurisdiccionales y administrativas, garantizando en todo momento los derechos de los representados, cuando se requiera de nuestra intervención para la población del municipio de Huixquilucan.	
ALCANCE	Para las niñas, niños y adolescentes huixquiluquenses, que les hayan vulnerado sus derechos o que exista conflicto de intereses entre los progenitores y requieran de la representación en suplencia o coadyuvancia durante la sustanciación de todo procedimiento.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Código Civil del Estado de México; Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; Código Penal del Estado de México; Código Nacional de Procedimientos Penales; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan	
DEFINICIONES	ABOGADO: Profesional del derecho que presta asesoramiento jurídico y está habilitado para actuar ante los tribunales o entidades administrativas. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Credencial de elector (INE) vigente, pasaporte y cédula profesional (antigüedad no mayor a 10 años), pasaporte y licencia de conducir vigente. ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Tribunal en materia administrativa PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Servidor Público adscrito a la Procuraduría Municipal y titular de la unidad administrativa. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. SMDIF HUIX: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
INSUMOS	Oficio por el cual solicita el órgano jurisdiccional intervenir en representación en suplencia o coadyuvancia de niñas, niños y adolescentes.	
RESULTADOS	Sentencia definitiva; cesación de la representación por determinación jurisdiccional; convenio entre las partes (personas que ejercen la patria potestad); que las niñas, niños y adolescentes cumplan la mayoría de edad.	

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		N/A
POLÍTICAS		Para los huixquiluquenses, en condición de vulnerabilidad que se encuentren involucrados sus derechos en juicios en material familiar, penal y administrativa, nombrando un representante en suplencia o coadyuvancia
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Instruye al auxiliar administrativo responsable de la recepción a recibir oficios de petición de parte de autoridades jurisdiccionales, para intervenir en suplencia o coadyuvancia de niñas, niños y adolescentes, cuando se encuentran involucrados derechos y exista conflicto de intereses entre los progenitores.
2	Persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe el oficio de petición de parte de la autoridad jurisdiccional para intervenir en representación en suplencia o coadyuvancia de niñas, niños o adolescentes y lo turna con la persona titular de la Jefatura de Departamento de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes para que le dé el seguimiento correspondiente ante la autoridad solicitante;
3	Persona titular de la Jefatura del Departamento de Representación Jurídica de Niñas Niños y Adolescentes.	Recibe oficio de petición de autoridad jurisdiccional y realiza el escrito para apersonarse ante dicha autoridad por la persona titular de la Procuraduría Municipal y se faculta a través del mandato a intervenir en el procedimiento solicitado, y se abre el expediente correspondiente;
4	Persona titular de la Jefatura del Departamento de Representación Jurídica de Niñas Niños y Adolescentes.	Interviene y revisa expedientes, desahogando prevenciones e interviniendo en las audiencias señaladas, representando a las niñas, niños y adolescentes, en suplencia o coadyuvancia realizando acciones en protección al interés superior de los infantes involucrados;
5	Persona titular de la Jefatura del Departamento de Representación Jurídica de Niñas Niños y Adolescentes.	Concluye la representación por lo siguiente: Sentencia; Cesación de la representación por determinación jurisdiccional; Por convenio de los progenitores que ponderen los derechos de las niñas, niños y/o adolescentes involucrados en el procedimiento; Por la mayoría de edad de las niñas, niños o adolescentes involucrados en el procedimiento.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró		Revisó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		LIC. JESÚS CRISTÓBAL MENDOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE REPRESENTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
		Autorizó
		LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA



8.0 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL NO PARENTAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN EL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer	CLAVE PMP/ATIR/05-01
OBJETIVO	Salvaguardar la integridad física y emocional de las niñas y niños que le hayan sido vulnerados sus derechos a través del acogimiento residencial no parental de forma temporal.	
ALCANCE	Aplica para las Niñas y Niños de 0 años a 11 años 11 meses que hayan sido vulnerados sus derechos y que sean canalizados para acogimiento residencial temporal con solicitud de una autoridad competente, o bien, a solicitud de apoyo de otros Sistemas Municipales DIF.	
MARCO JURÍDICO	Convención Sobre los Derechos del Niño; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Ley de que regula los Centros de Asistencia Social y Adopciones en el Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL NO PARENTAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar. ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. AUTORIDAD COMPETENTE: Autoridad administrativa o jurisdiccional que solicite el acogimiento residencial temporal en el ATIR. EGRESO: salida de una niña o niño del ATIR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. INGRESO: Entrada de una niña o niño al ATIR para su cuidado no parental y acogimiento residencial, relacionada con violencia familiar, vulneración de derechos, desamparo familiar o abandono y a petición de una autoridad competente. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONAL ATIR: Servidor Público que integra la plantilla de personal de la Subdirección. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer RED DE APOYO: Persona candidata para una reintegración del niño o niña. SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	

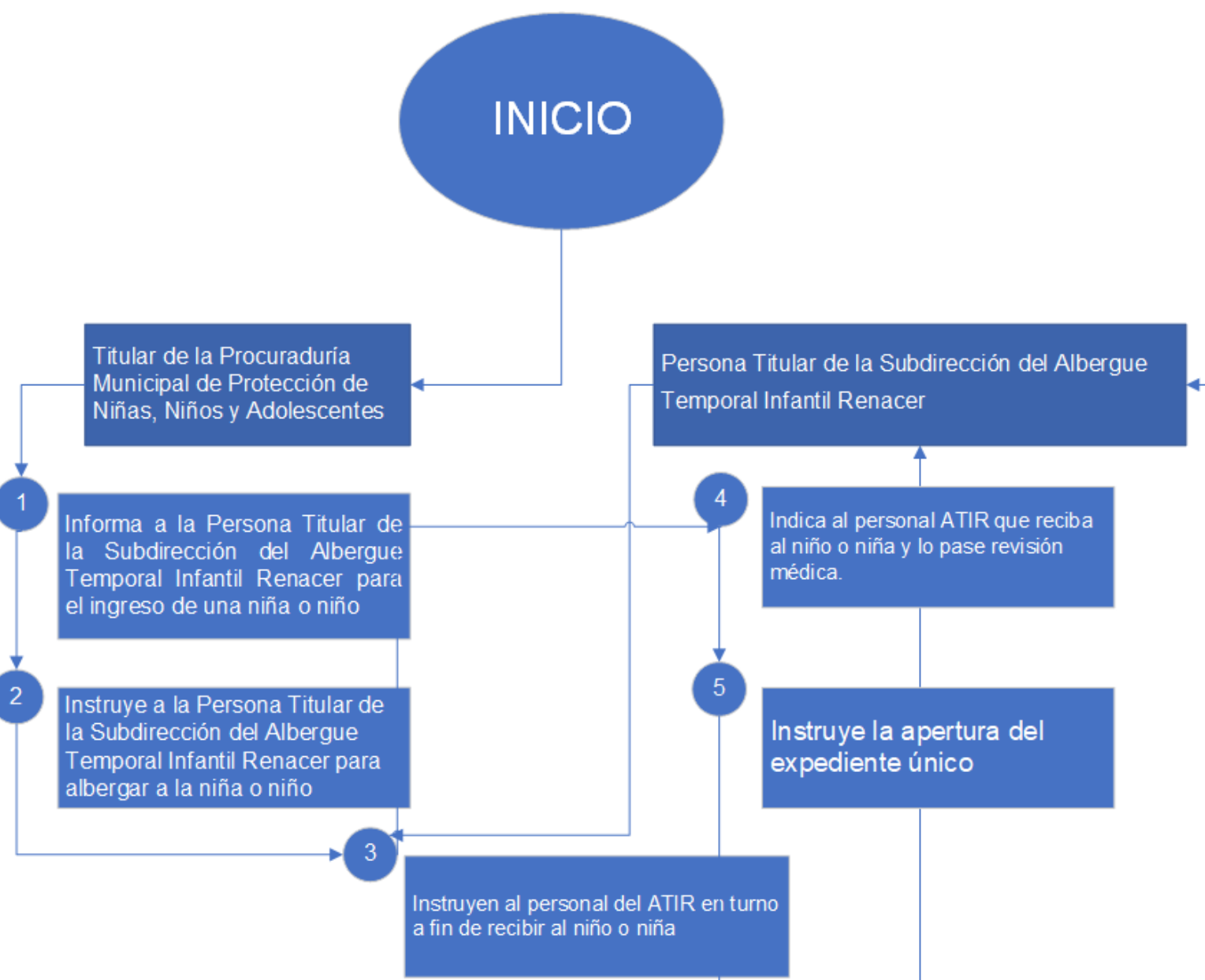
PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

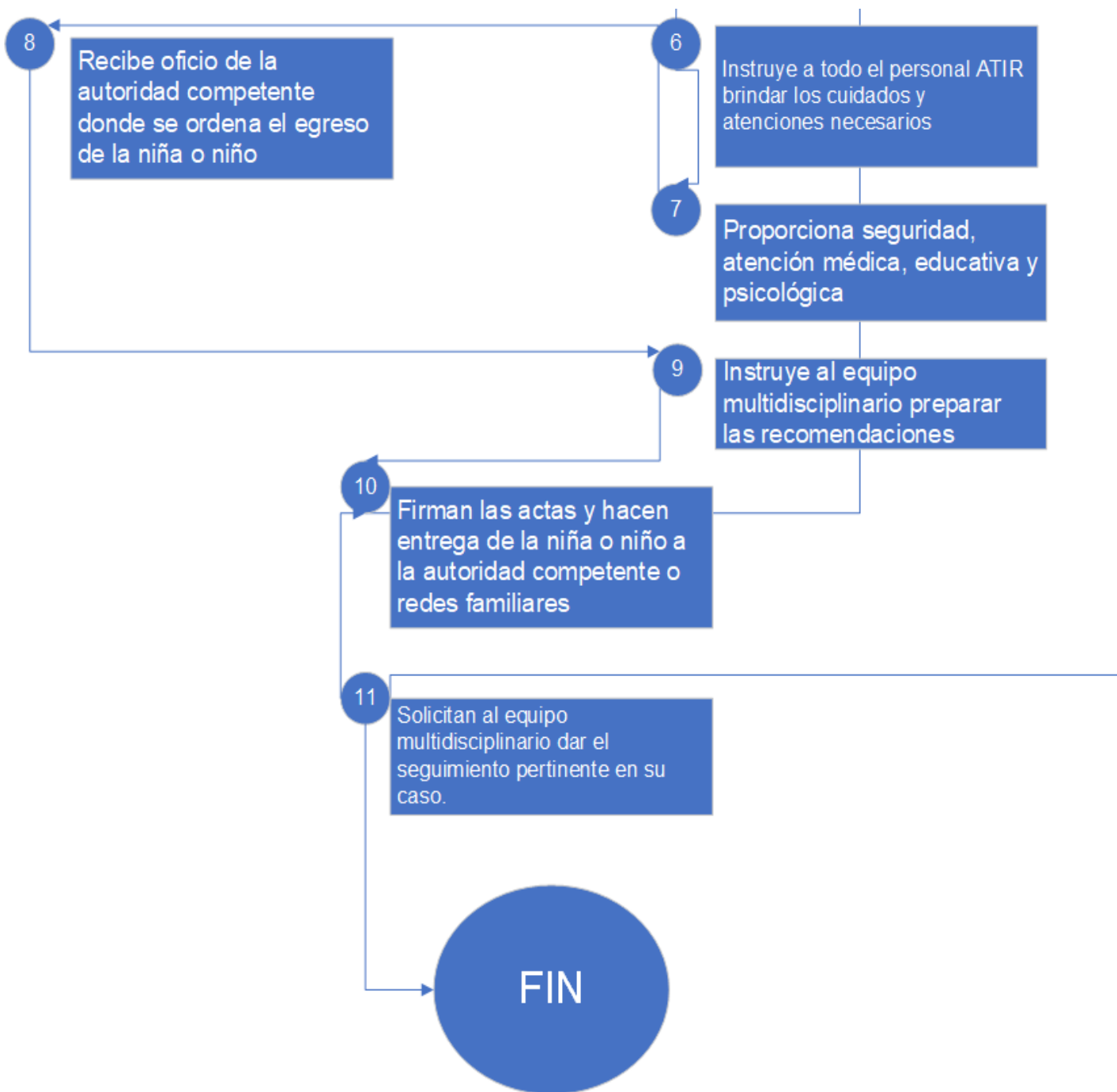
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

INSUMOS		Oficio de canalización y documentación de ingreso y egreso
RESULTADOS		Expediente único y acta de externamiento o reintegración
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		
POLÍTICAS		El ingreso de las niñas y niños al ATIR deberá cumplir con protocolo de ingreso y ser autorizado por Dirección General del SMDIF. El egreso de las niñas y niños del ATIR será por motivo de reintegración, canalización a otra institución o adopción siempre y cuando haya orden de una autoridad competente.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Informa a la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer para el ingreso de una niña o niño, mediante el oficio emitido por alguna autoridad jurisdiccional.
2	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Persona	Instruye a la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer para albergar a la niña o niño según los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 21 del reglamento del ATIR y Protocolo de ingreso.
3	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Instruyen al personal del ATIR en turno a fin de recibir al niño o niña con la documentación requerida para el ingreso.
4	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Indica al personal ATIR que reciba al niño o niña y lo pase revisión médica.
5	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Instruye la apertura del expediente único y a las áreas de psicología, trabajo social, médico y pedagógico realicen valoraciones iniciales.
6	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Instruye a todo el personal ATIR brindar los cuidados y atenciones necesarios a la niña o niño durante su estancia en el albergue.
7	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Proporciona seguridad, atención médica, educativa y psicológica a las niñas y niños bajo sus cuidados a través del equipo multidisciplinario.
8	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe oficio de la autoridad competente donde se ordena el egreso de la niña o niño en acogimiento residencial e instruye a la subdirección del ATIR preparar el egreso.
9	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Instruye al equipo multidisciplinario preparar las recomendaciones de egreso y acta de reintegración o externamiento según sea el caso.
10	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Firman las actas y hacen entrega de la niña o niño a la autoridad competente o redes familiares, según sea el caso.
11	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Solicitan al equipo multidisciplinario dar el seguimiento pertinente en su caso.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró		Revisó
		Autorizó

LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
--	--	---

DIAGRAMA





8.1 APERTURA DE EXPEDIENTE ÚNICO

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Apertura de expediente único	CLAVE PMP/ATIR/05-02
OBJETIVO	Organizar y resguardar la documentación de niñas y niños que ingresan al Albergue Temporal Infantil Renacer.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial no parental del Albergue Temporal Infantil Renacer pertenecientes al municipio de Huixquilucan.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico; Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL NO PARENTAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar. AUTORIDAD: Autoridad canalizadora. ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. MUNICIPIO: Municipio de Huixquilucan, Estado de México NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional en trabajo social adscrito al Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SMDIFH: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
INSUMOS	Documentación remitida por la autoridad canalizadora Formato de carátula Formato de ficha de identificación Formato de nota aclaratoria de afiliación a servicios médicos Formato de constancia de información clasificada como reservada	
RESULTADOS	Expediente único	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		
POLÍTICAS	N/A	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Entrega la documentación remitida por la autoridad canalizadora a la Persona Titular del Área de Trabajadora Social.

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

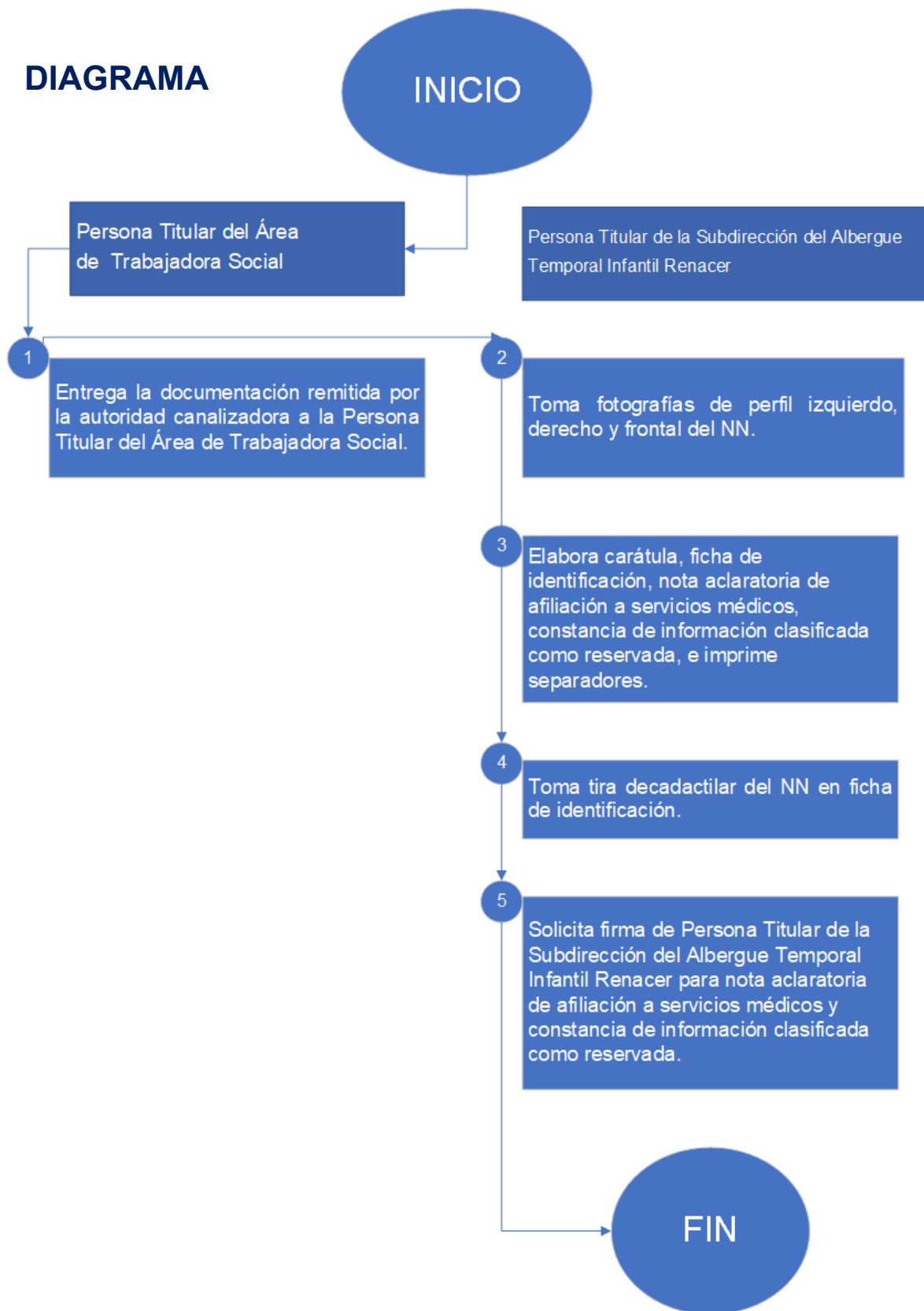
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

2	Persona Titular del Área de Trabajadora Social	Toma fotografías de perfil izquierdo, derecho y frontal del NN.
3	Persona Titular del Área de Trabajadora Social	Elabora carátula, ficha de identificación, nota aclaratoria de afiliación a servicios médicos, constancia de información clasificada como reservada, e imprime separadores.
4	Persona Titular del Área de Trabajadora Social	Toma tira decadactilar del NN en ficha de identificación.
5	Persona Titular del Área de Trabajadora Social	Solicita firma de Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer para nota aclaratoria de afiliación a servicios médicos y constancia de información clasificada como reservada.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.

Elaboró	Revisó	Autorizó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA



8.2 INGRESO AL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER

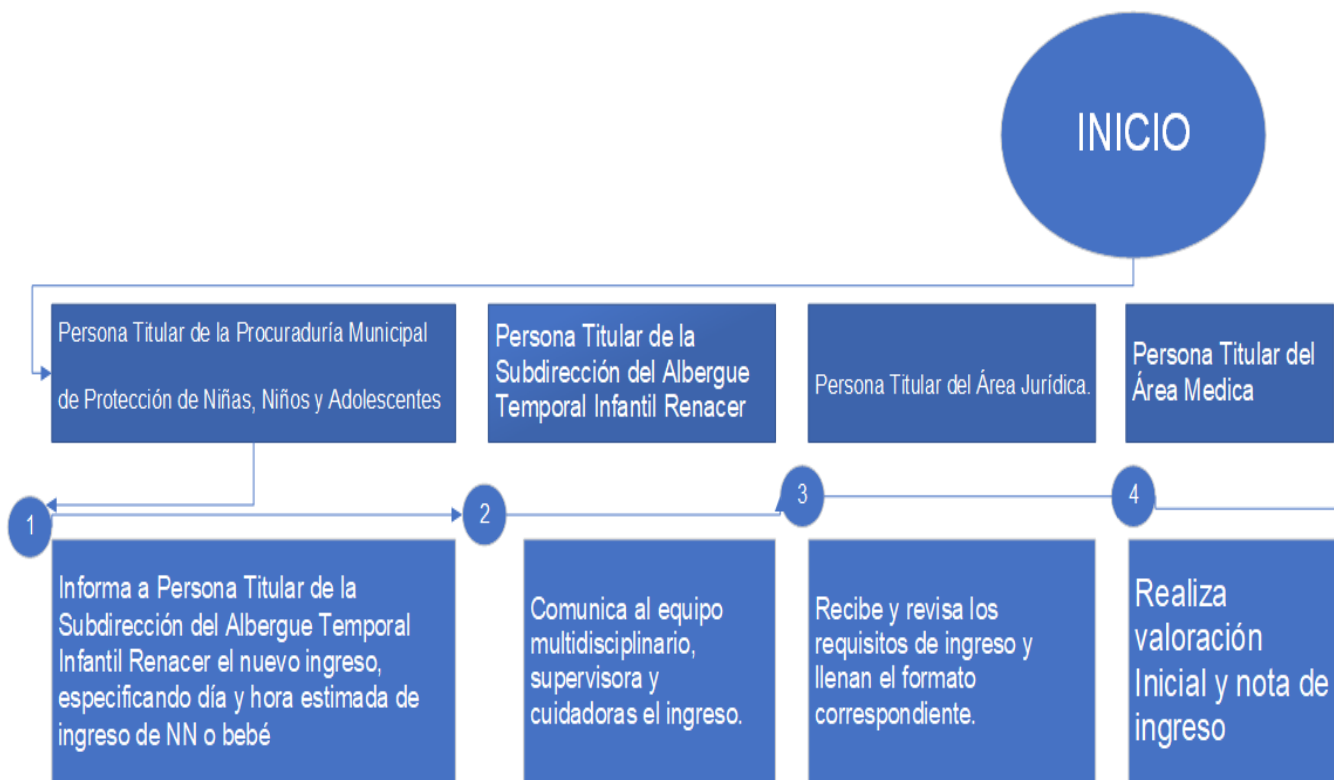
Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Apertura de expediente único	CLAVE
		PMP/ATIR/05-03
OBJETIVO	Organizar y resguardar la documentación de niñas y niños que ingresan al Albergue Temporal Infantil Renacer.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial no parental del Albergue Temporal Infantil Renacer pertenecientes al municipio de Huixquilucan.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico; Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL NO PARENTAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar. AUTORIDAD: Autoridad canalizadora. ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. MUNICIPIO: Municipio de Huixquilucan, Estado de México NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional en trabajo social adscrito al Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SMDIFH: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
INSUMOS	Documentación remitida por la autoridad canalizadora Formato de carátula Formato de ficha de identificación Formato de nota aclaratoria de afiliación a servicios médicos Formato de constancia de información clasificada como reservada	
RESULTADOS	Expediente único	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		
POLÍTICAS	N/A	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD

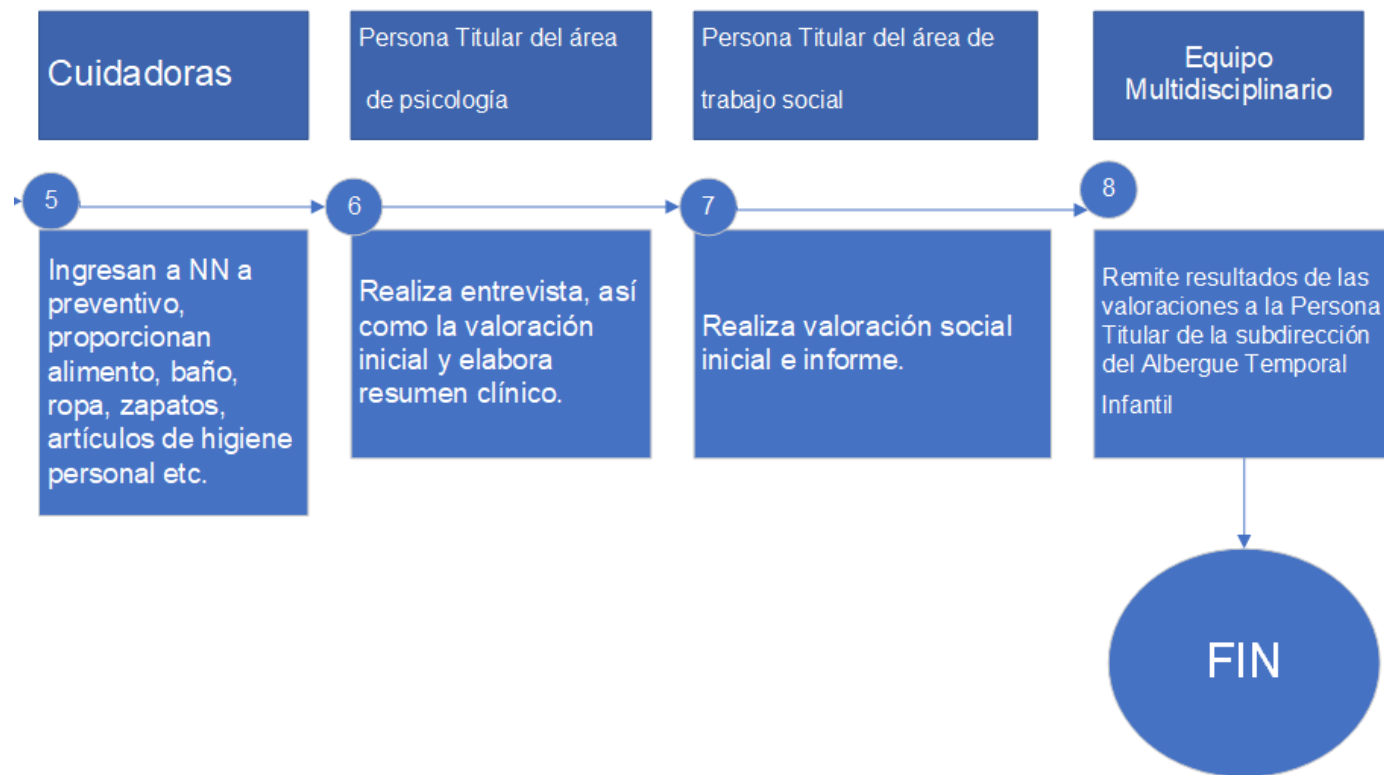
PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Informa a Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer el nuevo ingreso, especificando día y hora estimada de ingreso de NN o bebé.						
2	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Comunica al equipo multidisciplinario, supervisora y cuidadoras el ingreso.						
3	Persona Titular del Área Jurídica.	Recibe y revisa los requisitos de ingreso y llenan el formato correspondiente.						
4	Persona Titular del Área Medica	Realiza valoración Inicial y nota de ingreso						
5	Cuidadoras	Ingresa a NN a preventivo, proporcionan alimento, acompañan al NN a bañarse, proporcionan ropa, zapatos y artículos de higiene personal.						
6	Persona Titular del Área de Psicología	Realiza entrevista, así como la valoración inicial y elabora resumen clínico.						
7	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Realiza valoración social inicial e informe.						
8	Equipo Multidisciplinario	Remite resultados de las valoraciones a la Persona Titular de la subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer para su conocimiento y visto bueno.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA





8.4 SEGUIMIENTO DENTRO DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Seguimiento dentro del albergue temporal infantil renacer	CLAVE
		PMP/ATIR/05-04
OBJETIVO	El equipo multidisciplinario brindará seguimiento a cada NN durante su permanencia en el ATIR, para identificar su estado biopsicosocial.	
ALCANCE	Niñas y Niños que se encuentren en acogimiento residencial no parental dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Convención Sobre los Derechos del Niño; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Ley de que regula los Centros de Asistencia Social y Adopciones en el Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. BITÁCORA: registro diario realizado por las cuidadoras en donde se informa información relacionada a hábitos e incidencias. CONSULTORIO: Espacio dentro del ATIR asignado para área psicológica/médica. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. MÉDICA: profesional de la medicina adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. MUNICIPIO: municipio de Huixquilucan, Estado de México. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA: Profesional del área jurídica, adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: profesional del área de Trabajo Social, adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA: profesional de la psicología adscrito a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer.	

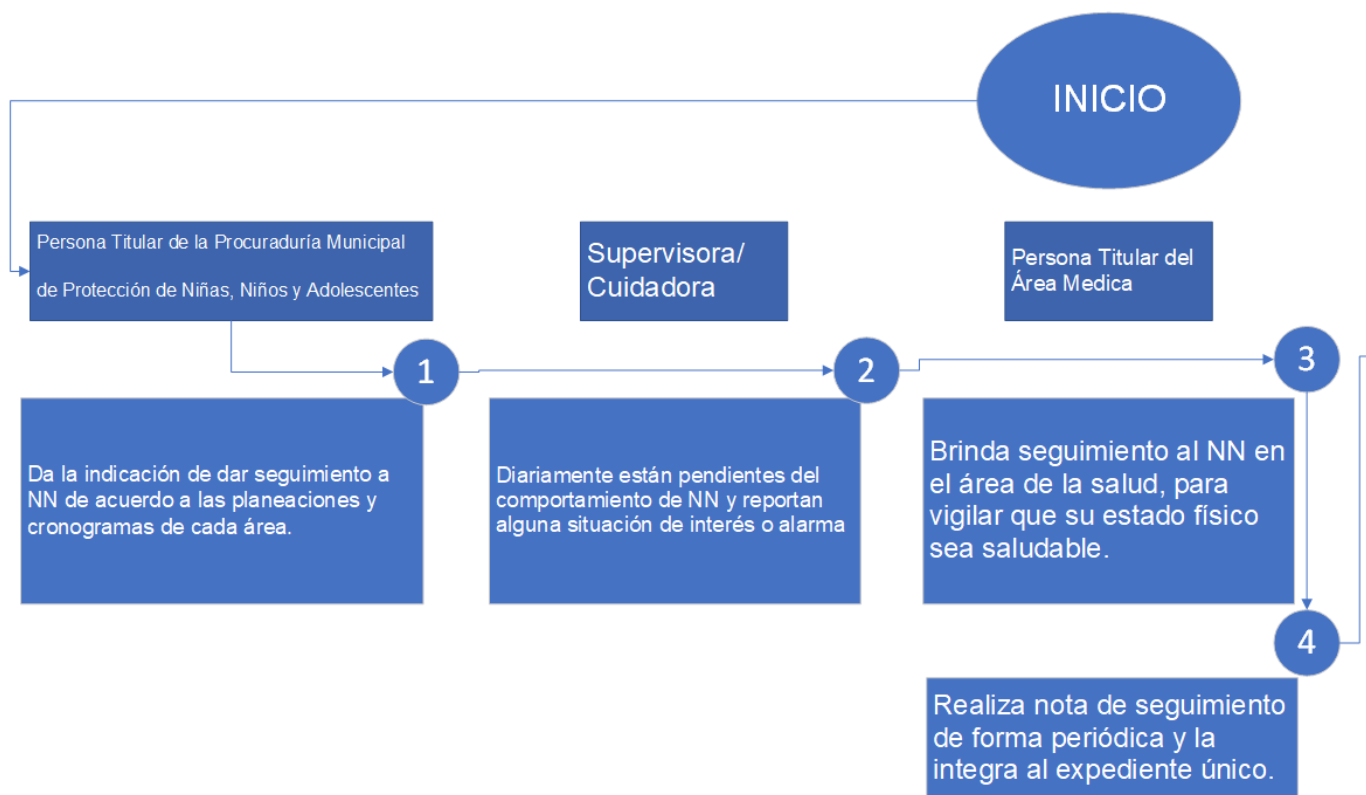
PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

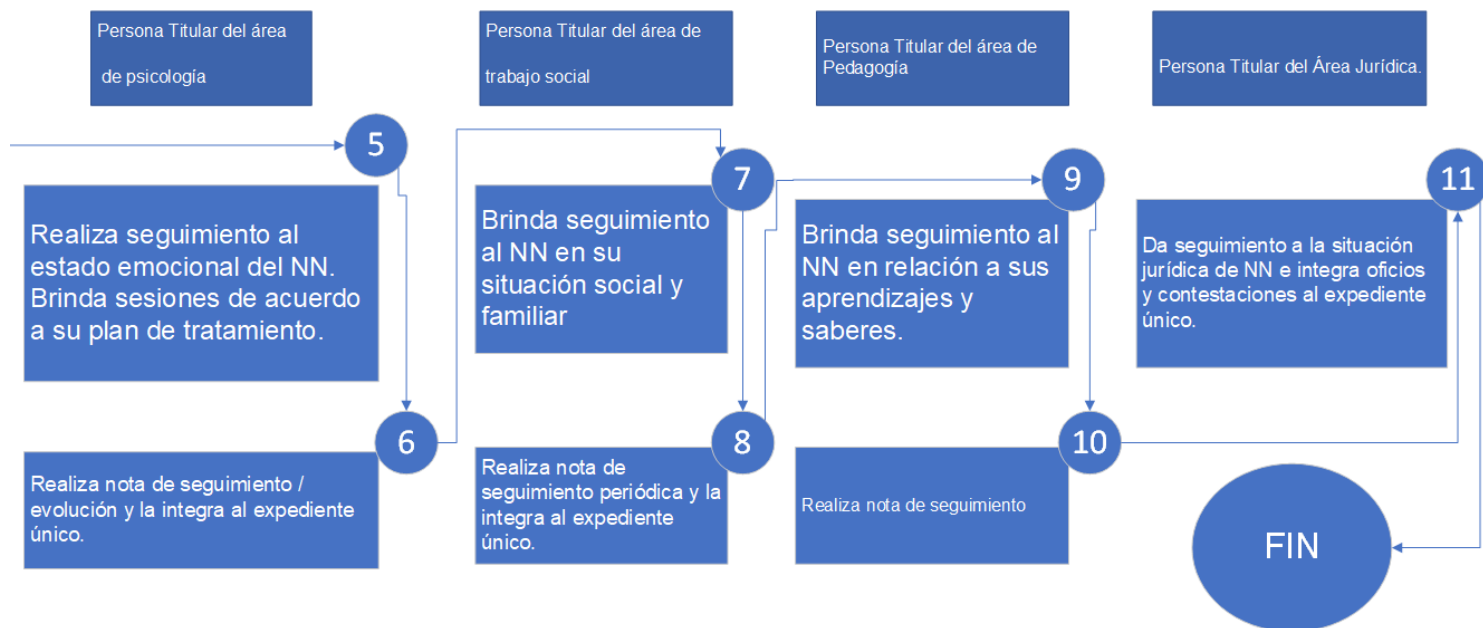
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	PREVENTIVO: Habitación exclusiva para alojar a niñas y niños a su ingreso y así identificar su estado es el óptimo para poder convivir con los demás niños y niñas sin que represente un riesgo para su salud. PROCURADORA: Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PROCURADURÍA: Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) en Huixquilucan, Méx. es una instancia que se encarga de proteger los derechos de la infancia y la adolescencia. PROTOCOLO DE INGRESO: procedimientos iniciales al momento de que ingrese un niño o niña. RENACER: Unidad Administrativa que integra la Procuraduría Municipal. SUBDIRECCIÓN: Subdirección del albergue temporal infantil. Unidad Administrativa que integra la Procuraduría Municipal. SUBDIRECTORA: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SMDIFH: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. del Albergue Temporal Infantil Renacer. VALORACIÓN INICIAL: Proceso que se realiza para identificar el estado biopsicosocial del niño o niña al llegar al albergue.	
INSUMOS	Formatos de seguimiento/evolución.	
RESULTADOS	Notas de seguimiento/evolución.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		
POLÍTICAS	Solo se brinda seguimiento a NN que se encuentran bajo cuidados no parentales en el ATIR.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Da la indicación de dar seguimiento a NN de acuerdo a las planeaciones y cronogramas de cada área.
2	Supervisora/Cuidadoras	Diariamente están pendientes del comportamiento de NN y reportan alguna situación de interés o alarma, por ejemplo: malestar físico, cambio en el comportamiento, el cual se reporta en bitácora y se informa al profesional del equipo multidisciplinario y Titular del Área de la subdirección para su seguimiento.
3	Persona Titular del Área Medica	Brinda seguimiento al NN en el área de la salud, para vigilar que su estado físico sea saludable.
4	Persona Titular del Área Medica	Realiza nota de seguimiento de forma periódica y la integra al expediente único.
5	Persona Titular del Área de Psicología	Realiza seguimiento al estado emocional del NN. Brinda sesiones de acuerdo a su plan de tratamiento.
6	Persona Titular del Área de Psicología	Realiza nota de seguimiento /evolución y la integra al expediente único.
7	Persona Titular del Área de Trabajadora Social	Brinda seguimiento al NN en su situación social y familiar con el fin de contribuir a su bienestar.
8	Persona Titular del Área de Trabajadora Social	Realiza nota de seguimiento periódica y la integra al expediente único.
9	Persona Titular del Área de Pedagogía	Brinda seguimiento al NN en relación a sus aprendizajes y saberes.
10	Persona Titular del Área de Pedagogía	Realiza nota de seguimiento de forma periódica y la integra al expediente único.
11	Persona Titular del Área Jurídica	Da seguimiento a la situación jurídica de NN e integra oficios y contestaciones al expediente único.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró		Autorizó

LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
--	--	---

DIAGRAMA





8.5 EGRESO TEMPORAL DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Egreso temporal del albergue temporal infantil Renacer	CLAVE PMP/ATIR/05-05
OBJETIVO	Llevar a cabo el egreso por un tiempo específico del NN para alguna diligencia con retorno al Albergue Temporal Infantil Renacer.	
ALCANCE	Niñas y Niños que se encuentren en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Convención Sobre los Derechos del Niño; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y Adopciones en el Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. CONSULTORIO: Espacio dentro del ATIR asignado para área psicológica/médica. EGRESO: Procedimiento mediante el cual un NN sale del ATIR para un objetivo específico, este puede ser temporal o definitivo. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. MUNICIPIO: municipio de Huixquilucan, Estado de México. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGIA: Profesional de la psicología adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA: Profesional del derecho adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA MEDICA: Profesional de la medicina adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer.	

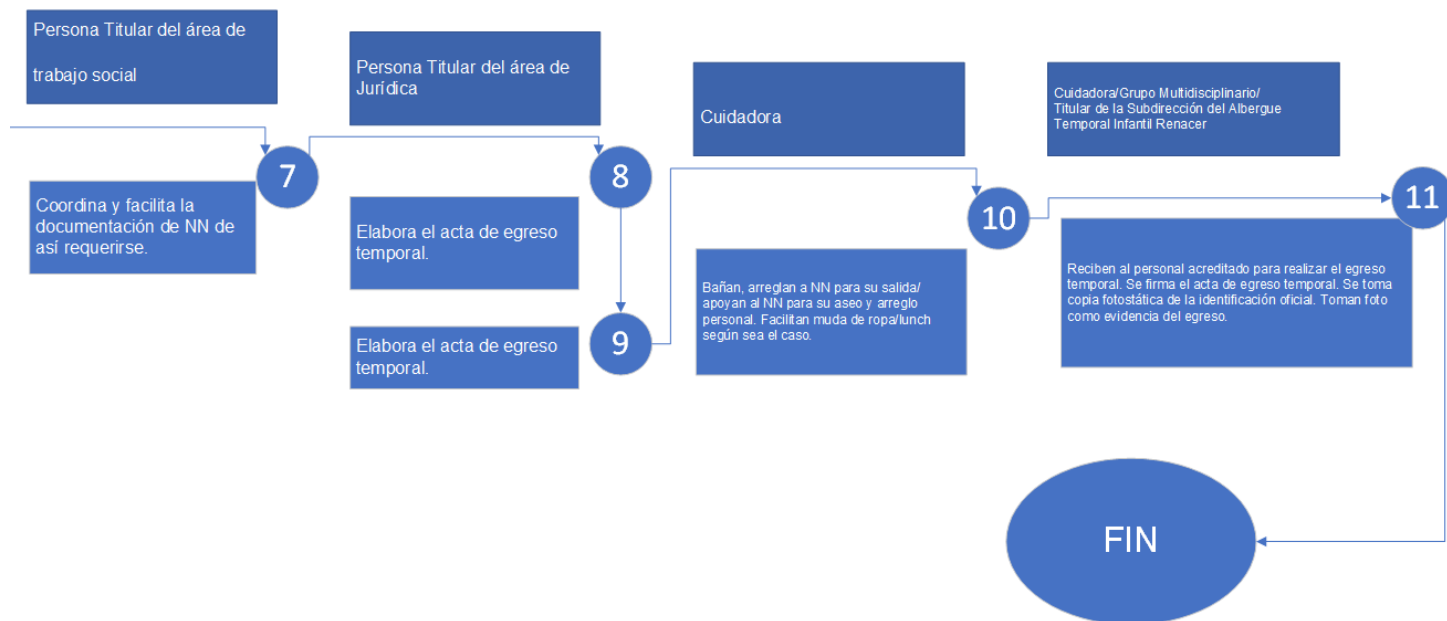
PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	PREVENTIVO: Habitación exclusiva para alojar a niñas y niños a su ingreso y así identificar su estado es el óptimo para poder convivir con los demás niños y niñas sin que represente un riesgo para su salud. PROTOCOLO DE INGRESO: procedimientos iniciales al momento de que ingrese un niño o niña. PROCURADURÍA: Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) en Huixquilucan, Méx. es una instancia que se encarga de proteger los derechos de la infancia y la adolescencia. SUBDIRECCIÓN: Subdirección del albergue temporal infantil. Unidad Administrativa que integra la Procuraduría Municipal.							
INSUMOS	Oficio dirigido de autoridad competente, a la Persona Titular del Área de la Procuraduría del egreso temporal del N/N.							
RESULTADOS	Acta de egreso temporal.							
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-02 PMP/ATIR/05-04							
POLÍTICAS	Sólo se llevará a cabo el egreso temporal cuando se haya solicitado por oficio a la Persona Titular de la Procuraduría Municipal del Sistema DIF.							
No.	PUESTO	ACTIVIDAD						
1	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Informa/turna el oficio de externamiento temporal, especificando fecha y hora.						
2	Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Comunica al equipo multidisciplinario, supervisora y cuidadoras el egreso, especificando día y hora.						
3	Persona Titular del Área Médica	Se ingresa al NN al consultorio para realizar revisión y emitir sus observaciones respecto al estado físico de NN en el que se encuentra previo a su salida.						
4	Persona Titular del Área Médica	Realiza nota médica en la cual reporta el estado físico de NN previo a su egreso.						
5	Persona Titular del Área de Psicología	Realiza la preparación/acompañamiento del NN para identificar su estado emocional previo a su salida y así disminuir la ansiedad que pudiera enfrentar.						
6	Persona Titular del Área de Psicología	Realiza nota de su intervención.						
7	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Coordina y facilita la documentación de NN de así requerirse.						
8	Persona Titular del Área Jurídica	Elabora el acta de egreso temporal.						
9	Cuidadoras	Bañan, arreglan a NN para su salida/ apoyan al NN para su aseo y arreglo personal. Facilitan muda de ropa/lunch según sea el caso.						
10	Cuidadora/Grupo Multidisciplinario/ Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Reciben al personal acreditado para realizar el egreso temporal. Se firma el acta de egreso temporal. Se toma copia fotostática de la identificación oficial. Toman foto como evidencia del egreso.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: center;">Elaboró</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">Revisó</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">Autorizó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td> </tr> </tbody> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA





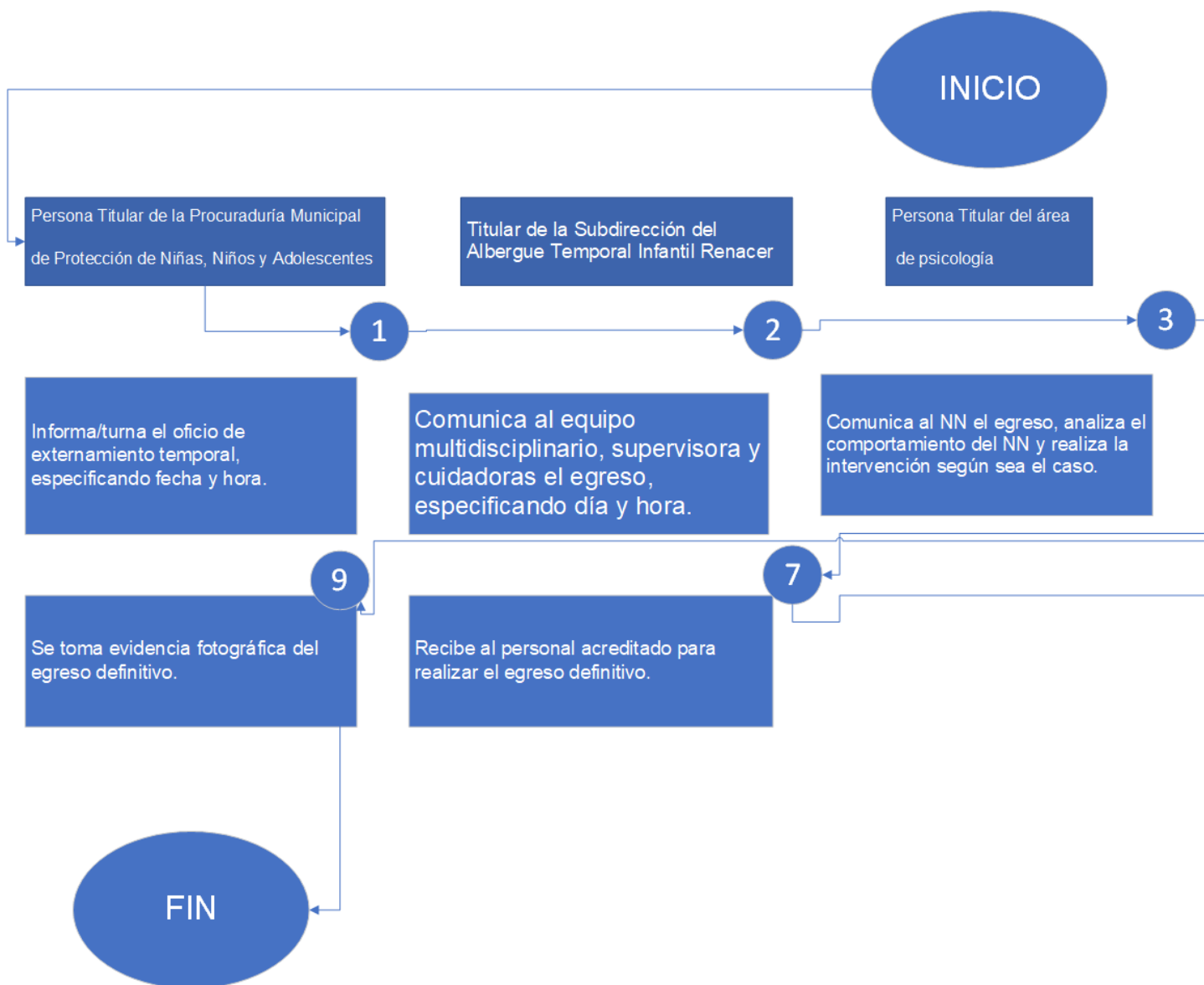
8.6 EGRESO DEFINITIVO DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER.

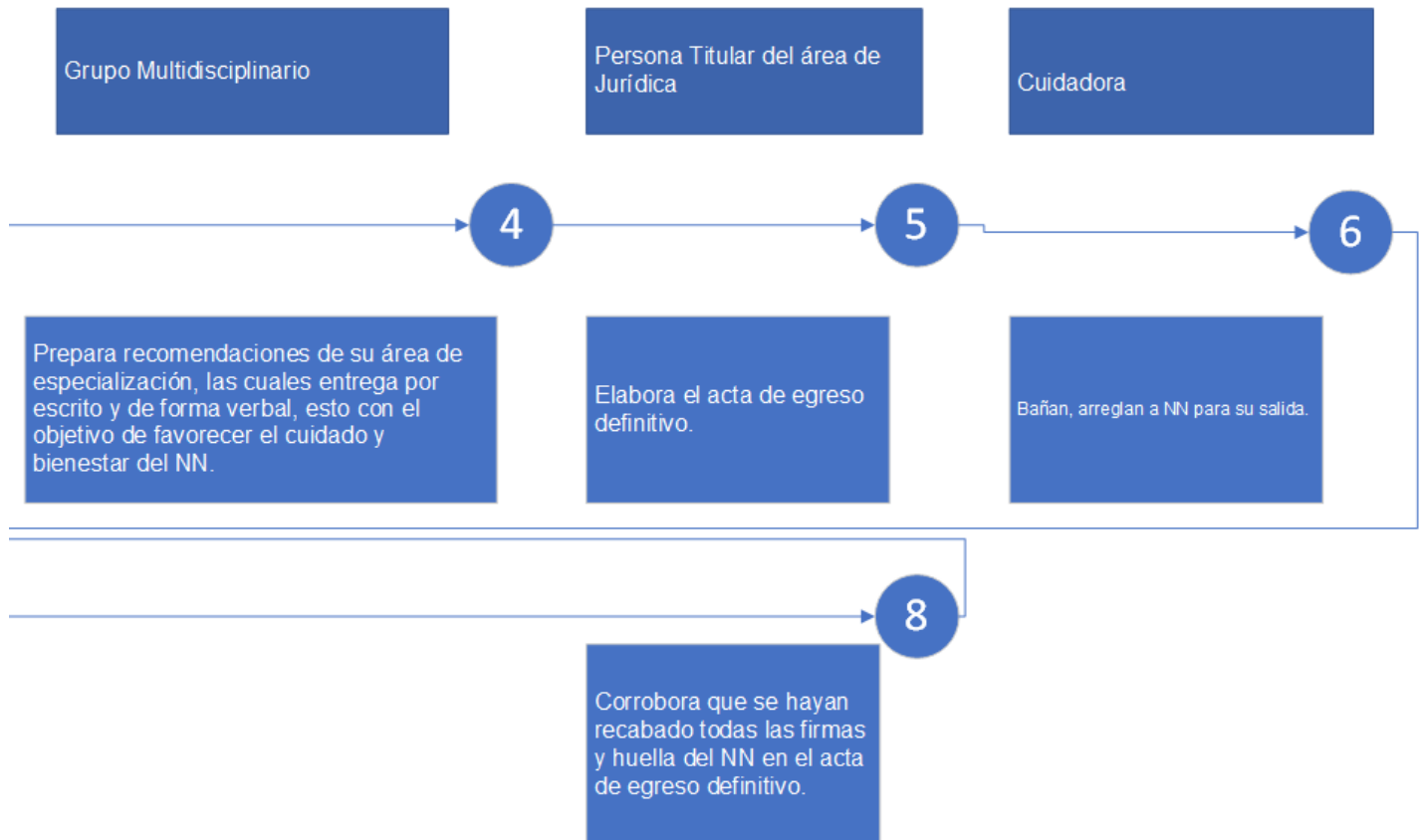
Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Egreso definitivo del albergue temporal infantil Renacer	CLAVE
		PMP/ATIR/05-06
OBJETIVO	Llevar a cabo el egreso definitivo del NN	
ALCANCE	Niñas y Niños que se encuentren en acogimiento residencial no parental dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Convención Sobre los Derechos del Niño; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y Adopciones en el Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil; Renacer del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. CONSULTORIO: Espacio dentro del ATIR asignado para área psicológica/médica. EGRESO: Procedimiento mediante el cual un NN sale definitivamente del ATIR mediante oficio de solicitud de egreso definitivo por autoridad competente. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGIA: Profesional de la psicología adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA: Profesional del derecho adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA MEDICA: Profesional de la medicina adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PREVENTIVO: Habitación exclusiva para alojar a niñas y niños a su ingreso y así identificar su estado es el óptimo para poder convivir con los demás niños y niñas sin que represente un riesgo para su salud.	

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

	PROCURADURÍA: Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) en Huixquilucan, del estado de México. es una instancia que se encarga de proteger los derechos de la infancia y la adolescencia.	
INSUMOS	Oficio de solicitud de egreso definitivo por autoridad competente. Acta de egreso definitivo.	
RESULTADOS	Recomendaciones, de forma verbal y escrita, para procurar los cuidados y bienestar del NN de las áreas de Psicología, Médica y Trabajo Social.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-02 PMP/ATIR/05-04	
POLÍTICAS	El egreso definitivo solo se realizará bajo solicitud/oficio de la autoridad competente.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Informa/turna el oficio de egreso definitivo especificando fecha y hora del egreso.
2	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Comunica al equipo multidisciplinario, supervisora y cuidadoras del egreso definitivo, especificando día y hora.
3	Persona Titular del Área de Psicología	Comunica al NN el egreso, analiza el comportamiento del NN y realiza la intervención según sea el caso.
4	Grupo Multidisciplinario	Prepara recomendaciones de su área de especialización, las cuales entrega por escrito y de forma verbal, esto con el objetivo de favorecer el cuidado y bienestar del NN.
5	Persona Titular del Área Jurídica	Elabora el acta de egreso definitivo.
6	Cuidadoras	Bañan, arreglan a NN para su salida.
7	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Recibe al personal acreditado para realizar el egreso definitivo.
8	Persona Titular del Área Jurídica	Corroborar que se hayan recabado todas las firmas y huella del NN en el acta de egreso definitivo.
9	Grupo Multidisciplinario	Entrega verbalmente y por escrito recomendaciones de su área de especialización.
10	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes / Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Se toma evidencia fotográfica del egreso definitivo.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró		Revisó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER
		Autorizó
		LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA





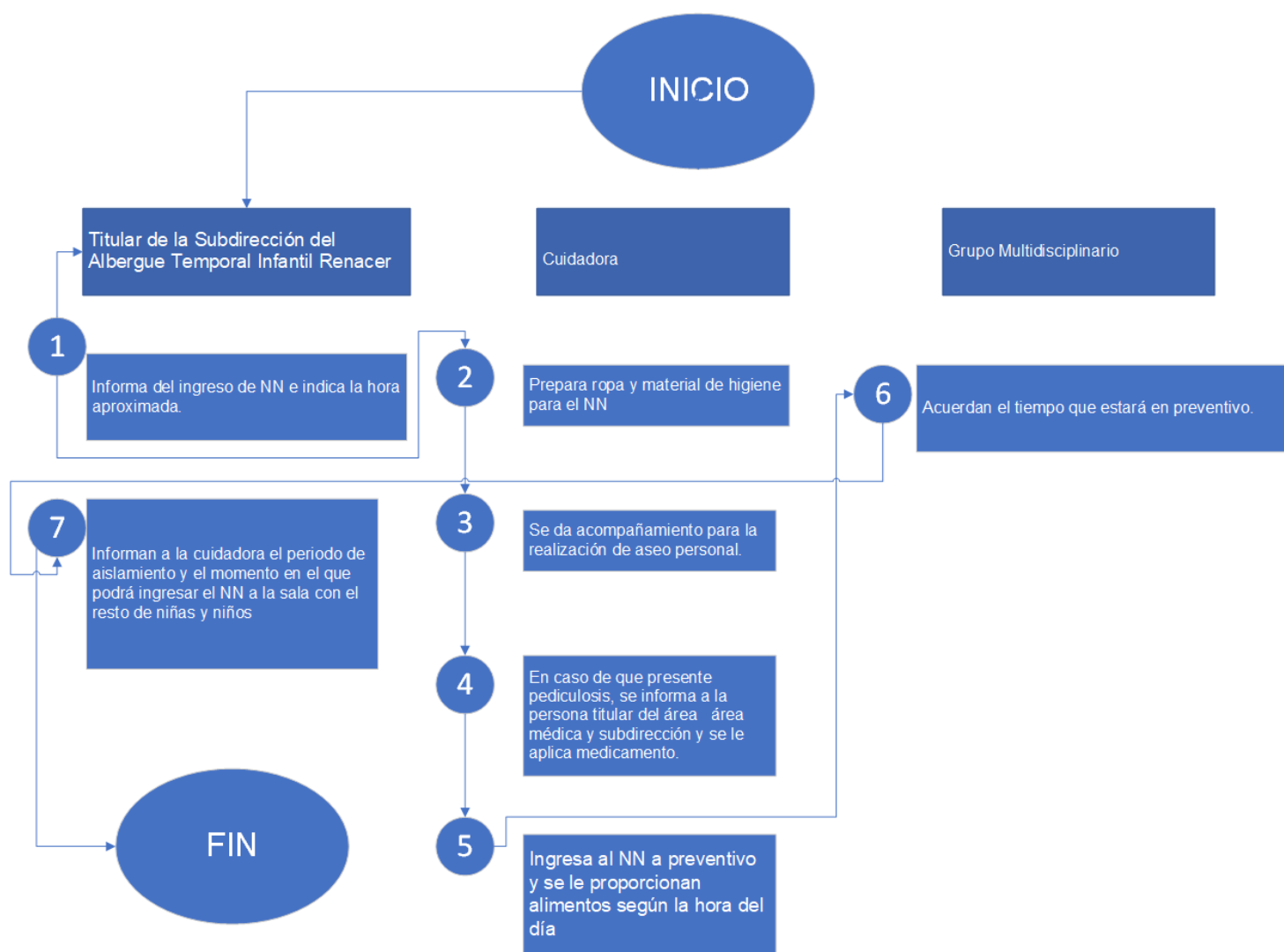
8.7 CUIDADOS QUE RECIBE LA NIÑA O EL NIÑO AL MOMENTO DE SU INGRESO.

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Cuidados que recibe la niña o el niño al momento de su ingreso.	CLAVE PMP/ATIR/05-07
OBJETIVO	Brindar los cuidados necesarios a NN al momento de su ingreso.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial no parental del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Código Civil del Estado de México; Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento interno del albergue temporal infantil renacer del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer CUIDADORA: Servidora pública adscrita al albergue temporal infantil encargada del cuidado de NN. ENCARGADA DE TURNO: Cuidadora que responsable coordinar las cuidadoras que participan en ese turno y de reportar incidencia a supervisora y subdirectora. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PREVENTIVO: Habitación exclusiva para alojar a niñas y niños a su ingreso y así identificar su estado es el óptimo para poder convivir con los demás niños y niñas sin que represente un riesgo para su salud. SUPERVISORA: Servidora pública adscrita al albergue temporal infantil encargada de supervisar el trabajo de las cuidadoras así como la atención y cuidados que le procuran a NN.	
INSUMOS	Formato de ingreso	
RESULTADOS	N/A	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-02	
POLÍTICAS	Solo NN que hayan ingresado con formato de ingreso.	

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

No.	PUESTO	ACTIVIDAD						
1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer / Encargada de Turno	Informa del ingreso de NN e indica la hora aproximada.						
2	Cuidadora	Prepara ropa y material de higiene para el NN						
3	Cuidadora	Se da acompañamiento para la realización de aseo personal.						
4	Cuidadora	En caso de que presente pediculosis, se informa a la persona titular del área área médica y subdirección y se le aplica medicamento.						
5	Cuidadora	Ingresa al NN a preventivo y se le proporcionan alimentos según la hora del día						
6	Grupo Multidisciplinario	Acuerdan el tiempo que estará en preventivo. Después de un previo análisis de la situación particular del niño se determina el momento de integrar al NN con el resto de los niños que se encuentran en el ATIR.						
7	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer/ Supervisora	Informan a la cuidadora el periodo de aislamiento y el momento en el que podrá ingresar el NN a la sala con el resto de niñas y niños, esto de acuerdo a su condición médica /psicológica.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </tbody> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



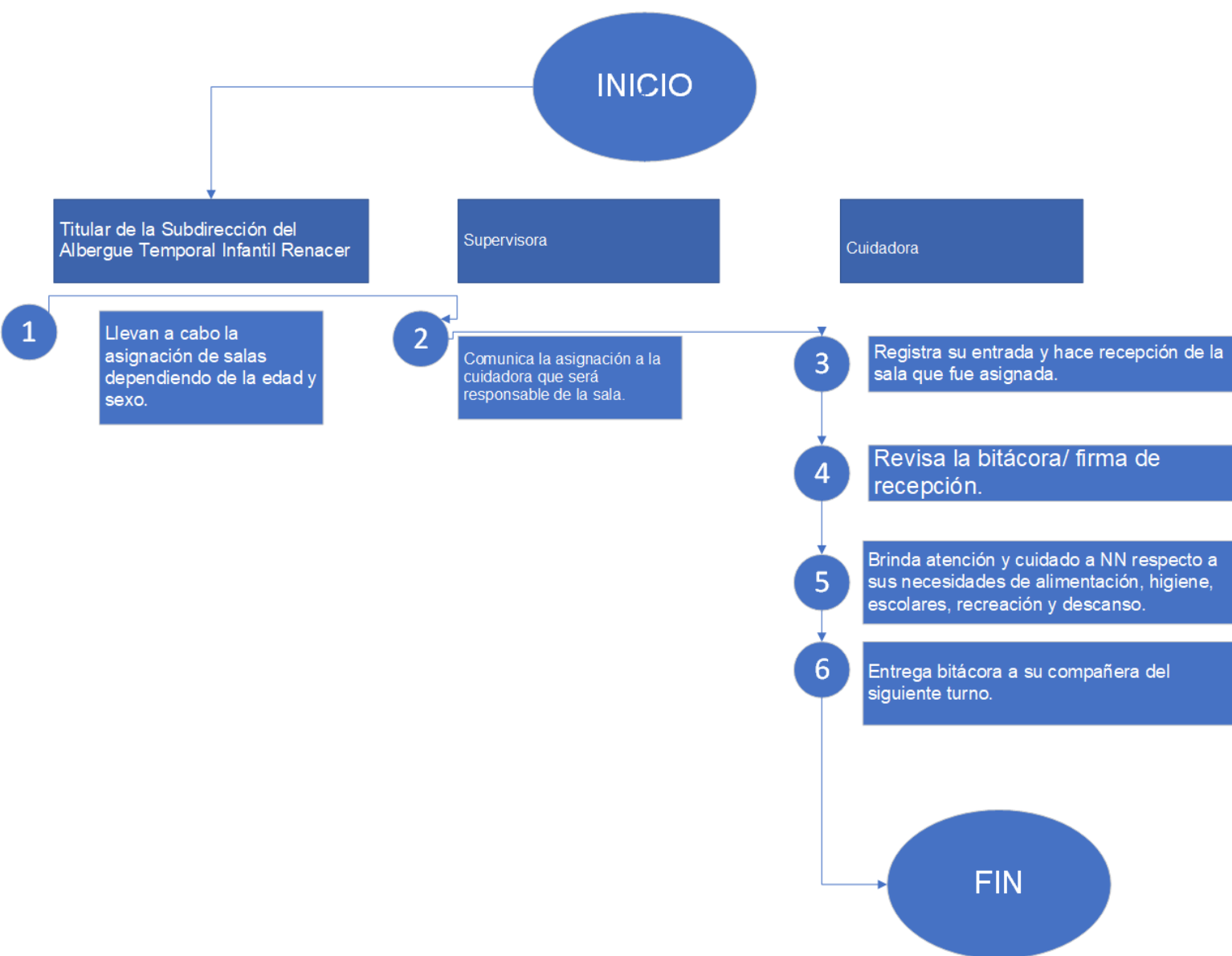
8.8 CUIDADOS PARA LOS NIÑOS EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL NO PARENTAL EN EL ATIR

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Cuidados para los niños en acogimiento residencial en el ATIR	CLAVE PMP/ATIR/05-08
OBJETIVO	Brindar los cuidados que cubran las necesidades básicas de NN que se encuentran en el Albergue Temporal Infantil Renacer.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Código Civil del Estado de México; Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan. Reglamento interno del albergue temporal infantil renacer del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer CUIDADORA: Servidora pública adscrita al albergue temporal infantil encargada del cuidado de NN. ENCARGADA DE TURNO: Cuidadora que responsable coordinar las cuidadoras que participan en ese turno y de reportar incidencia a supervisora y subdirectora. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SUPERVISORA: Servidora pública adscrita al albergue temporal infantil encargada de supervisar el trabajo de las cuidadoras así como la atención y cuidados que le procuran a NN.	
INSUMOS	Expediente único para corroborar	
RESULTADOS	Bitácora	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-02 PMP/ATIR/05-04	

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

POLÍTICAS		Los cuidados solo se brindan a niños acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer / Supervisora	Llevar a cabo la asignación de salas dependiendo de la edad y sexo.
2	Supervisora	Comunica la asignación a la cuidadora que será responsable de la sala.
3	Cuidadora	Registra su entrada y hace recepción de la sala que fue asignada.
4	Cuidadora	Revisa la bitácora/ firma de recepción.
5	Cuidadora	Brinda atención y cuidado a NN respecto a sus necesidades de alimentación, higiene, escolares, recreación y descanso.
6	Cuidadora	Entrega bitácora a su compañera del siguiente turno.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró		Revisó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER
		Autorizó
		LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA



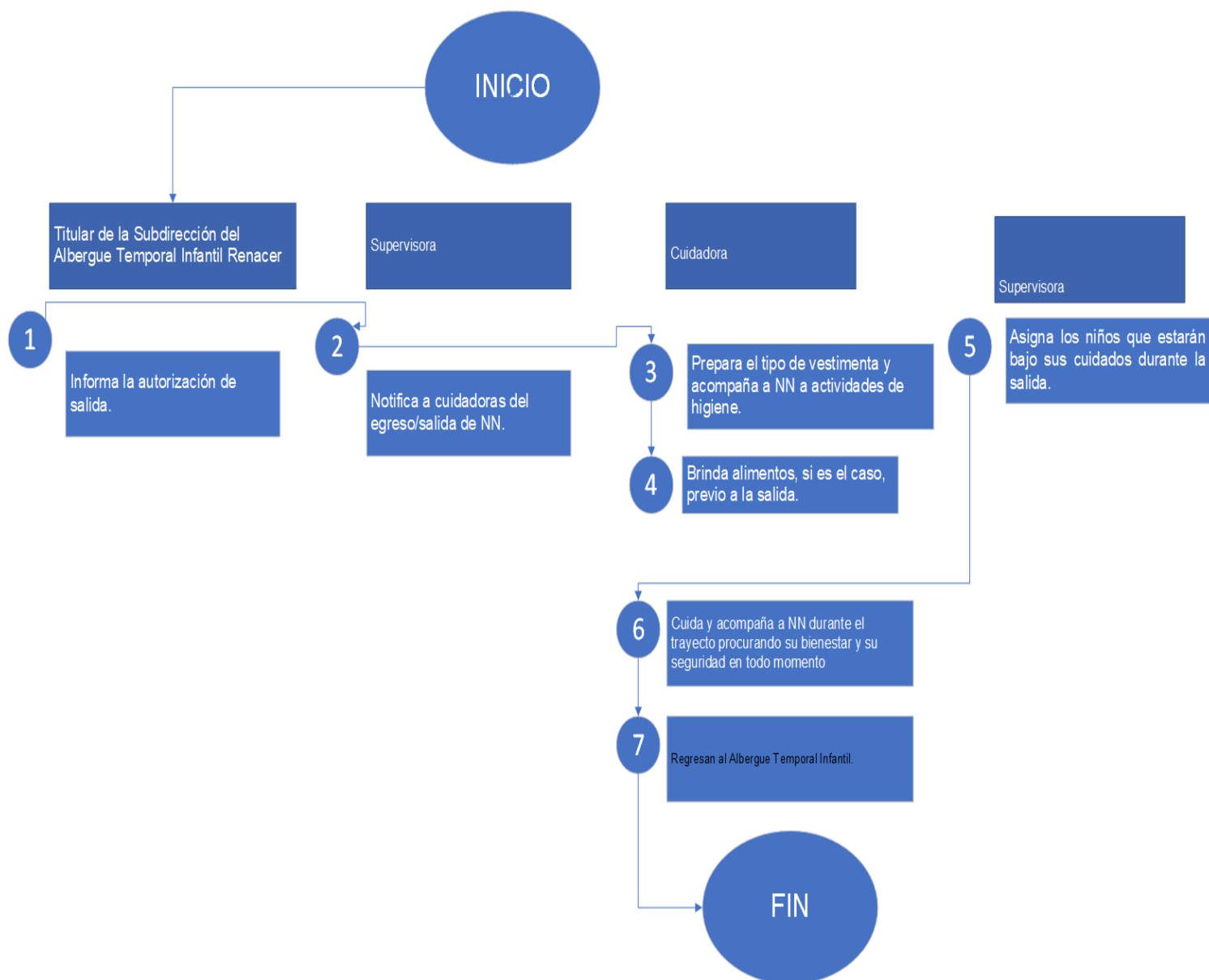
8.9 EGRESO TEMPORAL/CUIDADOS A NIÑAS Y NIÑOS EN SALIDAS RECREATIVAS

Sistema Municipal DIF Huixquilucan			
NOMBRE DEL PROCESO		Egreso temporal/cuidados a niñas y niños en salidas recreativas	
OBJETIVO		CLAVE	
ALCANCE		PMP/ATIR/05-09	
MARCO JURÍDICO		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento interno del albergue temporal infantil renacer del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES		ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer CUIDADORA: Servidora pública adscrita al albergue temporal infantil encargada del cuidado de NN. ENCARGADA DE TURNO: Cuidadora que responsable coordinar las cuidadoras que participan en ese turno y de reportar incidencia a supervisora y subdirectora. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SUPERVISORA: Servidora pública adscrita al albergue temporal infantil encargada de supervisar el trabajo de las cuidadoras así como la atención y cuidados que le procuran a NN.	
INSUMOS		Autorización de salida.	
RESULTADOS		N/A	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		PMP/ATIR/05-07	
POLÍTICAS		Los niños y niñas que se encuentran en el ATIR solo pueden salir con autorización.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes	Informa la autorización de salida.						
2	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Notifica a cuidadoras del egreso/salida de NN.						
3	Cuidadora	Prepara el tipo de vestimenta y acompaña a NN a actividades de higiene.						
4	Cuidadora	Brinda alimentos, si es el caso, previo a la salida.						
5	Supervisora	Asigna los niños que estarán bajo sus cuidados durante la salida.						
6	Cuidadora	Cuida y acompaña a NN durante el trayecto procurando su bienestar y su seguridad en todo momento						
7	Cuidadora	Regresan al Albergue Temporal Infantil.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </tbody> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



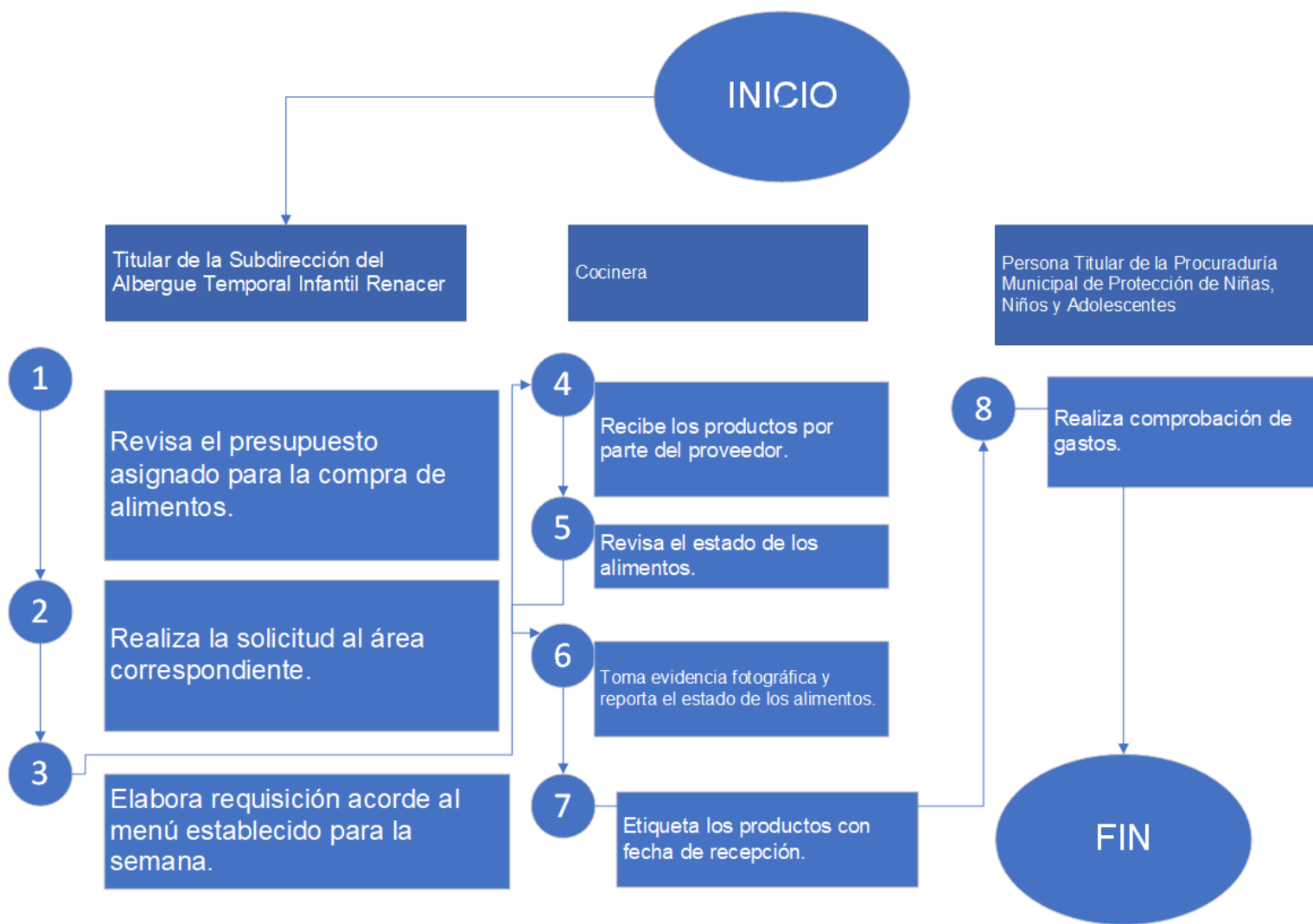
8.10 REQUISICIÓN Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Requisición y recepción de alimentos.	CLAVE
		PMP/ATIR/05-10
OBJETIVO	Contar con alimentos de calidad para la preparación de alimentos de NN.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento interno del albergue temporal infantil renacer del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer CUIDADORA: Servidora pública adscrita al albergue temporal infantil encargada del cuidado de NN. ENCARGADA DE TURNO: Cuidadora que responsable coordinar las cuidadoras que participan en ese turno y de reportar incidencia a supervisora y subdirectora. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA ENCARGADA DE COCINA: Servidora pública adscrita al albergue temporal infantil encargada de la preparación de alimentos. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SUPERVISORA: Servidora pública adscrita al albergue temporal infantil encargada de supervisar el trabajo de las cuidadoras así como la atención y cuidados que le procuran a NN.	
INSUMOS	Menú	
RESULTADOS	Lista de productos recibidos.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	N/A	
POLÍTICAS	Solo se reciben productos en buen estado para la preparación de los alimentos.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Revisa el presupuesto asignado para la compra de alimentos.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

2	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Realiza la solicitud al área correspondiente.						
3	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Elabora requisición acorde al menú establecido para la semana.						
4	Cocinera/Supervisora	Recibe los productos por parte del proveedor.						
5	Persona encargada de cocina	Revisa el estado de los alimentos.						
6	Persona encargada de cocina	Toma evidencia fotográfica y reporta el estado de los alimentos. Si se encuentran en adecuadas condiciones se prosigue al paso 7. En caso de que se encuentren en malas condiciones se regresa al proveedor.						
7	Persona encargada de cocina	Etiqueta los productos con fecha de recepción.						
8	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Realiza comprobación de gastos.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



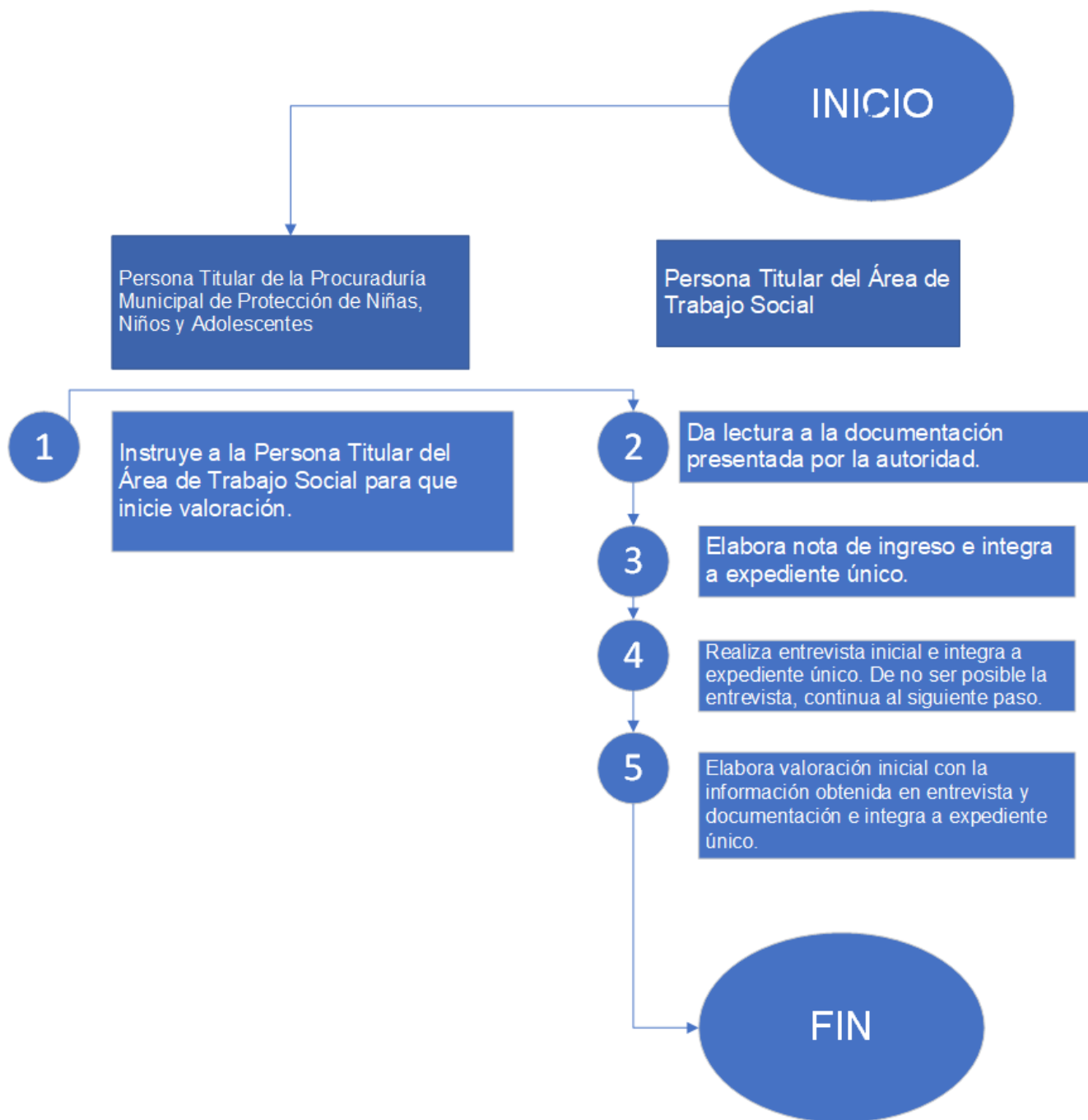
8.11 VALORACIÓN INICIAL DE TRABAJO SOCIAL.

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Valoración inicial de Trabajo Social	CLAVE PMP/ATIR/05-11
OBJETIVO	Recabar información general de las niñas y niños de nuevo ingreso al Albergue Temporal Infantil Renacer.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico. Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México. Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México. Reglamento orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar. AUTORIDAD: Autoridad canalizadora ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Grupo de profesionales integrado por personal de las áreas de psicología, médica, trabajo social y jurídica MUNICIPIO: Municipio de Huixquilucan, Estado de México NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
INSUMOS	Documentación remitida por la autoridad canalizadora Formato de entrevista inicial	
RESULTADOS	Nota de ingreso Entrevista Inicial Valoración de trabajo social	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-01 PMP/ATIR/05-03	
POLÍTICAS	Solo se aplicará entrevista a niñas y niños que cuenten con lenguaje suficiente para proporcionar información concreta, en caso contrario se elabora valoración únicamente con la documentación presentada por la autoridad canalizadora.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Instruye a la Persona Titular del Área de Trabajo Social para que inicie valoración.						
2	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Da lectura a la documentación presentada por la autoridad.						
3	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Elabora nota de ingreso e integra a expediente único.						
4	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Realiza entrevista inicial e integra a expediente único. De no ser posible la entrevista, continua al siguiente paso.						
5	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Elabora valoración inicial con la información obtenida en entrevista y documentación e integra a expediente único.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



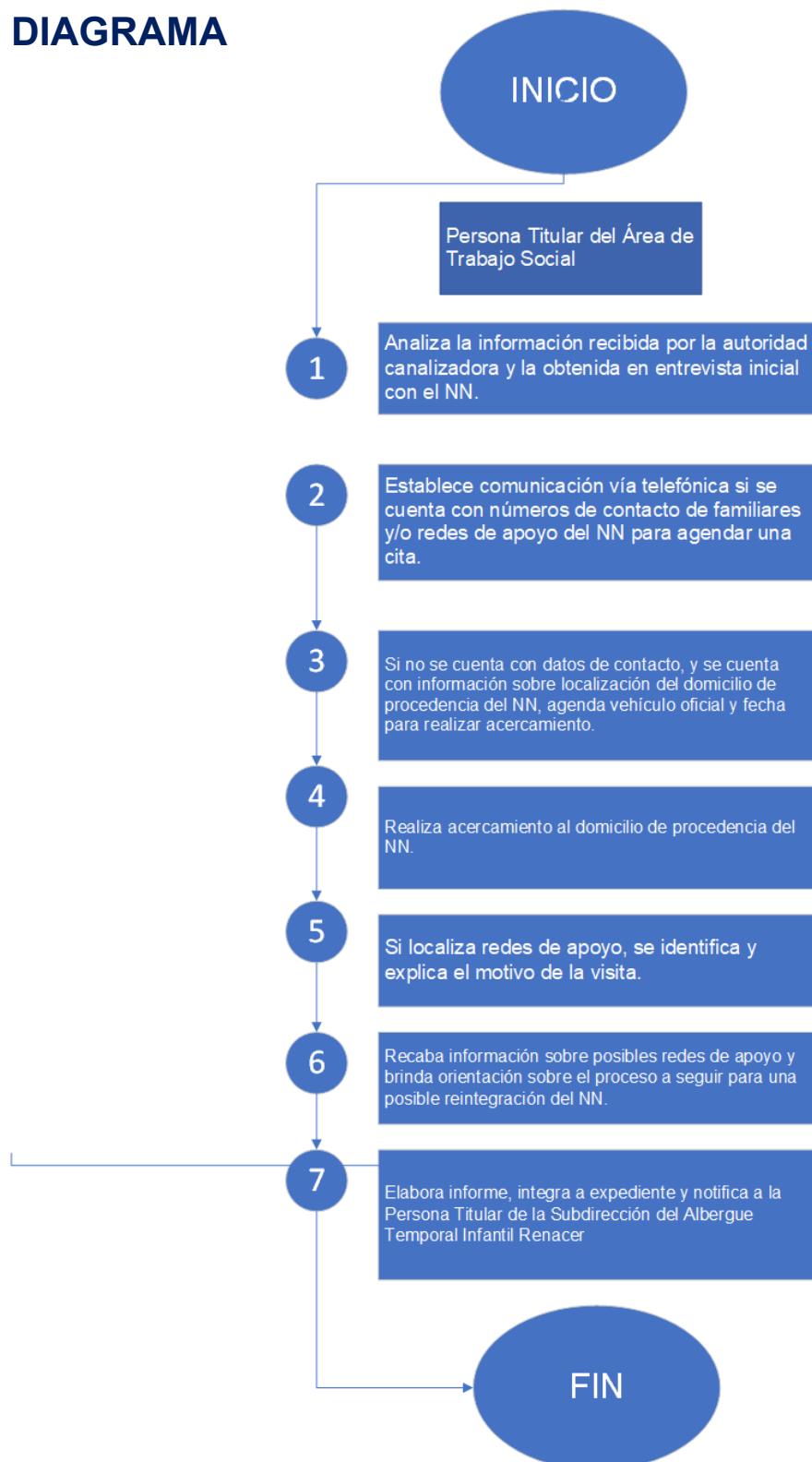
8.12 BÚSQUEDA DE REDES DE APOYO DE NIÑAS Y NIÑOS ALBERGADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN.

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Búsqueda de redes de apoyo de niñas y niños albergados pertenecientes al municipio de Huixquilucan.	CLAVE
		PMP/ATIR/05-12
OBJETIVO	Localizar redes de apoyo de niñas niños pertenecientes al municipio Huixquilucan para una posible reintegración.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial del Albergue Temporal Infantil Renacer pertenecientes al municipio de Huixquilucan.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico; Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar. AUTORIDAD COMPETENTE: Autoridad administrativa o jurisdiccional que solicite el acogimiento residencial temporal en el ATIR. ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Grupo de profesionales integrado por personal de las áreas de psicología, médica, trabajo social y jurídica MUNICIPIO: Municipio de Huixquilucan, estado de México NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
INSUMOS	Documentación remitida por la autoridad canalizadora Entrevista inicial	
RESULTADOS	Informe de trabajo social	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-02 PMP/ATIR/05-04 PMP/ATIR/05-012	
POLÍTICAS	N/A	

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

No.	PUESTO	ACTIVIDAD						
1	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Analiza la información recibida por la autoridad canalizadora y la obtenida en entrevista inicial con el NN.						
2	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Establece comunicación vía telefónica si se cuenta con números de contacto de familiares y/o redes de apoyo del NN para agendar una cita.						
3	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Si no se cuenta con datos de contacto, y se cuenta con información sobre localización del domicilio de procedencia del NN, agenda vehículo oficial y fecha para realizar acercamiento.						
4	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Realiza acercamiento al domicilio de procedencia del NN.						
5	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Si localiza redes de apoyo, se identifica y explica el motivo de la visita.						
6	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Recaba información sobre posibles redes de apoyo y brinda orientación sobre el proceso a seguir para una posible reintegración del NN.						
7	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Elabora informe, integra a expediente y notifica a la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer y a la Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría lo obtenido.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </tbody> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



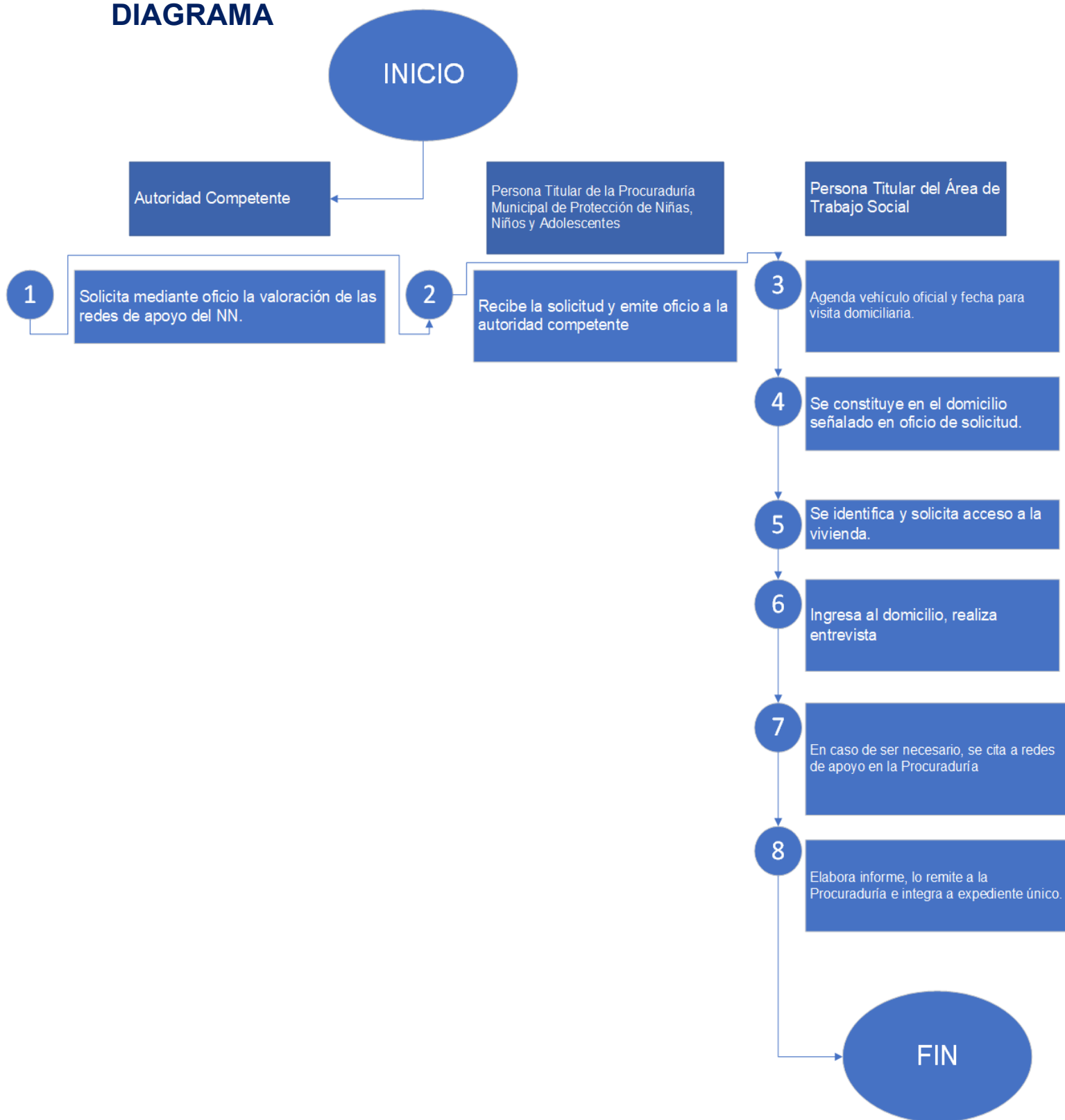
8.13 VALORACIÓN EN TRABAJO SOCIAL DE REDES DE APOYO DE NIÑAS Y NIÑOS ALBERGADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Valoración en trabajo social de redes de apoyo de niñas y niños en acogimiento residencia no parental pertenecientes al municipio de Huixquilucan.	CLAVE PMP/ATIR/05-13
OBJETIVO	Realizar valoración de trabajo social a redes de apoyo de niñas niños pertenecientes al municipio Huixquilucan para una posible reintegración.	
ALCANCE	Redes de apoyo de niñas y niños en acogimiento residencial del Albergue Temporal Infantil Renacer pertenecientes al municipio de Huixquilucan.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico; Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar. AUTORIDAD: Autoridad canalizadora. AUTORIDAD COMPETENTE: Autoridad administrativa o jurisdiccional que solicite el acogimiento residencial temporal en el ATIR. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Grupo de profesionales integrado por personal de las áreas de psicología, médica, trabajo social y jurídica PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. REDES DE APOYO: A algún integrante de la familia de origen, extensa o alguna otra persona que, sin tener parentesco, demuestre haberse hecho cargo del cuidado y atención de la niña o niño que desee integrarle a su núcleo familiar. VISITA DOMICILIARIA: Técnica utilizada para evaluar los factores de contexto de la persona y su familia	
INSUMOS	Informes de trabajo social Oficio de designación para realizar valoración en trabajo social	
RESULTADOS	Informes de valoración en trabajo social	

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		PM/ATIR/01, PMP/ATIR/05-12, PMP/ATIR/05-13, PMP/ATIR/05-14						
POLÍTICAS		La valoración solo se practicará dentro de los límites territoriales del Municipio.						
No.	PUESTO	ACTIVIDAD						
1	Autoridad competente	Solicita mediante oficio la valoración de las redes de apoyo del NN.						
2	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe la solicitud y emite oficio a la autoridad competente informando la designación del trabajador social, con copia a la Persona Titular del Área de Trabajo Social asignado.						
3	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Agenda vehículo oficial y fecha para visita domiciliaria.						
4	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Se constituye en el domicilio señalado en oficio de solicitud.						
5	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Se identifica y solicita acceso a la vivienda.						
6	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Ingresa al domicilio, realiza entrevista, verifica condiciones de vida, solicita documentación, toma evidencia fotográfica del lugar y se retira.						
7	Persona Titular del Área de Trabajo Social	En caso de ser necesario, se cita a redes de apoyo en la Procuraduría a fin de recabar datos adicionales para la integración del informe.						
8	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Elabora informe, lo remite a la Procuraduría e integra a expediente único.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> <tr> <td>LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</td><td>MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER</td><td>LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



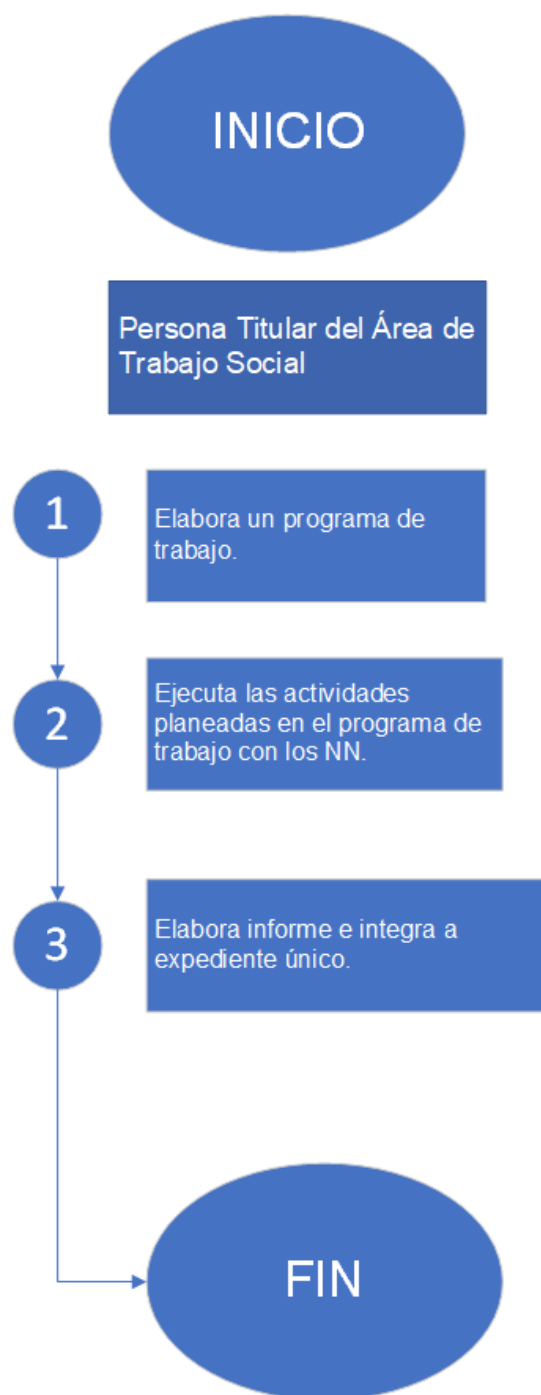
8.14 PROYECTO DE VIDA.

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Proyecto de vida	CLAVE
		PMP/ATIR/05-14
OBJETIVO	Elaborar un programa de trabajo a efecto de dar seguimiento al proyecto de vida.	
ALCANCE	Niñas y niños de 6 años a 11 años 11 meses que se encuentran en acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico; Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar. AUTORIDAD: Autoridad canalizadora AUTORIDAD COMPETENTE: Autoridad administrativa o jurisdiccional que solicite el acogimiento residencial temporal en el ATIR. ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Grupo de profesionales integrado por personal de las áreas de psicología, médica, trabajo social y jurídica MUNICIPIO: Municipio de Huixquilucan, estado de México NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. REDES DE APOYO: A algún integrante de la familia de origen, extensa o alguna otra persona que, sin tener parentesco, demuestre haberse hecho cargo del cuidado y atención de la niña o niño que desee integrarle a su núcleo familiar. VISITA DOMICILIARIA: Técnica utilizada para evaluar los factores de contexto de la persona y su familia	
INSUMOS	Informes de trabajo social Oficio de designación para realizar valoración en trabajo social.	
RESULTADOS	Informes de valoración en trabajo social.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PM/ATIR/01, PMP/ATIR/05-12, PMP/ATIR/05-13, PMP/ATIR/05-14	
POLÍTICAS	La valoración solo se practicará dentro de los límites territoriales del Municipio.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Elabora un programa de trabajo.						
2	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Ejecuta las actividades planeadas en el programa de trabajo con los NN.						
3	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Elabora informe e integra a expediente único.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



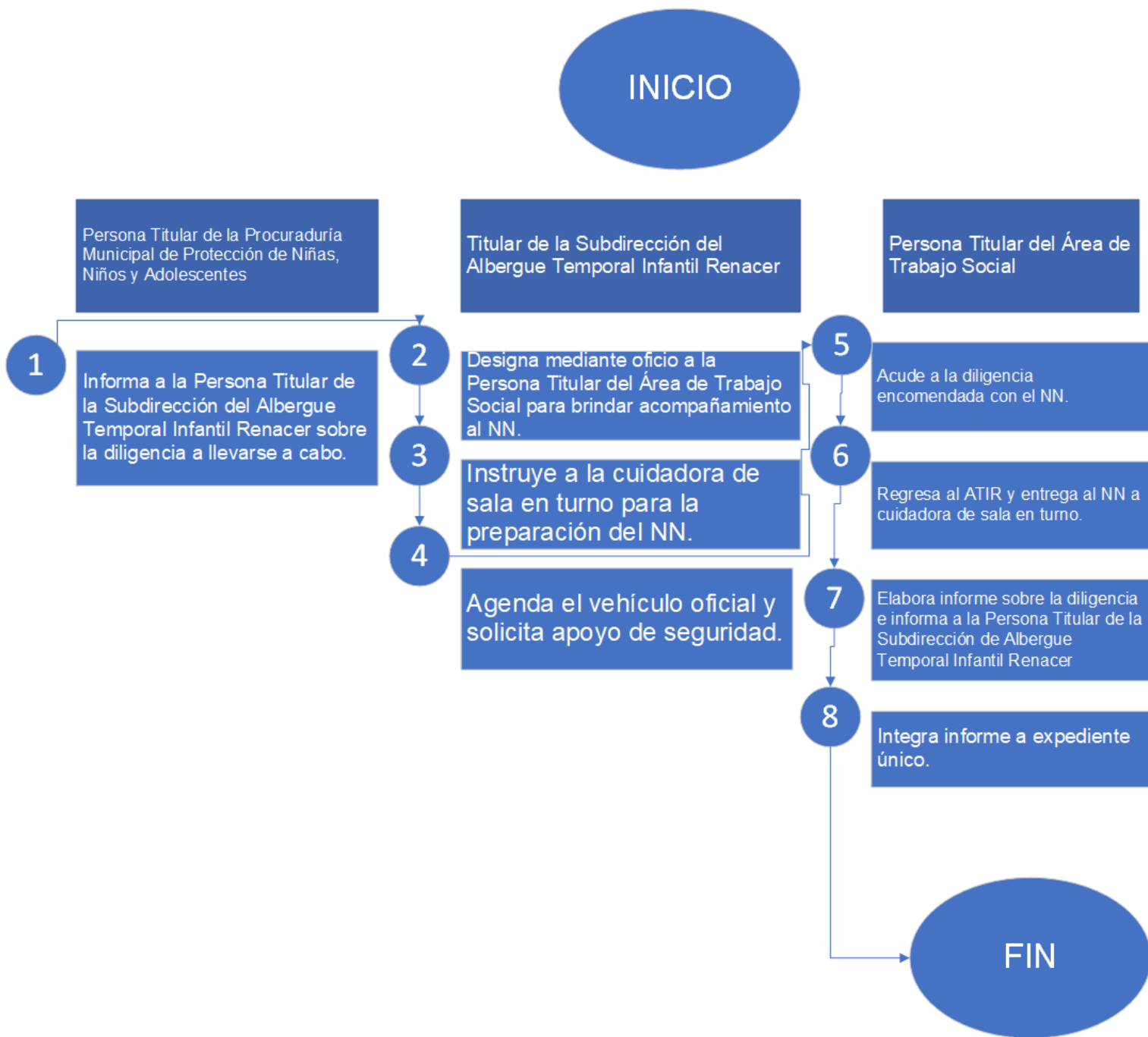
8.15 ACOMPAÑAMIENTO A DILIGENCIAS FUERA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER.

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Acompañamiento a diligencias fuera del Albergue Temporal Infantil Renacer	CLAVE PMP/ATIR/05-15
OBJETIVO	Brindar acompañamiento a las niñas y niños en acogimiento residencial en el Albergue Temporal Infantil Renacer a las diligencias que le sean encomendadas.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial en el Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico; Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar. AUTORIDAD: Autoridad canalizadora AUTORIDAD COMPETENTE: Autoridad competente en materia judicial o administrativa ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Grupo de profesionales integrado por personal de las áreas de psicología, médica, trabajo social y jurídica NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. REDES DE APOYO: A algún integrante de la familia de origen, extensa o alguna otra persona que, sin tener parentesco, demuestre haberse hecho cargo del cuidado y atención de la niña o niño que desee integrarle a su núcleo familiar. VISITA DOMICILIARIA: Técnica utilizada para evaluar los factores de contexto de la persona y su familia.	
INSUMOS	Oficio de designación para acompañamiento	
RESULTADOS	Informe de trabajo social	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	N/A	
POLÍTICAS	N/A	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Informa a la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer sobre la diligencia a llevarse a cabo.						
2	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Designa mediante oficio a la Persona Titular del Área de Trabajo Social para brindar acompañamiento al NN.						
3	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Instruye a la cuidadora de sala en turno para la preparación del NN.						
4	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Agenda el vehículo oficial y solicita apoyo de seguridad.						
5	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Acude a la diligencia encomendada con el NN.						
6	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Regresa al ATIR y entrega al NN a cuidadora de sala en turno.						
7	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Elabora informe sobre la diligencia e informa a la Persona Titular de la Subdirección de Albergue Temporal Infantil Renacer y Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.						
8	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Integra informe a expediente único.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



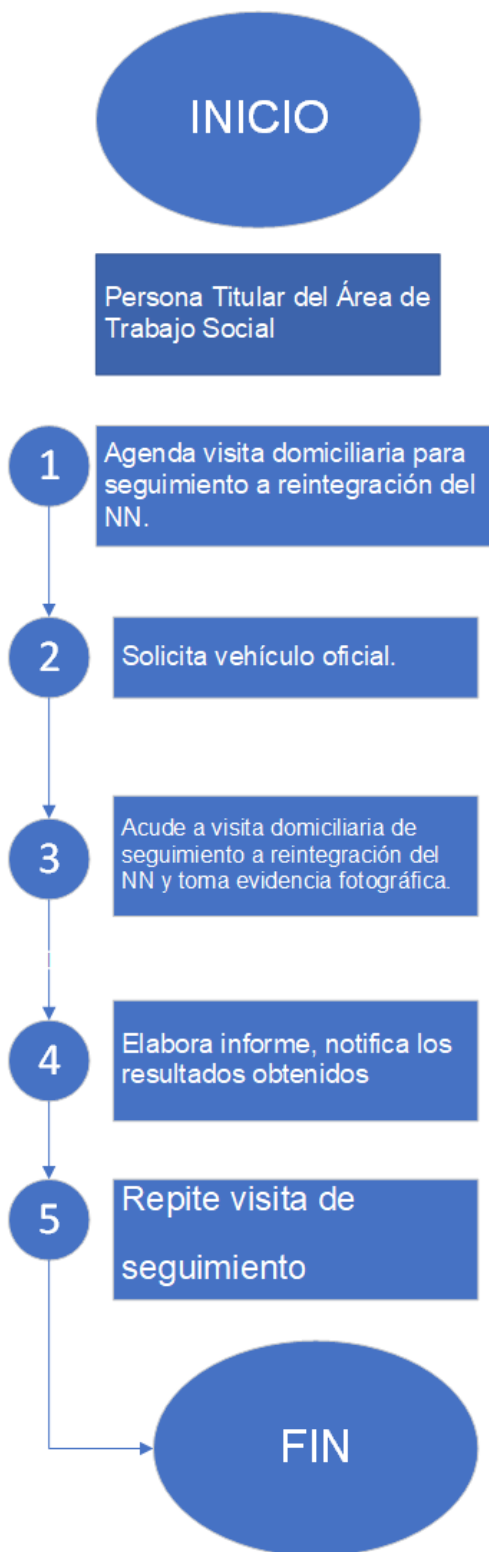
8.16 SEGUIMIENTO A REINTEGRACIÓN.

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Seguimiento a reintegración	CLAVE PMP/ATIR/05-16
OBJETIVO	Verificar las condiciones de vida en que se encuentra la niña o niño perteneciente y reintegrado en el municipio de Huixquilucan.	
ALCANCE	Niñas y niños pertenecientes y reintegrados dentro del municipio de Huixquilucan.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico; Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar. AUTORIDAD: Autoridad canalizadora AUTORIDAD COMPETENTE: Autoridad competente en materia judicial o administrativa ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Grupo de profesionales integrado por personal de las áreas de psicología, médica, trabajo social y jurídica MUNICIPIO: Municipio de Huixquilucan, estado de México NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PROCURADURÍA: Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. REDES DE APOYO: A algún integrante de la familia de origen, extensa o alguna otra persona que, sin tener parentesco, demuestre haberse hecho cargo del cuidado y atención de la niña o niño que desee integrarle a su núcleo familiar VISITA DOMICILIARIA: Técnica utilizada para evaluar los factores de contexto de la persona y su familia	
INSUMOS	Oficio de designación para acompañamiento	
RESULTADOS	Informe de trabajo social	

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		N/A
POLÍTICAS		N/A
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Agenda visita domiciliaria para seguimiento a reintegración del NN.
2	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Solicita vehículo oficial.
3	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Acude a visita domiciliaria de seguimiento a reintegración del NN y toma evidencia fotográfica.
4	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Elabora informe, notifica los resultados obtenidos Persona Titular de la Subdirección de Albergue Temporal Infantil Renacer y Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes e integra informe a expediente único.
5	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Repite visita de seguimiento las veces que sean necesarias hasta concluir el tiempo estipulado por la Ley.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró		Revisó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER
		Autorizó
		LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA



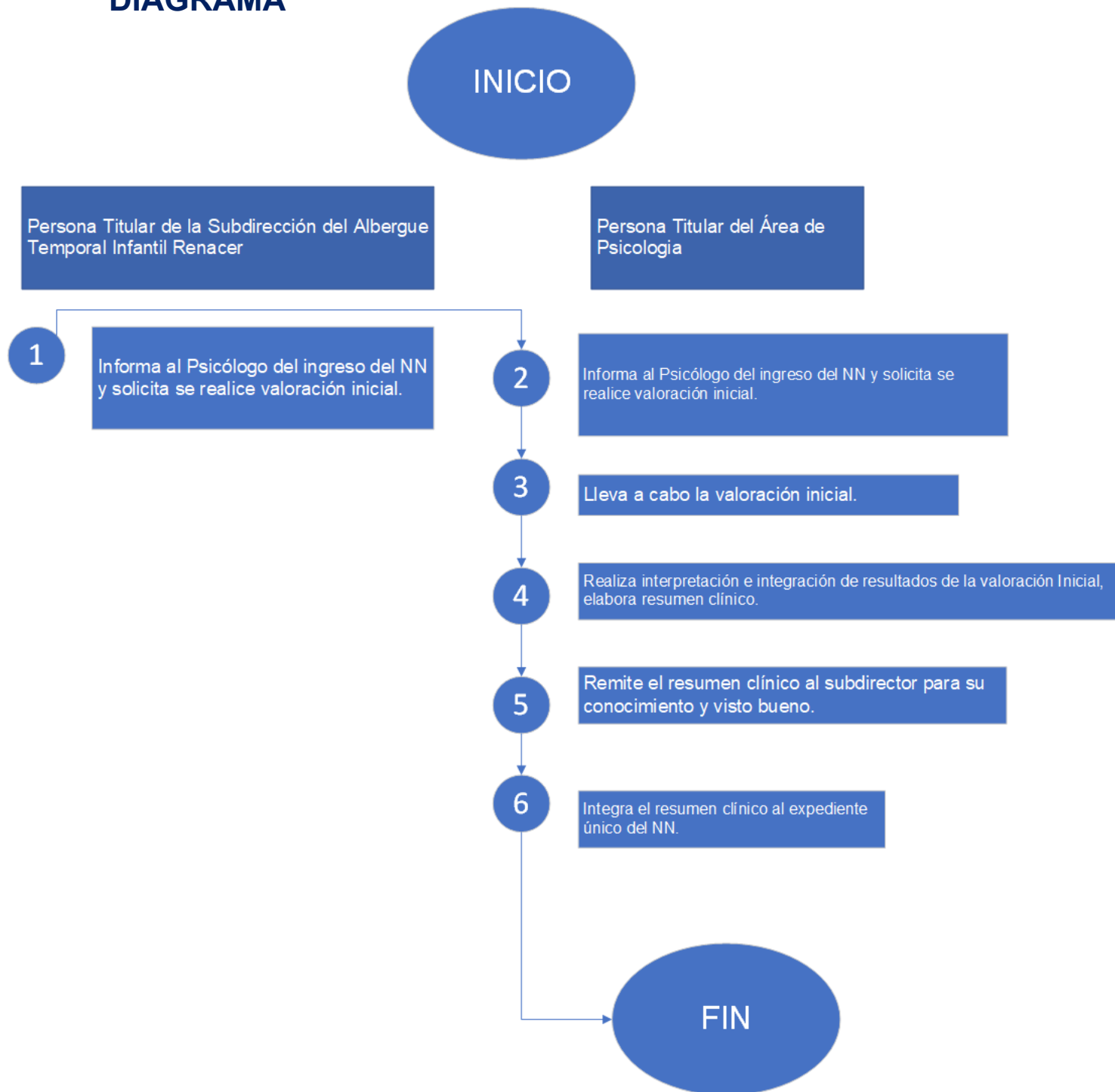
8.17 VALORACIÓN INICIAL PSICOLOGÍA

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Valoración Inicial Psicología	CLAVE PMP/ATIR/05-17
OBJETIVO	Identificar el estado psicoemocional de la Niña y/o Niño que se encuentre en acogimiento residencial.	
ALCANCE	Niñas y Niños que se encuentren en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico; Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. CONSULTORIO: Espacio dentro del ATIR asignado para la consulta psicológica. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA: Profesional de la psicología adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. VALORACIÓN INICIAL: Proceso que se realiza para el estado psicoemocional del NNA.	
INSUMOS		
RESULTADOS	Valoración	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-01 PMP/ATIR/05-02	
POLÍTICAS	Se valora psicológicamente a NNA, a su ingreso al ATIR. Se realizará revaloración psicológica semestral posterior a su ingreso al ATIR de cada NNA	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Informa al Psicólogo del ingreso del NN y solicita se realice valoración inicial.
2	Persona Titular del Área de Psicología	Identifica a NN y procede a ingresarlo al consultorio para realizar valoración Inicial.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3	Persona Titular del Área de Psicología	Lleva a cabo la valoración inicial.						
4	Persona Titular del Área de Psicología	Realiza interpretación e integración de resultados de la valoración Inicial, elabora resumen clínico.						
5	Persona Titular del Área de Psicología	Remite el resumen clínico al subdirector para su conocimiento y visto bueno.						
6	Persona Titular del Área de Psicología	Integra el resumen clínico al expediente único del NN.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



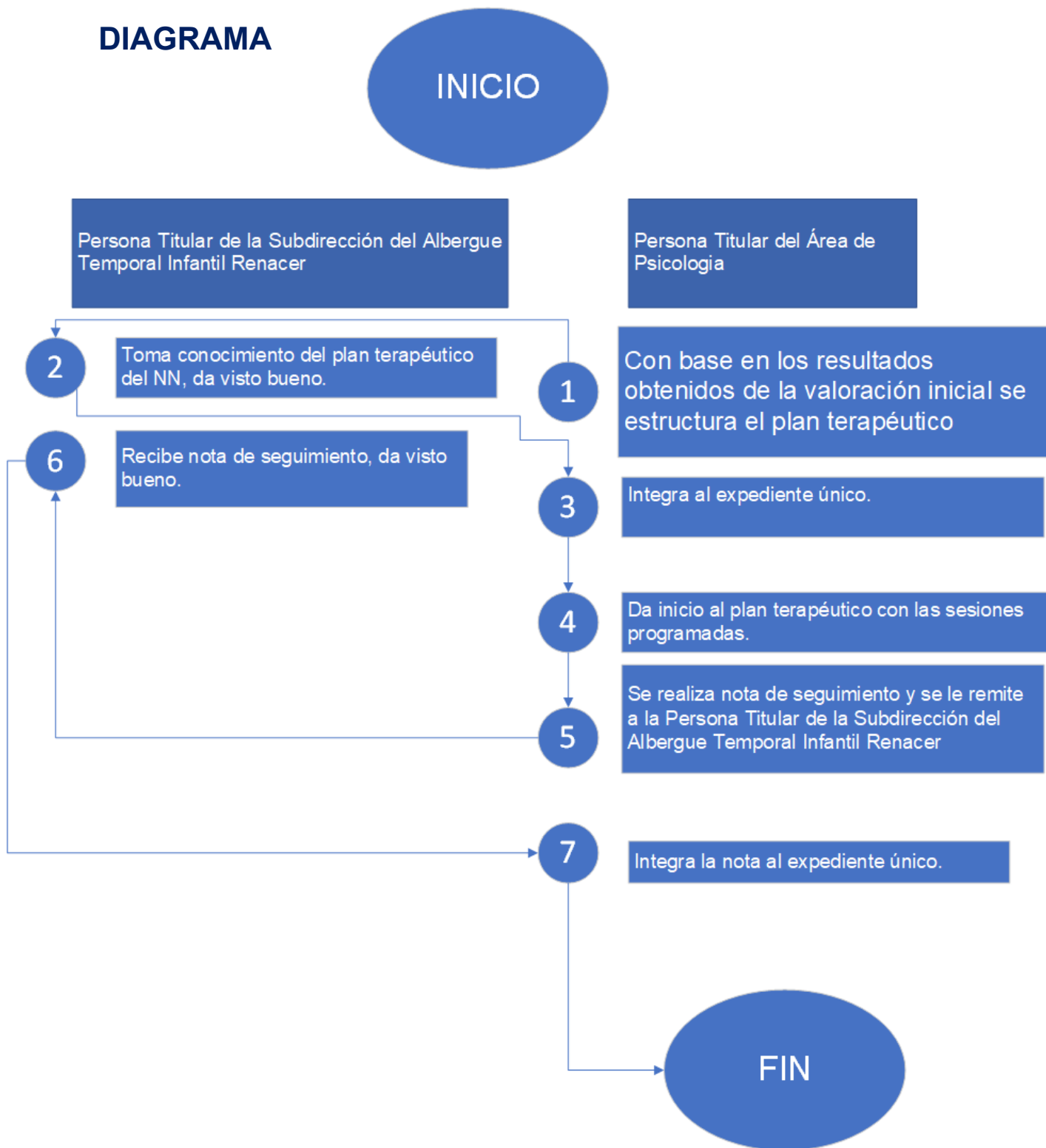
8.18 ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLAN TERAPÉUTICO

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Elaboración y seguimiento de plan terapéutico	CLAVE
		PMP/ATIR/05-18
OBJETIVO	Establecer plan de trabajo psicológico para dar seguimiento y atención a las necesidades psicoemocionales de la Niña y/o Niño que se encuentre en acogimiento residencial.	
ALCANCE	Niñas y Niños que se encuentren en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; NOM 004 SSA3 2012; Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil RENACER.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. CONSULTORIO: Espacio dentro del ATIR asignado para la consulta psicológica. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA: Profesional de la psicología adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. VALORACIÓN INICIAL: Proceso que se realiza para el estado psicoemocional del NNA.	
INSUMOS	Resumen Clínico del NNA	
RESULTADOS	Nota de seguimiento	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-18	
POLÍTICAS	Las sesiones se llevan a cabo únicamente en el consultorio. Solo se llevarán a cabo las sesiones en el horario establecido.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular del Área de Psicología	Con base en los resultados obtenidos de la valoración inicial se estructura el plan terapéutico para atender las necesidades psico-emocionales correspondientes a cada NN y se le hace del conocimiento de las Personas Titulares de la Subdirección la Procuraduría Municipal de Protección De Niñas, Niños y Adolescentes.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

2	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Toma conocimiento del plan terapéutico del NN, da visto bueno.						
3	Persona Titular del Área de Psicología	Integra al expediente único. Realiza calendarización de sesiones y se comparte con el Grupo Multidisciplinario, Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer y la Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección De Niñas, Niños y Adolescentes						
4	Persona Titular del Área de Psicología	Da inicio al plan terapéutico con las sesiones programadas.						
5	Persona Titular del Área de Psicología	Se realiza nota de seguimiento y se le remite a la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer para su visto bueno e integración al expediente único.						
6	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Recibe nota de seguimiento, da visto bueno.						
7	Persona Titular del Área de Psicología	Integra la nota al expediente único.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </tbody> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



8.19 CONTENCIÓN PSICOLÓGICA

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Contención psicológica	CLAVE
		PMP/ATIR/05-19
OBJETIVO	Implementar medidas para tranquilizar y brindar soporte emocional de forma inmediata a la niña y/o niño que se encuentre en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
ALCANCE	Niñas y Niños que se encuentren en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; NOM 004 SSA3 2012; Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil RENACER.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer CONSULTORIO: Espacio dentro del ATIR asignado para la consulta psicológica. CUIDADORA: Personal adscrito a la Subdirección del ATIR encargada del cuidado y atención de los NNA. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. INTERVENCION: Atención inmediata al NNA durante una situación de crisis emocional y/o conductual. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA: Profesional de la psicología adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
INSUMOS	Resumen Clínico del NN	
RESULTADOS	Reporte para contención.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-19	
POLÍTICAS	N/A	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Cuidadora	Informa a la Persona Titular del Área de Psicología en turno y presenta el reporte para contención.
2	Persona Titular del Área de Psicología	Recibe el reporte y analiza la procedencia de la solicitud de contención. En caso de no ser procedente se termina el proceso. En caso de ser procedente continuar con el paso número 3.

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

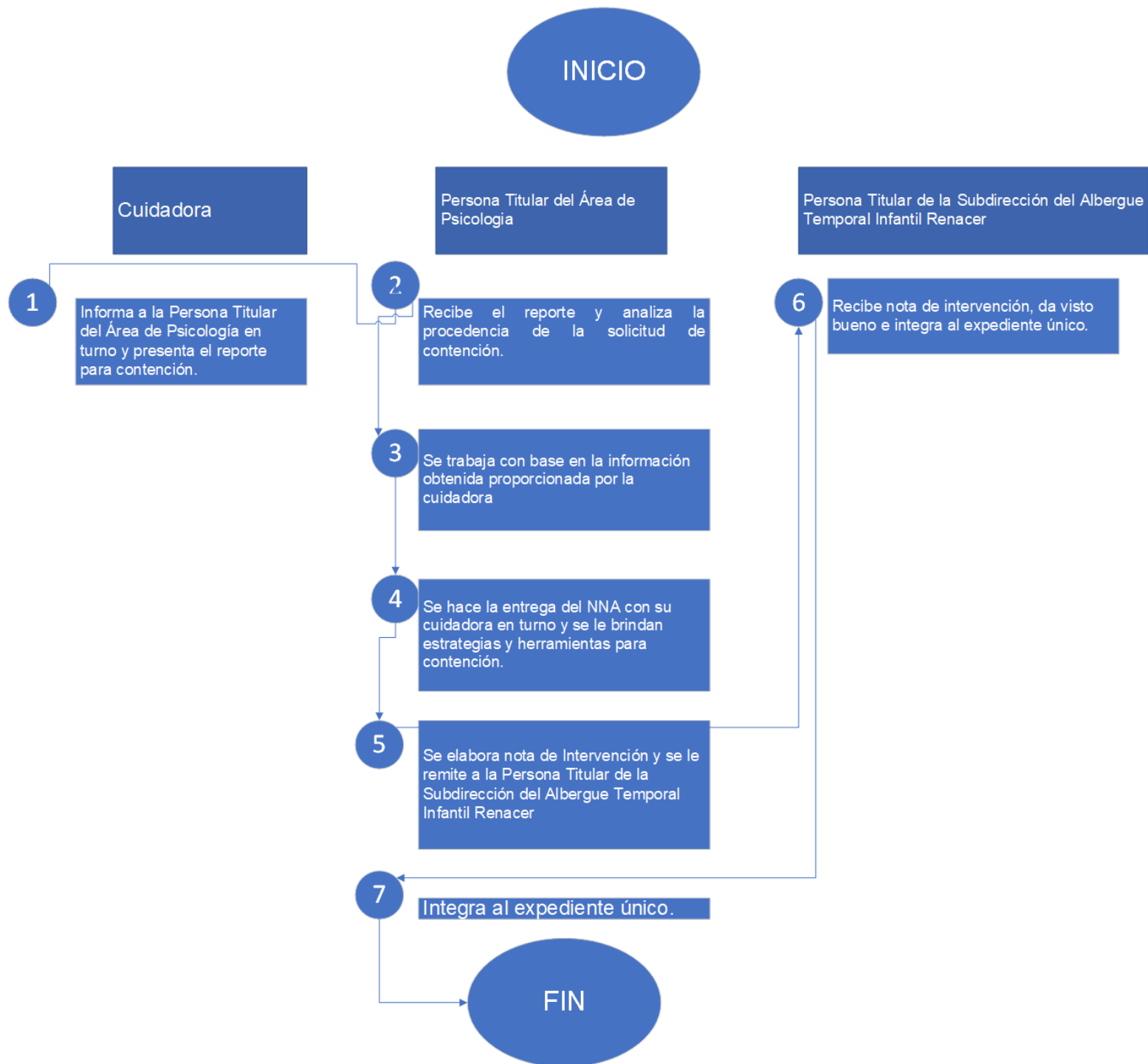
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3	Persona Titular del Área de Psicología	Se trabaja con base en la información obtenida proporcionada por la cuidadora y se llevan a cabo las estrategias correspondientes a la situación.
4	Persona Titular del Área de Psicología	Se hace la entrega del NNA con su cuidadora en turno y se le brindan estrategias y herramientas para contención.
5	Persona Titular del Área de Psicología	Se elabora nota de Intervención y se le remite a la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer para su visto bueno e integración al expediente único
6	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Recibe nota de intervención, da visto bueno e integra al expediente único.
7	Persona Titular del Área de Psicología	Integra al expediente único.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.

Elaboró	Revisó	Autorizó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA



8.20 ACOMPAÑAMIENTO A DILIGENCIAS FUERA DEL ATIR

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	ACOMPAÑAMIENTO A DILIGENCIAS FUERA DEL ATIR.	CLAVE PMP/ATIR/05-20
OBJETIVO	Brindar Seguridad y confianza a la niña o niño en las diligencias que se requieran para salvaguardar sus derechos	
ALCANCE	Niñas y Niños que se encuentren en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; NOM 004 SSA3 2012; Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil RENACER.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. CUIDADORA: Personal adscrito a la Subdirección del ATIR encargada del cuidado y atención de los NN. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. INTERVENCION: Atención inmediata al NNA durante una situación de crisis emocional y/o conductual. MUNICIPIO: municipio de Huixquilucan, Estado de México. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA: Profesional de la psicología adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
INSUMOS	Oficio de designación para acompañamiento a diligencia.	
RESULTADOS	Nota Informativa	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-05	
POLÍTICAS		
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Hace del conocimiento a la Persona Titular del Área de Psicología del externamiento del NN, informando fecha y hora de la diligencia.
2	Persona Titular del Área de Psicología	Agenda la diligencia y programa la preparación emocional del NN.
3	Persona Titular del Área de Psicología	Un día antes le explica al NN el motivo de la diligencia y el lugar a donde ha de acudir.
4	CUIDADORA	El día de la diligencia entrega al NN a la Persona Titular del Área de Psicología para el acompañamiento solicitado.

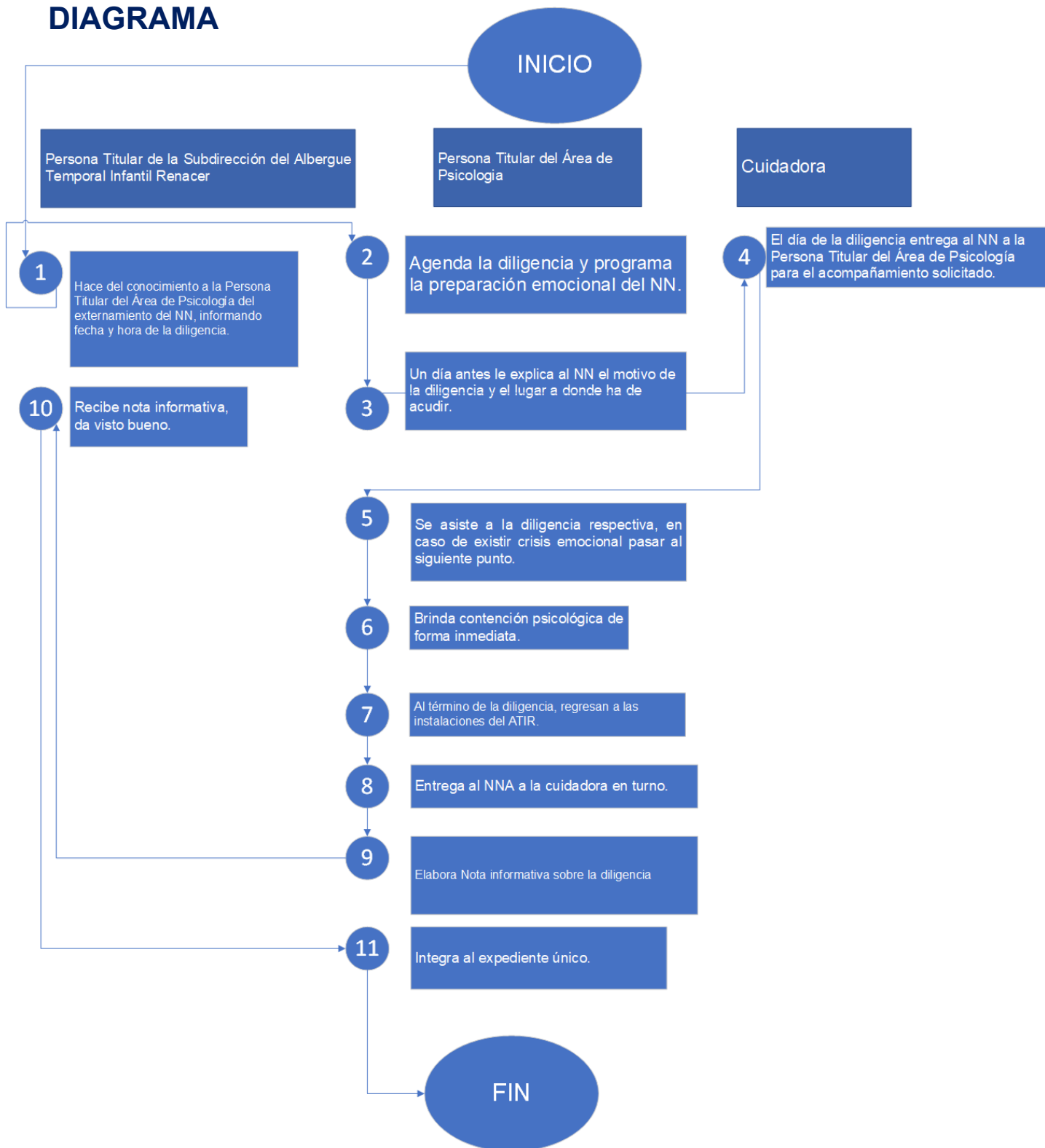
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

5	Persona Titular del Área de Psicología	Se asiste a la diligencia respectiva, en caso de existir crisis emocional pasar al siguiente punto. En caso de no presentar crisis pasar al punto 7.
6	Persona Titular del Área de Psicología	Brinda contención psicológica de forma inmediata.
7	Persona Titular del Área de Psicología	Al término de la diligencia, regresan a las instalaciones del ATIR.
8	Persona Titular del Área de Psicología	Entrega al NNA a la cuidadora en turno.
9	Persona Titular del Área de Psicología	Elabora Nota informativa sobre la diligencia y se le remite a la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer para su visto bueno e integración al expediente único.
10	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Recibe nota informativa, da visto bueno.
11	Persona Titular del Área de Psicología	Integra al expediente único.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.

Elaboró	Revisó	Autorizó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA



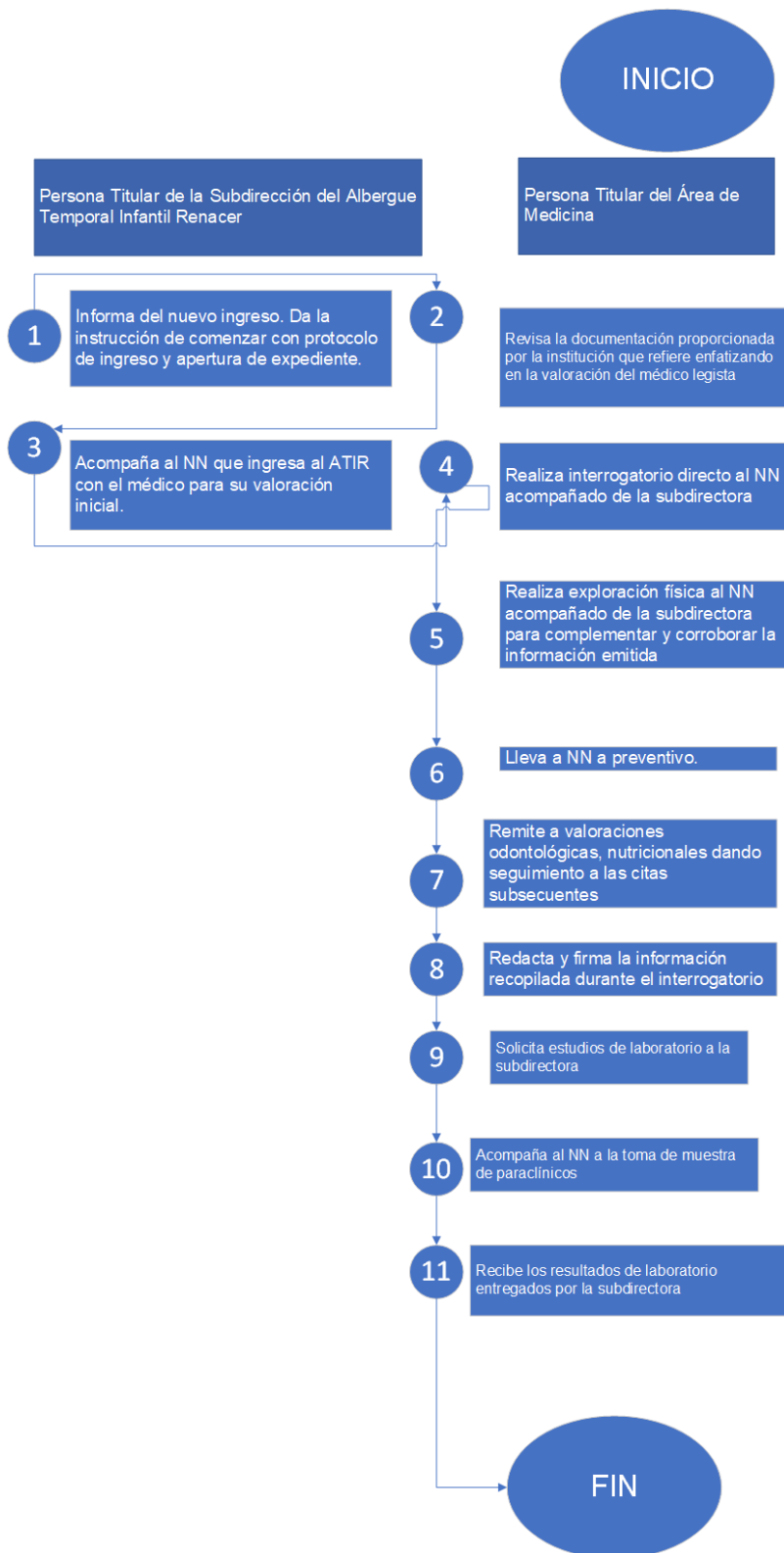
8.21 APERTURA DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE INGRESO AL ATIR

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Apertura de expediente médico de ingreso al ATIR	CLAVE PMP/ATIR/05-21
OBJETIVO	Conocer los antecedentes médicos de relevancia de niñas y niños que ingresan al Albergue Temporal Infantil Renacer.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial no parental del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Norma Oficial Mexicana SSA-004 del expediente clínico; Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil RENACER.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. EXPEDIENTE MÉDICO: Documento que contiene información detallada sobre la salud de un paciente, incluyendo datos personales, antecedentes médicos, diagnósticos, tratamientos y evolución clínica de cada niña o niño en acogimiento residencial en el Albergue Temporal Infantil Renacer. EXPEDIENTE ÚNICO: Expediente interno de cada niña o niño en acogimiento residencial en el Albergue Temporal Infantil Renacer HISTORIA CLÍNICA: Documento médico y legal que registra la información de un paciente, desde sus datos personales hasta el historial de sus procesos médicos y tratamientos. NN: Niñas y niños en acogimiento residencial en el Albergue Temporal Infantil Renacer NOTA INICIAL: Documento que registra la información clínica inicial de un paciente al ingresar al Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE MEDICINA: Profesional de la medicina adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PROTOCOLO DE INGRESO: procedimientos iniciales al momento de que ingrese un niño o niña. SOLICITUD DE LABORATORIO: Documento formal utilizado por médicos para solicitar a un laboratorio clínico la realización de pruebas de laboratorio a un paciente, con el objetivo de obtener información clínica que ayude en el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de una condición médica.	
INSUMOS	Formato de historia clínica Formato de solicitud de laboratorio	

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

		Documentación proporcionada por la institución que refiere.						
RESULTADOS		Expediente médico y nota inicial.						
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		PMP/ATIR/05-02						
POLÍTICAS		Niñas y niños que se encuentren exclusivamente bajo acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer, deberán contar con un expediente médico.						
No.	PUESTO	ACTIVIDAD						
1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Informa del nuevo ingreso. Da la instrucción de comenzar con protocolo de ingreso y apertura de expediente.						
2	Persona Titular del Área de Medicina	Revisa la documentación proporcionada por la institución que refiere enfatizando en la valoración del médico legista con la finalidad de corroborar la información emitida y dar seguimiento de los protocolos activados previamente por el ministerio público.						
3	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Acompaña al NN que ingresa al ATIR con el médico para su valoración inicial.						
4	Persona Titular del Área de Medicina	Realiza interrogatorio directo al NN acompañado de la subdirectora, sobre antecedentes médicos familiares, personales no patológicos y personales patológicos más relevantes, en caso de no poderse realizar un interrogatorio directo por edad del NN, se consulta información proporcionada por la institución que lo refiere.						
5	Persona Titular del Área de Medicina	Realiza exploración física al NN acompañado de la subdirectora para complementar y corroborar la información emitida por médico legista del ministerio público.						
6	Persona Titular del Área de Medicina	Lleva a NN a preventivo.						
7	Persona Titular del Área de Medicina	Remite a valoraciones odontológicas, nutricionales dando seguimiento a las citas subsecuentes de estos servicios y en caso de ser necesario de especialidad al NN que ingresa al ATIR.						
8	Persona Titular del Área de Medicina	Redacta y firma la información recopilada durante el interrogatorio y exploración del NN dentro de los formatos de historia clínica y nota inicial.						
9	Persona Titular del Área de Medicina	Solicita estudios de laboratorio a la subdirectora para determinar el estado de salud serológico del NN que ingresa al ATIR.						
10	Persona Titular del Área de Medicina	Acompaña al NN a la toma de muestra de paraclínicos.						
11	Persona Titular del Área de Medicina	Recibe los resultados de laboratorio entregados por la subdirectora y da seguimiento ante alteraciones según sea el caso.						
12	Persona Titular del Área de Medicina	Integra el expediente médico en la carpeta del expediente único.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1"> <tr> <td align="center">Elaboró</td><td align="center">Revisó</td><td align="center">Autorizó</td></tr> <tr> <td align="center"> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td align="center"> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td align="center"> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA



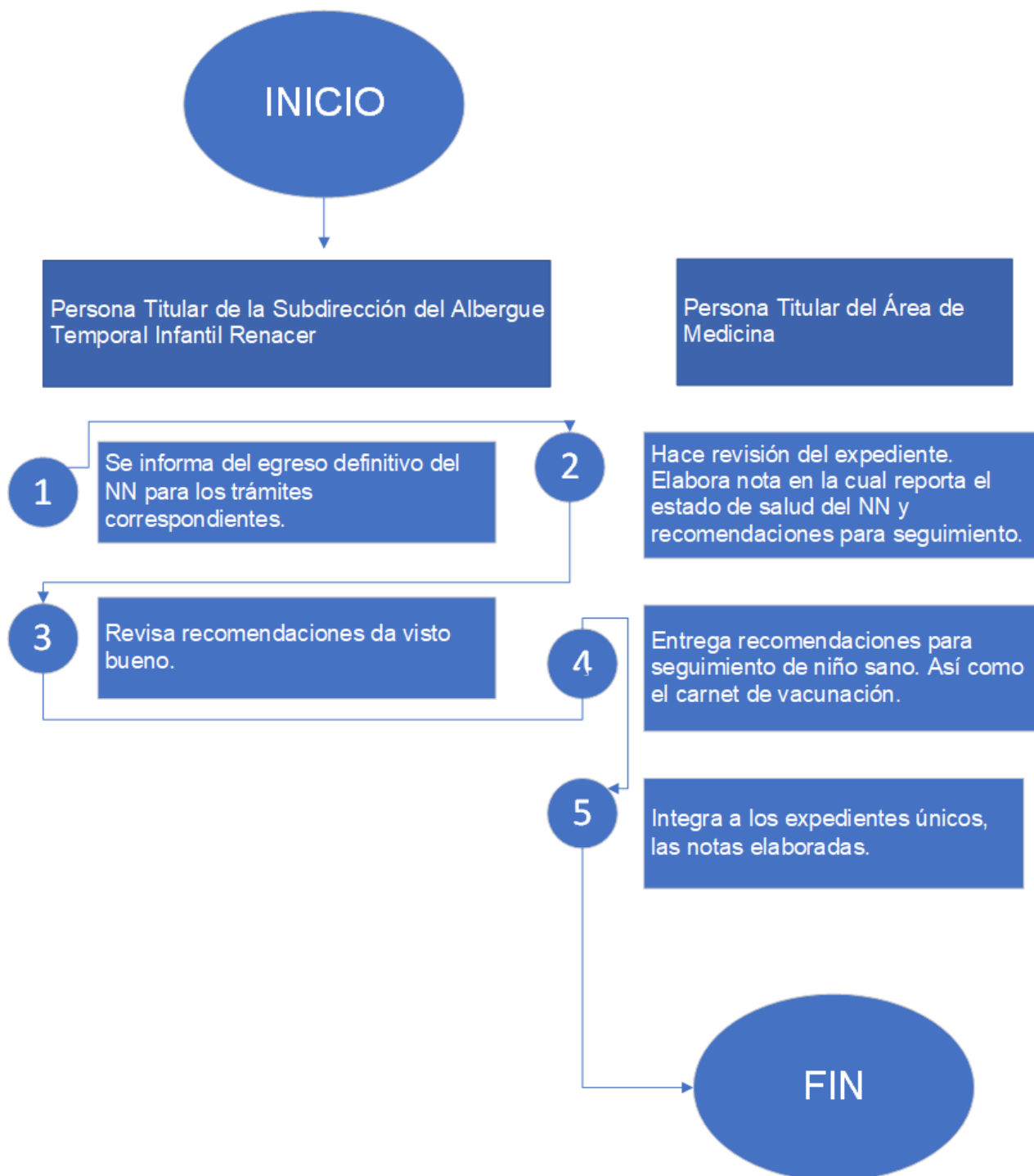
8.22 EGRESO DEFINITIVO DE NIÑA O NIÑO DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Egreso definitivo de niña o niño del Albergue Temporal Infantil Renacer	CLAVE
		PMP/ATIR/05-22
OBJETIVO	Realizar el egreso definitivo del NN	
ALCANCE	Niñas y Niños que se encuentren en acogimiento residencial no parental dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Convención Sobre los Derechos del Niño; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; Ley que regula los Centros de Asistencia Social y Adopciones en el Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil Renacer del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: Al brindado por el ATIR como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. EXPEDIENTE MÉDICO: Documento que contiene información detallada sobre la salud de un paciente, incluyendo datos personales, antecedentes médicos, diagnósticos, tratamientos y evolución clínica de cada niña o niño en acogimiento residencial en el Albergue Temporal Infantil Renacer. EXPEDIENTE ÚNICO: Expediente interno de cada niña o niño en acogimiento residencial en el Albergue Temporal Infantil Renacer. HISTORIA CLÍNICA: Documento médico y legal que registra la información de un paciente, desde sus datos personales hasta el historial de sus procesos médicos y tratamientos. NN: Niñas y niños en acogimiento residencial en el Albergue Temporal Infantil Renacer NOTA MÉDICA: Documento esencial en el ámbito de la atención médica que registra información clínica importante sobre la salud de un paciente posterior a una exploración física detallada. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE MEDICINA: Profesional de la medicina adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. VALORACIÓN MÉDICA MENSUAL: Variedad de pruebas y evaluaciones para monitorear la salud general y detectar posibles problemas de salud.	

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INSUMOS		Acta de egreso definitivo.
RESULTADOS		Recomendaciones, de forma verbal y escrita, para procurar los cuidados y bienestar del NN.
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		PMP/ATIR/05-03 PMP/ATIR/05-04
POLÍTICAS		El egreso definitivo solo se realizará bajo solicitud/oficio de la autoridad competente.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer.	Se informa del egreso definitivo del NN para los trámites correspondientes.
2	Persona Titular del Área de Medicina	Hace revisión del expediente. Elabora nota en la cual reporta el estado de salud del NN y recomendaciones para seguimiento.
3	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer	Revisa recomendaciones da visto bueno.
4	Persona Titular del Área de Medicina	Entrega recomendaciones para seguimiento de niño sano. Así como el carnet de vacunación.
5	Persona Titular del Área de Medicina	Integra a los expedientes únicos, las notas elaboradas.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		
Elaboró		Revisó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER
		Autorizó
		LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA



8.23 DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO INICIAL

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Diagnóstico pedagógico inicial	CLAVE PMP/ATIR/05-23
OBJETIVO	Identificar los conocimientos académicos actuales del NN a su llegada al ATIR, mediante un examen acorde a su grado escolar o nivel educativo, para diseñar planeaciones individualizadas mensuales con base en los resultados.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil RENACER.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Grupo de profesionales integrado por personal de las áreas de psicología, pedagogía, médica, trabajo social y jurídica. DIAGNÓSTICO INICIAL: Proceso que se realiza para identificar los conocimientos académicos actuales. INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Estancia, Preescolar y Primaria. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PEDAGOGÍA: Profesional del área de pedagogía adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SALÓN DE TAREAS: Espacio destinada para brindar apoyo en tareas y proyectos escolares.	
INSUMOS	Formato de evaluación.	
RESULTADOS	Ficha de identificación de resultados.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-02	
POLÍTICAS	Solo serán atendidos NN del ATIR	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular del Área de Pedagogía	Diseña examen diagnóstico de acuerdo al grado escolar y/o nivel educativo.
2	Persona Titular del Área de Pedagogía	Aplica prueba pedagógica diagnóstica.
3	Persona Titular del Área de Pedagogía	Evalúa los resultados del examen diagnóstico y realiza ficha de identificación.

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

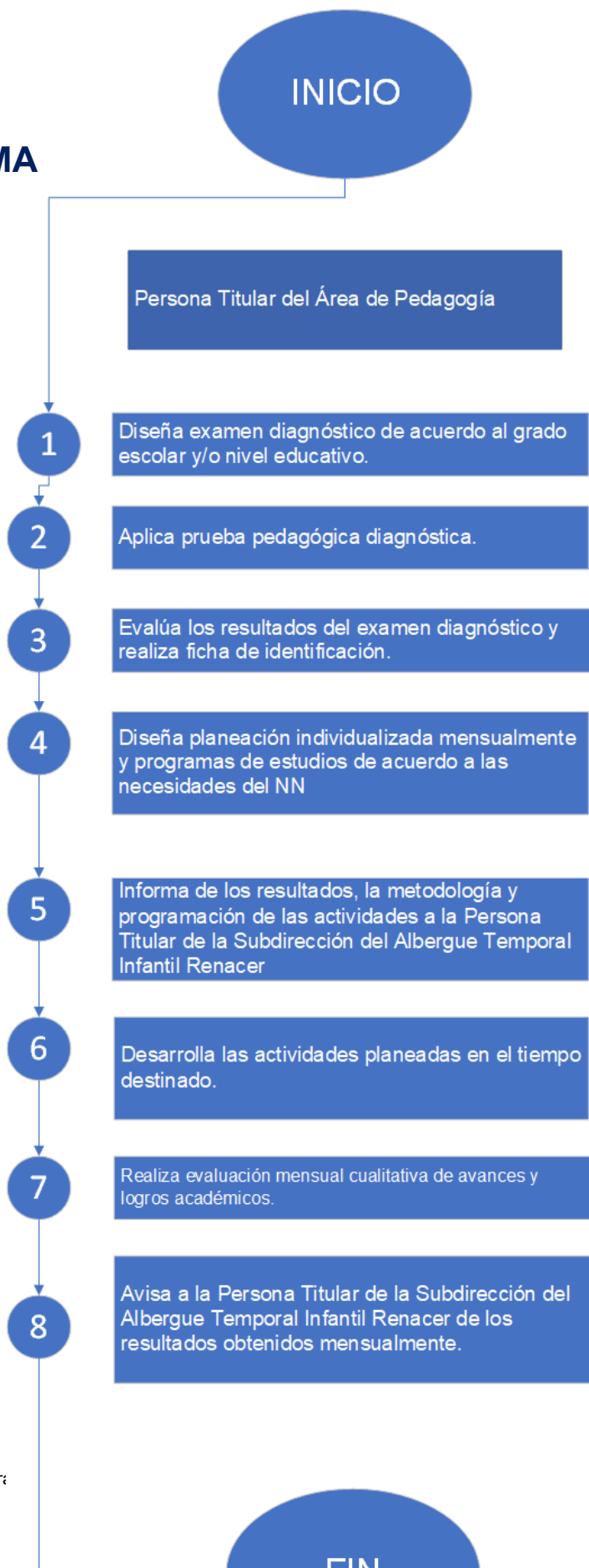
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

4	Persona Titular del Área de Pedagogía	Diseña planeación individualizada mensualmente y programas de estudios de acuerdo a las necesidades del NN
5	Persona Titular del Área de Pedagogía	Informa de los resultados, la metodología y programación de las actividades a la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer
6	Persona Titular del Área de Pedagogía	Desarrolla las actividades planeadas en el tiempo destinado.
7	Persona Titular del Área de Pedagogía	Realiza evaluación mensual cualitativa de avances y logros académicos.
8	Persona Titular del Área de Pedagogía	Avisa a la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer de los resultados obtenidos mensualmente.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.

Elaboró	Revisó	Autorizó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA



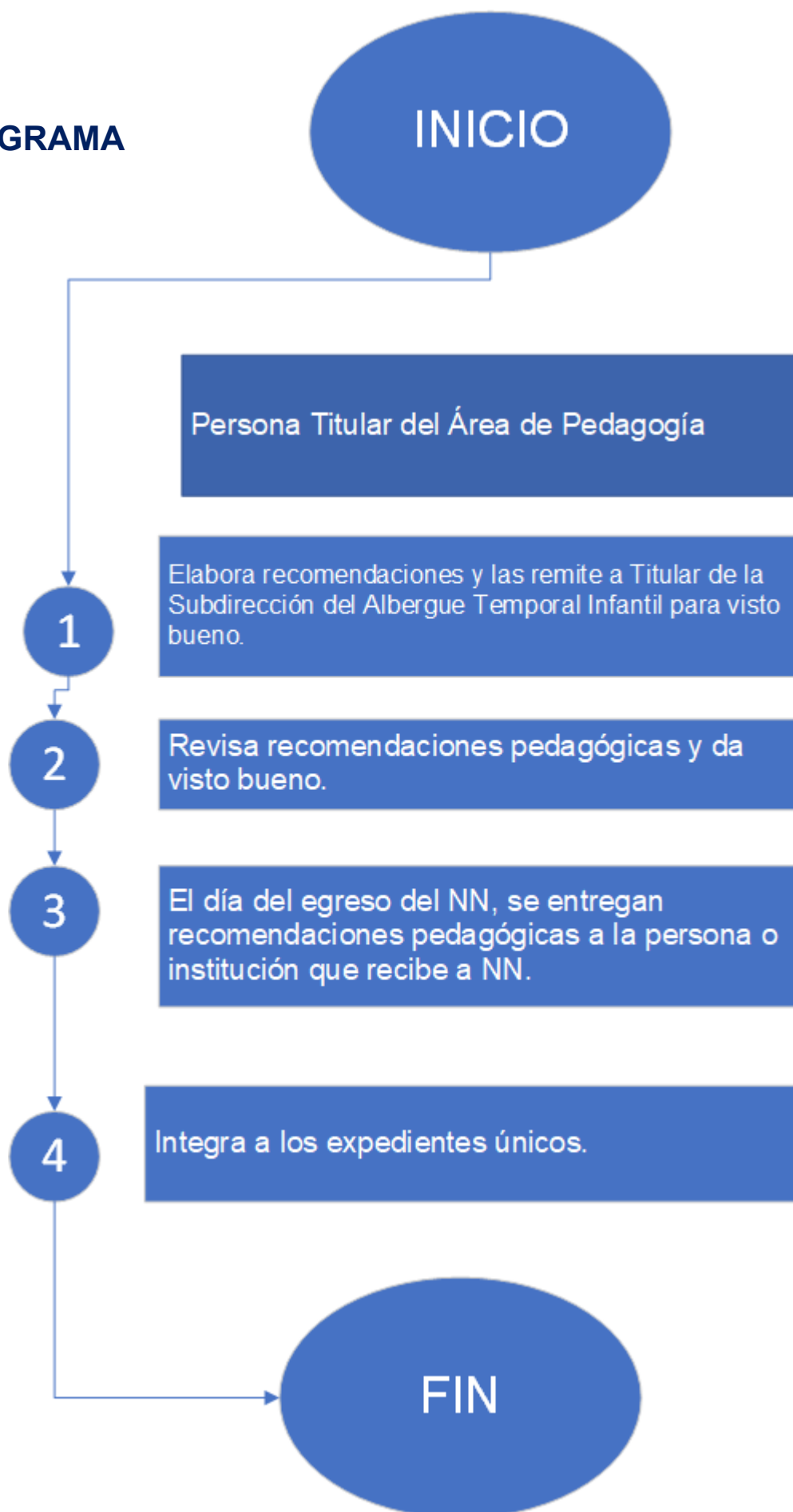
8.24 EGRESO RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Egreso. Recomendaciones pedagógicas.	CLAVE PMP/ATIR/05-24
OBJETIVO	Proporcionar recomendaciones de egreso definitivo a desarrollar con la NN para continuar reforzando las diferentes áreas del aprendizaje.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil RENACER.	
DEFINICIONES	ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. DIAGNÓSTICO INICIAL: Proceso que se realiza para identificar los conocimientos académicos actuales. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Grupo de profesionales integrado por personal de las áreas de psicología, pedagogía, médica, trabajo social y jurídica. INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Estancia, Preescolar y Primaria. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PEDAGOGÍA: Profesional del área de pedagogía adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SALÓN DE TAREAS: Espacio destinada para brindar apoyo en tareas y proyectos escolares.	
INSUMOS	N/A	
RESULTADOS	Recomendaciones pedagógicas	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-06	
POLÍTICAS	Sólo se atiende bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular del Área de Pedagogía	Elabora recomendaciones y las remite a Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil para visto bueno.
2	Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil	Revisa recomendaciones pedagógicas y da visto bueno.
3	Persona Titular del Área de Pedagogía	El día del egreso del NN, se entregan recomendaciones pedagógicas a la persona o institución que recibe a NN.
4	Persona Titular del Área de Pedagogía	Integra a los expedientes únicos.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elaboró	Revisó	Autorizó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA



8.25 REINTEGRACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DENTRO DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Reintegración de Niñas y Niños en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer	CLAVE PMP/ATIR/05-25
OBJETIVO	Darle certeza jurídica a las Niñas y Niños que se encuentran en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
ALCANCE	Niñas y niños en acogimiento residencial del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil RENACER.	
DEFINICIONES	AUTORIDAD: administrativa o jurisdiccional que solicite el acogimiento residencial temporal en el ATIR ANNAE: Agencia del Ministerio Público para la atención de Niñas, Niños, Adolescentes y expósitos de Tlalnepantla Estado de México. ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. MUNICIPIO: municipio de Huixquilucan, Estado de México. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA: Profesional del área jurídica adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SERVIDOR PÚBLICO: servidor público adscrito a la Subdirección. SUBDIRECCIÓN: Subdirección del albergue temporal infantil renacer.	
INSUMOS	Expediente Único Nota informativa de trabajo social	
RESULTADOS	Oficio dirigido a ANNAE remitiendo Acta de Reintegración	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-06	
POLÍTICAS	No aplica.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD

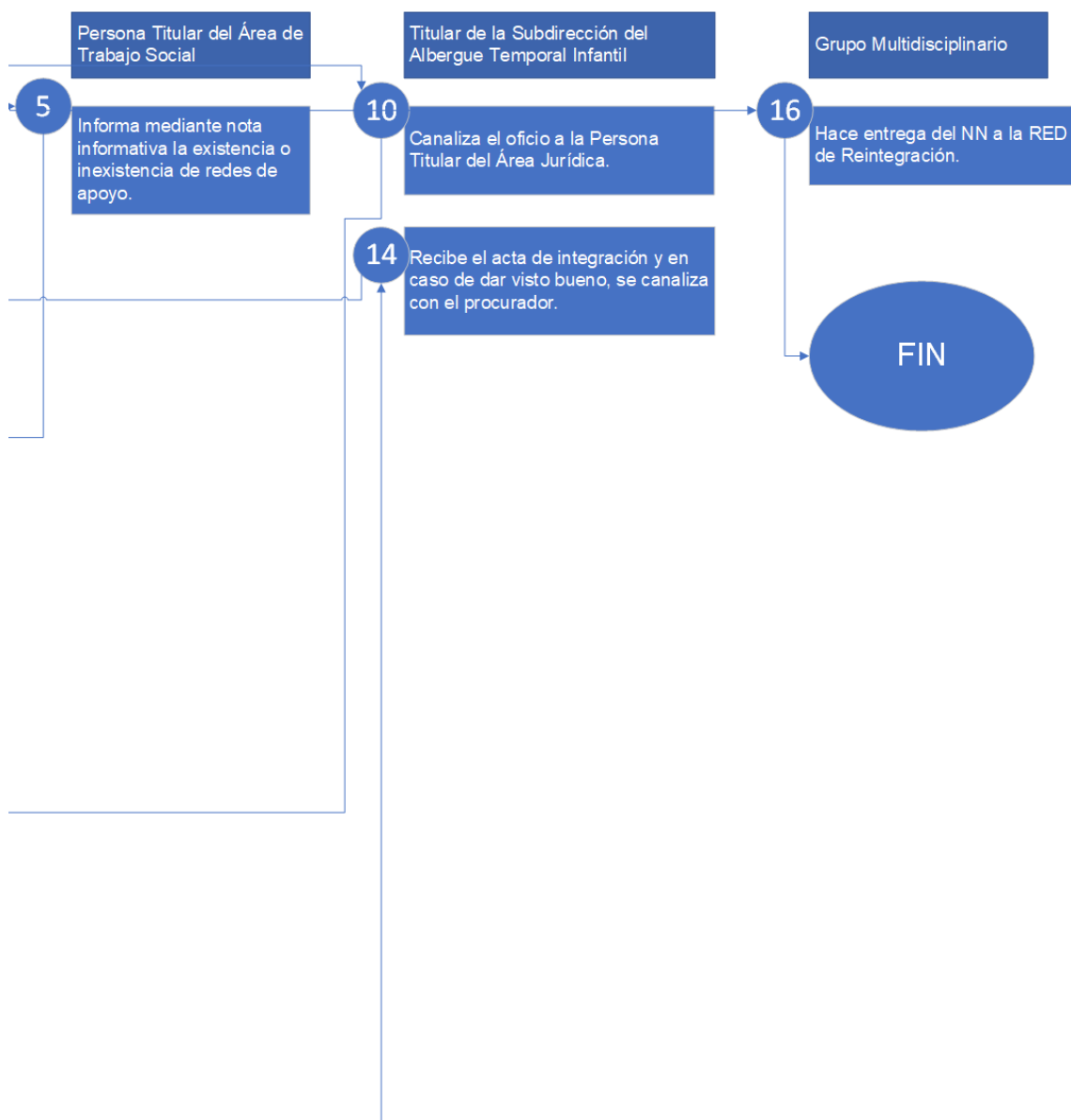
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1	Autoridad	Canaliza por medio de oficio el cuidado y resguardo del NN.
2	Persona Titular De La Procuraduría Municipal De Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes	Informa del nuevo ingreso del NN.
3	Persona Titular del Área Jurídica	Realiza protocolo de ingreso.
4	Persona Titular del Área Jurídica	Mediante nota informativa, se solicita al Trabajadora Social, información de la existencia o inexistencia de redes de apoyo.
5	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Informa mediante nota informativa la existencia o inexistencia de redes de apoyo.
6	Persona Titular del Área Jurídica	Si existen redes de apoyo pasar al siguiente punto. Si no existen redes de apoyo se elabora Constancia de permanencia y Certificado de Abandono de la NN
7	Persona Titular del Área Jurídica	Solicita las valoraciones de psicología y trabajo social correspondientes y se remite a la persona titular de Procuraduría para visto bueno y en su caso firma.
8	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe proyecto de oficio y en su caso da visto bueno, firma y lo remite a ANNAE
9	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe oficio de ANNAE en donde se ordena la reintegración de NN y a su vez lo remite a la subdirección del ATIR
10	Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil	Canaliza el oficio a la Persona Titular del Área Jurídica.
11	Persona Titular del Área Jurídica	Agenda el día y hora designado por ANNAE para el certificado médico
12	Persona Titular del Área Jurídica	Realiza el acompañamiento del NN con el médico legista en compañía del psicólogo.
13	Persona Titular del Área Jurídica	Regresa a las instalaciones del ATIR en compañía del NNA y elaboras el acta de reintegración y la remite al subdirector para su visto bueno.
14	Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil	Recibe el acta de integración y en caso de dar visto bueno, se canaliza con el procurador.
15	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Entrega recomendaciones a la RED de Integración.
16	Grupo Multidisciplinario	Hace entrega del NN a la RED de Reintegración.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.

Elaboró	Revisó	Autorizó
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES





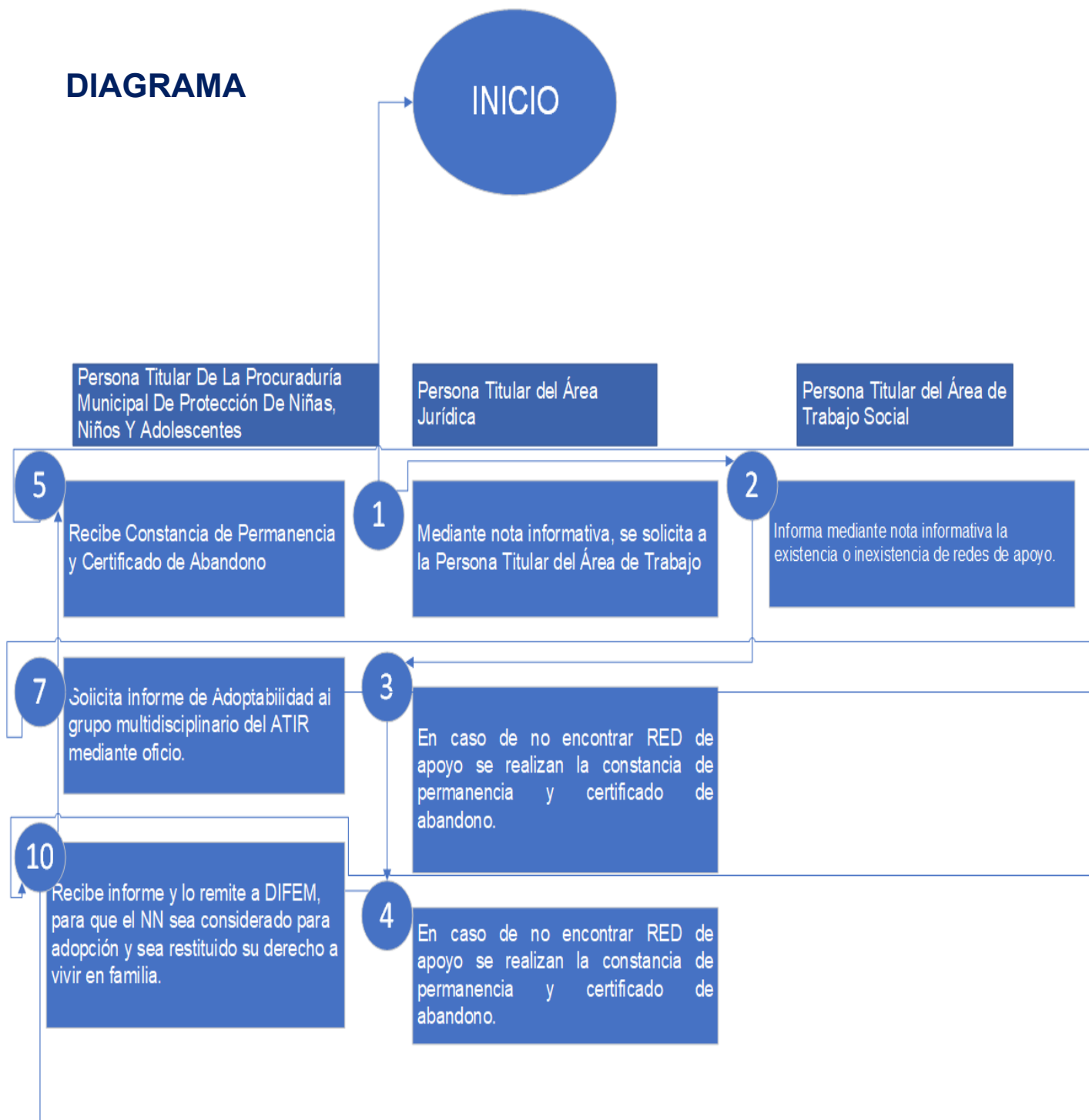
8.26 DETERMINACIÓN DE CARPETA

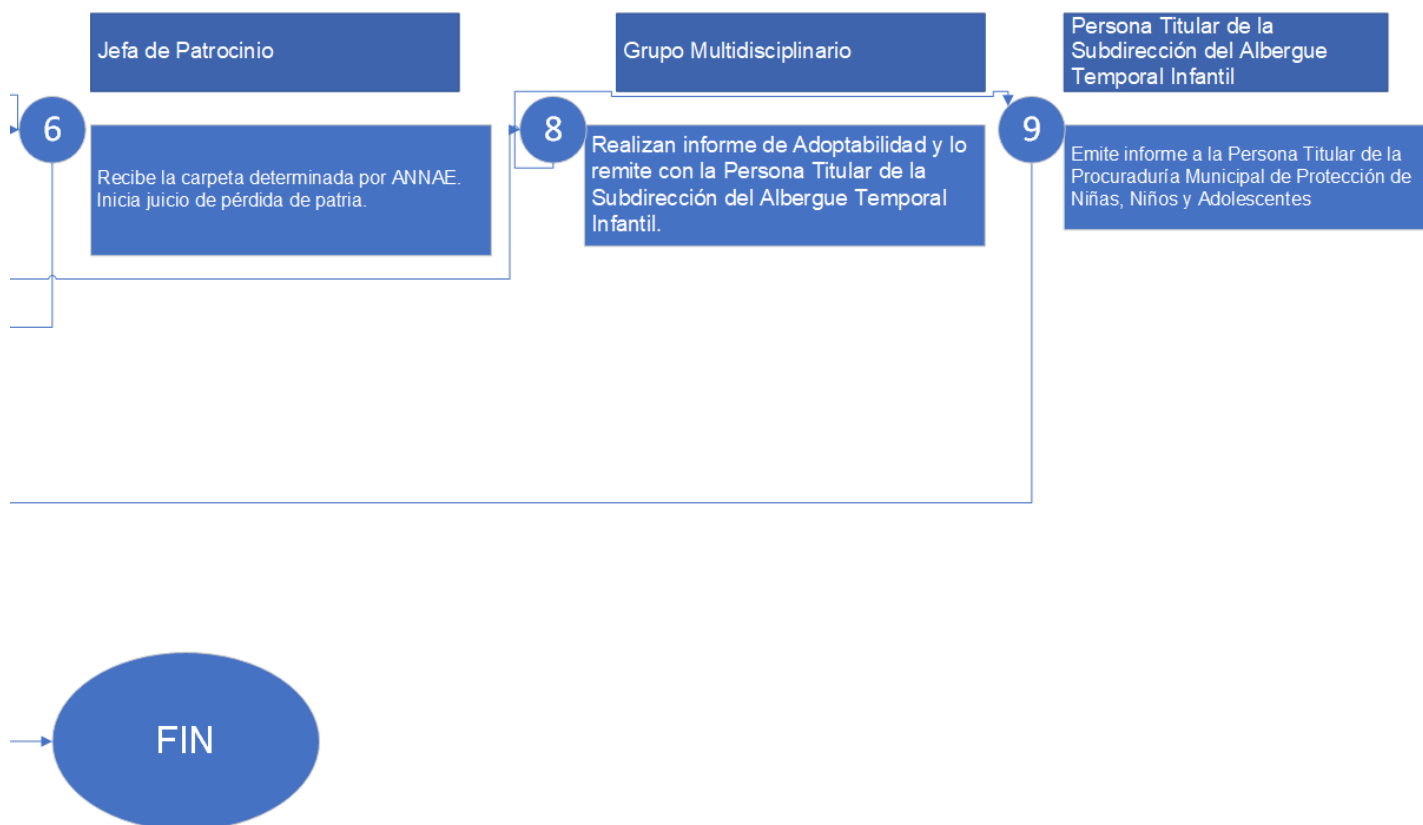
Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Reintegración de Niñas y Niños en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer	CLAVE PMP/ATIR/05-26
OBJETIVO	Darle certeza jurídica a las Niñas y Niños que se encuentran en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
ALCANCE	Niñas y Niños que se encuentren en acogimiento residencial dentro del Albergue Temporal Infantil Renacer.	
MARCO JURÍDICO	Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan; Reglamento Interno del Albergue Temporal Infantil RENACER.	
DEFINICIONES	AUTORIDAD: administrativa o judicial que solicite el acogimiento residencial temporal en el ATIR ANNAE: Agencia del Ministerio Público para la atención de Niñas, Niños, Adolescentes y expósitos de Tlalnepantla Estado de México. ATIR: Albergue Temporal Infantil Renacer. GRUPO MULTIDISCIPLINARIO: Equipo de trabajo conformado por profesionales en trabajo social, psicología, medicina y derecho. JEFA DE PATROCINIO: Abogada encargada de iniciar juicios de pérdida de patria potestad. MUNICIPIO: municipio de Huixquilucan, Estado de México. NN: Niñas y Niños bajo acogimiento residencial no parental en el ATIR PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: Profesional de trabajo social adscrita a la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SMDIFH: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. SERVIDOR PÚBLICO: servidor público adscrito a la Subdirección SUBDIRECTORA: Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer. SUBDIRECCIÓN: Subdirección del albergue temporal infantil renacer.	
INSUMOS	Expediente Único Nota informativa de Trabajo social	
RESULTADOS	Certificado de determinación jurídica del NNA	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	PMP/ATIR/05-06	
POLÍTICAS	No aplica.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1	Persona Titular del Área Jurídica	Mediante nota informativa, se solicita a la Persona Titular del Área de Trabajo Social, información de la existencia o inexistencia de redes de apoyo.						
2	Persona Titular del Área de Trabajo Social	Informa mediante nota informativa la existencia o inexistencia de redes de apoyo.						
3	Persona Titular del Área Jurídica	Si existen redes de apoyo termina el proceso e inicia proceso de PMP/ATIR/05-28						
4	Persona Titular del Área Jurídica	En caso de no encontrar RED de apoyo se realizan la constancia de permanencia y certificado de abandono.						
5	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe Constancia de Permanencia y Certificado de Abandono, en su caso da visto bueno con su firma y se remite a ANNAE, solicitando la determinación de la carpeta de investigación correspondiente a cada NN						
6	Jefa de Patrocinio	Recibe la carpeta determinada por ANNAE. Inicia juicio de pérdida de patria.						
7	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Solicita Informe de Adoptabilidad al grupo multidisciplinario del ATIR mediante oficio.						
8	Grupo Multidisciplinario	Realizan informe de Adoptabilidad y lo remite con la Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil.						
9	Persona Titular de la Subdirección del Albergue Temporal Infantil	Emite informe a la Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes						
10	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe informe y lo remite a DIFEM, para que el NN sea considerado para adopción y sea restituido su derecho a vivir en familia.						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Elaboró</th><th align="center">Revisó</th><th align="center">Autorizó</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center"> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td align="center"> MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER </td><td align="center"> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </tbody> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MTRA. SELENE FLORES PACHECO SUBDIRECTORA DEL ALBERGUE TEMPORAL INFANTIL RENACER	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA





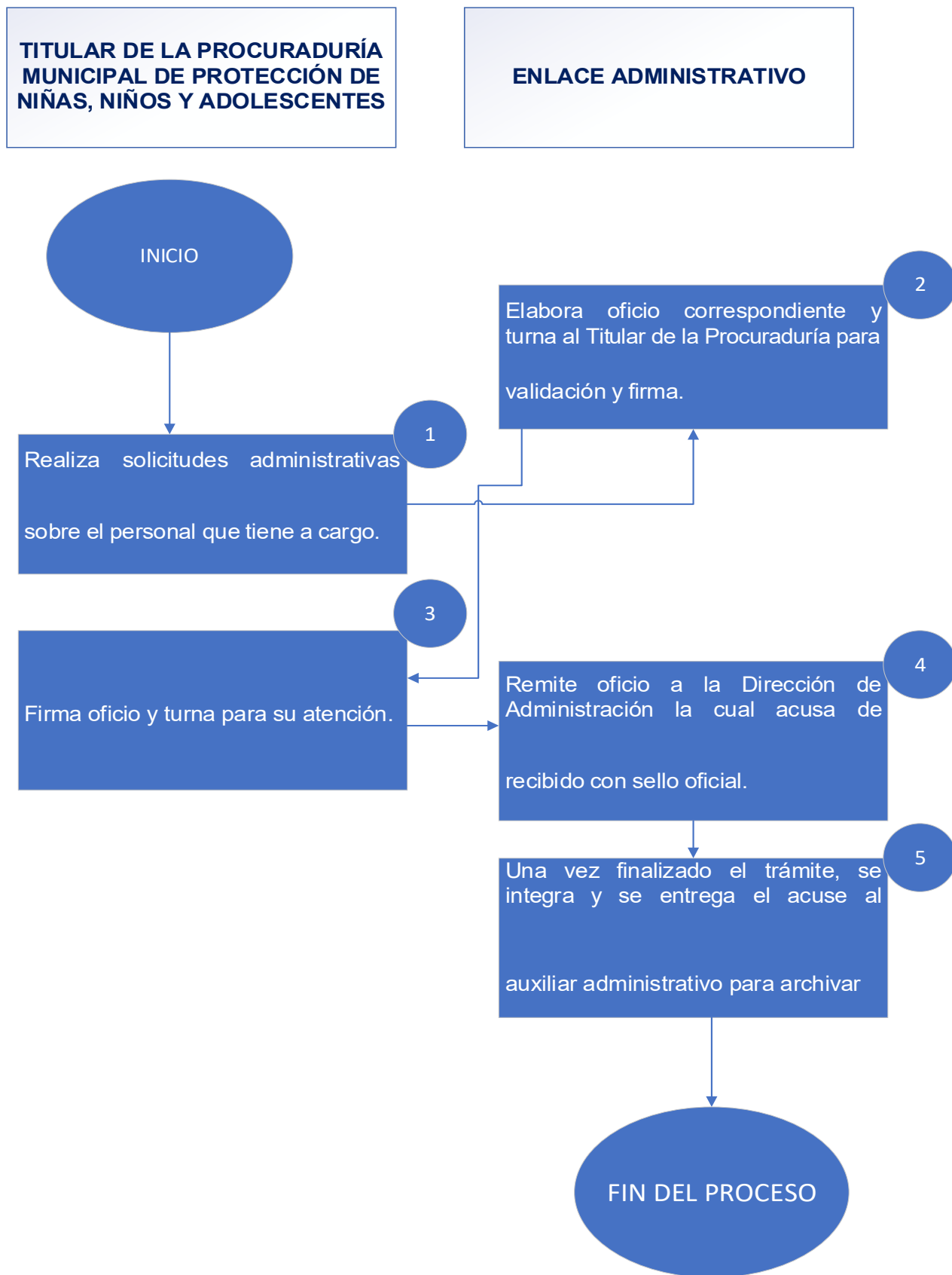
9.1 ADMINISTRAR EL CAPITAL HUMANO.

Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Administrar el capital humano.	CLAVE PMP/EAM/06-01
OBJETIVO	Tramitar oportunamente los movimientos correspondientes del personal, para un mejor logro de la eficiencia de la función de la Procuraduría, Subprocuradurías, Subdirección del Albergue Temporal Infantil Renacer y La Subdirección De Detección, Tratamiento Seguimiento y Restitución De Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes.	
ALCANCE	Procuraduría, Subprocuradurías, Subdirección Del Albergue Temporal Infantil Renacer y La Subdirección De Detección, Tratamiento Seguimiento y Restitución De Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes.	
MARCO JURÍDICO	Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan Artículo 150.	
DEFINICIONES	CIRCULAR: Documento empleado para transmitir instrucciones y decisiones y así mismo tienen el carácter de obligatorias para los subordinados, sin tener las características de reglamento. PROCURADURÍA: Procuraduría Municipal de Protección e Niñas, Niños y Adolescentes. SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.	
INSUMOS	Circulares emitidas por la Dirección de Administración.	
RESULTADOS	Elaboración de solicitudes administrativas como son: altas, bajas, promociones, cambio de adscripción, aumento de sueldo, cambio de categoría, gratificaciones, vacaciones e incidencias del personal	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No aplica	
POLÍTICAS	No aplica.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Realiza solicitudes administrativas sobre el personal que tiene a cargo.
2	Enlace Administrativo de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Elabora oficio correspondiente y turna al Titular de la Procuraduría para validación y firma.
3	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Firma oficio y turna para su atención.
4	Enlace Administrativo de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Remite oficio a la Dirección de Administración la cual acusa de recibido con sello oficial.
5	Enlace Administrativo de la Procuraduría Municipal de	Una vez finalizado el trámite, se integra y se entrega el acuse al auxiliar administrativo para archivar.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			
Elaboró LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		Revisó M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS	Autorizó LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGRAMA DE FLUJO



9.2 GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

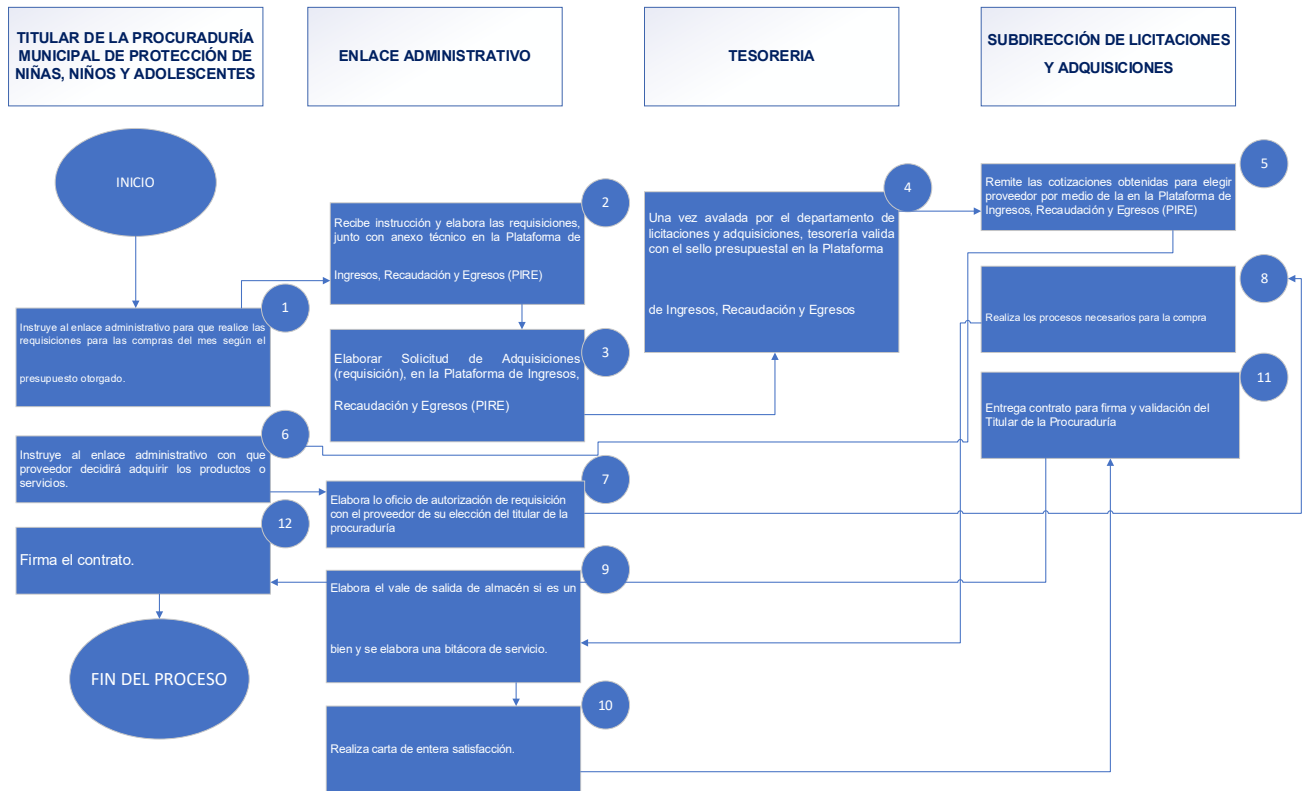
Sistema Municipal DIF Huixquilucan		
NOMBRE DEL PROCESO	Gestionar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las Políticas y lineamientos establecidos.	CLAVE PMP/EAM/06-02
OBJETIVO	Administrar los recursos materiales y financieros para coadyuvar al cumplimiento de las actividades administrativas	
ALCANCE	Apoyar al Titular de la Procuraduría Municipal a efecto de administrar los recursos.	
MARCO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Título primero Art 1, Capítulo II Artículos: 290, 291, 292, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 y 304 Frac. I, II, III, IV, V y VI, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.	
DEFINICIONES	UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	
INSUMOS	Circulares emitidas por la Dirección de Administración.	
RESULTADOS	La adquisición de un bien o servicio, requisiciones.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	NO APLICA.	
POLÍTICAS	La solicitud de alguna adquisición deberá estar presupuestada y debidamente justificada.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Instruye al enlace administrativo para que realice las requisiciones para las compras del mes según el presupuesto otorgado.
2	Enlace Administrativo de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Recibe instrucción y elabora las requisiciones, junto con anexo técnico en la Plataforma de Ingresos, Recaudación y Egresos (PIRE)
3	Enlace Administrativo de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Elaborar Solicitud de Adquisiciones (requisición), en la Plataforma de Ingresos, Recaudación y Egresos (PIRE)

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF HUIXQUILUCAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

4	Persona titular de la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan	Una vez avalada por el departamento de licitaciones y adquisiciones, tesorería valida con el sello presupuestal en la Plataforma de Ingresos, Recaudación y Egresos (PIRE)						
5	Persona titular de la subdirección de Recursos Materiales	Remite las cotizaciones obtenidas para elegir proveedor por medio de la en la Plataforma de Ingresos, Recaudación y Egresos (PIRE)						
FIN DEL PROCEDIMIENTO.								
<table> <tr> <th>Elaboró</th><th>Revisó</th><th>Autorizó</th></tr> <tr> <td> LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td><td> M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS </td><td> LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES </td></tr> </table>			Elaboró	Revisó	Autorizó	LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Elaboró	Revisó	Autorizó						
LIC. VALERIA REBECA HERNÁNDEZ PAVÓN ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M. EN D. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO, ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						

DIAGRAMA DE FLUJO



VALIDACIÓN

LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ
PROCURADORA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL SMDIF

LIC. CESAR YAHIR CASILLAS RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE DETECCIÓN, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y
RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
SMDIF

MTRA. SELENE FLORES PACHECO
SUBDIRECTORA DE ALBERGUE TEMPORAL
INFANTIL RENACER DEL SMDIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MTRA. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATROCINIO,
ASESORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL SMDIF

LIC. LAURA PÉREZ ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO
DEL SMDIF

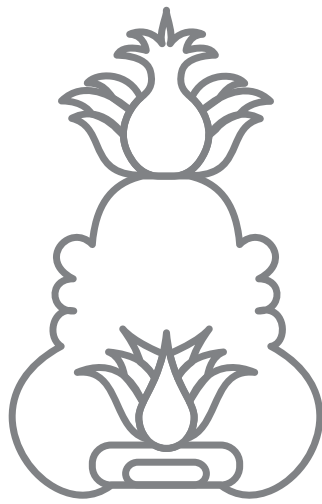
LIC. JESÚS CRISTÓBAL MENDOZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REPRESENTACIÓN
JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SMDIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones al presente Manual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

SEGUNDO: Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, el 01 de julio de 2025.



 **MUIXQUILUCAN** 2025-2027